



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOYA**

**Informe Individual**  
de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos

**2017**



Instituto Sinaloense de Cultura

Febrero 2019



## Instituto Sinaloense de Cultura

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	7
III.- Criterios de Selección.....	7
IV.- Objetivo.....	7
V.- Alcance.....	8
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	9
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	9
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	136
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	136
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	138
XI.- Impacto de las Observaciones.....	139
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	140
XIII.- Dictamen.....	141
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	143



---

## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de Cultura**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de Cultura**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



## I.- Estados Financieros Básicos.

### Estado de Situación Financiera.

Instituto Sinaloense de Cultura					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017					
	2017	2016		2017	2016
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$13,359,444.59</b>	<b>\$(32,648,594.16)</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$16,236,145.00</b>	<b>\$24,353,507.50</b>
Efectivo	500.00		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,380,358.74	11,088,705.40
Bancos/Tesorería	13,358,944.59	(32,648,594.16)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,252,809.56	665,735.40
			Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,600,012.50	12,601,294.80
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$741,316.02</b>	<b>\$2,503,143.80</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,964.20	(2,228.10)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		469,347.00			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	710,735.31	2,043,532.04			
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo		(61,085.03)	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$887,668.59</b>	<b>\$(6,481,844.99)</b>
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	30,580.71	51,349.79	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	887,668.59	(6,481,844.99)
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$29,521.45</b>	<b>\$(366.00)</b>			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	29,521.45	(366.00)	<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>\$17,123,813.59</b>	<b>\$17,871,662.51</b>
<b>Almacenes</b>	<b>\$490,742.41</b>	<b>\$327,507.22</b>			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	490,742.41	327,507.22	<b>Pasivo No Circulante</b>		
			<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$2,277,506.75</b>	<b>\$2,357,426.75</b>
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>\$14,621,024.47</b>	<b>\$(29,818,309.14)</b>			
			Proveedores por Pagar Largo Plazo	2,277,506.75	2,357,426.75
<b>Activo No Circulante</b>					
			<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>\$2,277,506.75</b>	<b>\$2,357,426.75</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$22,650,328.69</b>	<b>\$22,650,328.69</b>			
Edificios no Habitacionales	22,650,328.69	22,650,328.69			
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$58,161,078.09</b>	<b>\$62,048,013.54</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	17,259,432.97	20,040,491.81	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$19,401,320.34</b>	<b>\$20,229,089.26</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,212,682.86	29,909,410.11			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,891.74	5,891.74	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Vehículos y Equipo de Transporte	6,289,836.54	6,289,836.54			
Equipo de Defensa y Seguridad		(228,700.00)			



Instituto Sinaloense de Cultura					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017					
	2017	2016		2017	2016
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,129,214.75	4,767,064.11	Donaciones de Capital	1,324,695.55	1,324,695.55
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,264,019.23	1,264,019.23	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	24,227,800.33	2,156,375.55
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$648,451.39</b>	<b>\$766,731.39</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,545,251.55	(11,550,336.78)
Software	13,920.00				
Patentes, Marcas y Derechos	80,000.00	160,000.00			
Licencias	114,608.00	114,608.00			
Otros Activos Intangibles	439,923.39	492,123.39			
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$32,097,747.43</b>	<b>\$(8,069,265.68)</b>
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>\$44,581,814.87</b>	<b>\$43,486,940.90</b>			
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(8,670,300.37)	(8,670,300.37)			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(35,874,264.27)	(34,779,390.30)			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(37,250.23)	(37,250.23)			
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>\$36,878,043.30</b>	<b>\$41,978,132.72</b>			
<b>Total del activo</b>	<b>\$51,499,067.77</b>	<b>\$12,159,823.58</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$51,499,067.77</b>	<b>\$12,159,823.58</b>



## Estado de Actividades.

<b>Instituto Sinaloense de Cultura</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>\$7,134,248.56</b>	<b>\$6,618,642.69</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno		1,672,665.57
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	7,134,248.56	4,945,977.12
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$25,042,485.73</b>	<b>\$60,974,076.08</b>
Participaciones		57,335,047.79
Aportaciones	629,217.36	3,639,028.29
Convenios	24,413,268.37	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$147,828,636.98</b>	<b>\$125,742,901.78</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	147,828,636.98	17,099,684.78
Subsidios y Subvenciones		108,643,217.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>	<b>\$27.28</b>	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	27.28	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$180,005,398.55</b>	<b>\$193,335,620.55</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$84,721,008.80</b>	<b>\$50,515,868.51</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,523,358.02	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,833,472.07	41,887,340.03
Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,383,899.75	7,013,420.44
Seguridad Social	4,946,916.62	1,606,108.04
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	33,362.34	9,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$8,084,912.08</b>	<b>\$11,406,577.44</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,160,620.80	5,172,193.57
Alimentos y Utensilios	56,966.57	61,013.26
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	81,476.25	554,636.49
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	287,025.57	374,518.11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,959,583.44	4,096,762.54
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	345,359.23	107,105.14
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	193,880.22	1,040,348.33
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$66,752,850.69</b>	<b>\$98,164,290.64</b>
Servicios Básicos	4,495,634.16	5,605,444.09
Servicios de Arrendamiento	4,072,105.37	14,975,609.13
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	37,786,060.65	33,213,932.79
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	863,773.00	1,578,521.54
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,437,588.41	16,321,840.87
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	525,546.86	2,342,955.97
Servicios de Traslado y Viáticos	9,638,357.89	14,123,942.76
Servicios Oficiales	5,682,960.26	3,328,910.09
Otros Servicios Generales	250,824.09	6,673,133.40



<b>Instituto Sinaloense de Cultura</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$4,141,918.27</b>	<b>\$20,329,390.46</b>
Subsidios	4,141,918.27	
Subvenciones		20,329,390.46
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$8,633,804.44</b>	<b>\$19,782,982.23</b>
Ayudas Sociales a Personas	1,988,930.44	11,127,328.23
Becas	5,343,960.00	6,103,060.00
Ayudas Sociales a Instituciones	1,300,914.00	2,552,594.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>		<b>\$35,000.00</b>
Gastos de la Deuda Pública Interna		35,000.00
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>		
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>\$1,125,652.72</b>	<b>\$3,379,025.89</b>
Depreciación de Bienes Inmuebles		747,460.80
Depreciación de Bienes Muebles	1,125,652.72	2,595,747.45
Amortización de Activos Intangibles		35,817.64
<b>Otros Gastos</b>		<b>\$1,272,822.16</b>
Otros Gastos Varios		1,272,822.16
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$173,460,147.00</b>	<b>\$204,885,957.33</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$6,545,251.55</b>	<b>\$(11,550,336.78)</b>



## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.**

### **Número de Auditoría.**

013/2018.

### **Título de la Auditoría.**

Revisión y fiscalización de los recursos públicos del Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### **Tipo de Auditoría**

Auditoría Financiera.

## **III.- Criterios de Selección.**

### **Criterios ponderables**

1. Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
2. Entidades Cuestionadas: se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
3. Resultados de auditorías anteriores: se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.

## **IV.- Objetivo.**

Fiscalizar los recursos públicos del Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance.

### Muestra Auditada

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$148,737,988.11	\$138,155,916.79	\$150,764,028.34
MUESTRA AUDITADA	147,088,718.09	123,754,961.93	73,881,637.75
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	98.89%	89.58%	49.00%

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
EFFECTIVO Y BANCOS	\$13,359,444.59	\$12,588,218.33	94.23%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	112,363,881.72	112,363,881.72	100.00%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	710,735.31	608,790.21	85.65%
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	29,521.45	29,521.45	100.00%
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	490,742.41	490,742.41	100.00%
ACTIVOS FIJOS	2,385,306.49	2,156,118.27	90.39%
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,380,358.74	5,380,358.74	100.00%
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,252,809.56	979,567.71	78.19%
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,600,012.50	9,600,012.50	100.00%
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	887,668.59	614,000.00	69.17%
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	2,277,506.75	2,277,506.75	100.00%
<b>TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$148,737,988.11</b>	<b>\$147,088,718.09</b>	<b>98.89%</b>
INGRESOS DE GESTIÓN	\$7,134,248.56	\$1,095,779.43	15.36%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	131,021,668.23	122,659,182.50	93.62%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$138,155,916.79</b>	<b>\$123,754,961.93</b>	<b>89.58%</b>
NÓMINA GOBIERNO	\$30,523,358.02	\$5,872,450.04	19.24%
NÓMINA ISIC	36,833,472.07	12,677,230.89	34.42%
COMPENSACIONES	3,662,249.91	3,662,249.91	100.00%
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$225,997.04	\$20,844.53	9.22%
EQUIPO MENOR DE OFICINA	27,828.47	10,439.70	37.51%
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	392,390.54	95,812.52	24.42%
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,941,877.92	1,330,868.96	45.24%
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	61,925.00	38,175.82	61.65%
MATERIAL DISCOGRÁFICO	58,000.00	29,000.00	50.00%
MATERIAL DE LIMPIEZA	190,124.47	13,320.81	7.01%
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	157,644.08	56,556.41	35.88%
COMBUSTIBLES	2,949,698.59	86,009.65	2.92%
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	389,180.00	385,120.00	98.96%
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3,387,360.41	2,972,848.01	87.76%
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	287,204.96	182,631.98	63.59%
SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	178,640.00	102,080.00	57.14%
SERVICIOS DE VIGILANCIA	465,369.27	260,961.27	56.08%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	2,670,449.48	1,183,330.99	44.31%
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA	22,325,588.29	14,056,629.20	62.96%
ASIMILABLES A SALARIOS	7,539,795.79	7,539,795.79	100.00%
HONORARIOS APLICACIÓN TRATADO	2,271,755.81	1,642,472.50	72.30%
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS	1,397,061.40	1,039,984.40	74.44%
SERVICIOS CLÍNICOS	170,108.87	62,955.00	37.01%
SERVICIOS AUDIOVISUALES	618,600.00	551,000.00	89.07%
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,943,072.58	1,701,010.97	87.54%
AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	795,749.39	632,796.00	79.52%



INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTES		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	544,737.46	282,379.84	51.84%
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	112,984.00	81,055.00	71.74%
PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTRANJERO	4,481,953.26	2,291,021.26	51.12%
VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO	1,926,056.39	1,280,475.15	66.48%
HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	3,065,245.24	545,734.15	17.80%
ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	5,274,456.04	4,110,703.00	77.94%
EXPOSICIONES	399,346.32	88,000.00	22.04%
OTROS SUBSIDIOS	4,141,918.27	4,136,800.00	99.88%
CONCURSOS Y PREMIOS	1,808,869.00	1,506,394.00	83.28%
BECAS	5,343,960.00	2,240,500.00	41.93%
AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,200,000.00	1,112,000.00	92.67%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$150,764,028.34</b>	<b>\$73,881,637.75</b>	<b>49.00%</b>

## VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

### CONTROL INTERNO

#### Resultado Núm. 01. Con Observación.

Con la aplicación del cuestionario de control interno al personal del Instituto Sinaloense de Cultura, así como del análisis efectuado a la documentación comprobatoria e información proporcionada por el mismo, se determinaron fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

#### Fortalezas:

1. La creación del organismo se encuentra sustentada en la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa.

2. El Instituto Sinaloense de Cultura cuenta con un Reglamento Interior debidamente autorizado y publicado.
3. El organismo tiene aperturadas cuentas bancarias para cada uno de los recursos que maneja.
4. El organismo cuenta con manuales de organización, operación y de procedimientos debidamente autorizados y publicados.
5. Los funcionarios responsables de manejar recursos públicos en el organismo, se encuentran afianzados.
6. El organismo cuenta con un código de ética y de conducta debidamente autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 146 el 01 de diciembre de 2014.
7. El organismo cuenta con una normatividad para el otorgamiento de viáticos.

**Debilidades:**

- El organismo no cumple en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.
- El organismo no cuenta con su Programa Anual de Adquisiciones Autorizado.
- El organismo no cuenta con estados financieros confiables, derivado de que cancelaron registros de pasivos los cuales realmente corresponden a adeudos del organismo, debido a que las facturas se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria.
- Existen algunas pólizas de egresos e ingresos que no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas.
- El organismo no cuenta con tabulador de compensaciones autorizado.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de Cultura cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 3, 6, 11 fracciones III, IV, V y VI, 15 fracciones III, V y VII y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de agosto de 2017.

---

**AECF-EPE-0132018-2017-RE-01-01 Recomendación.**

Para que el Instituto Sinaloense de Cultura realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se presenten en tiempo y forma las obligaciones fiscales, cuente con su Programa Anual de Adquisiciones autorizado, genere estados financieros confiables, se firmen todas las pólizas generadas por el Instituto, cuente con un tabulador de compensaciones autorizado, lo que permitirá un control adecuado de los recursos manejados por el Instituto dándole claridad y transparencia al ejercicio del gasto.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FISCAL, NORMATIVA Y OPERATIVA**

**Resultado Núm. 04. Con Observación.**

Al verificar que se haya cumplido con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, respecto a que la Junta Directiva sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2017 solo se cuenta con dos actas de sesión de la Junta Directiva, de fechas 19 de junio y 21 de septiembre de 2017, observándose que debió haber realizado tres sesiones durante dicho ejercicio.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; y 10 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-04-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 09. Con Observación.**

Al verificar que el Instituto Sinaloense de Cultura, haya dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades

públicas, se observa incumplimiento en la publicación de las siguientes fracciones del mencionado artículo:

- I. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Las facultades de cada área;
- IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- VI. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- VII. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- VIII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- IX. Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos;
- XII. Las solicitudes de acceso a información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión;
- XV. Actas de entrega recepción;



- XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;
- XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable;
- XXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XXIV. Relación de personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto;
- XXV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XXVII. El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben;



- 
- XXVIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIX. Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;
- XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- XXXI. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
- XXXII. Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;
- XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;
- XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normativa aplicable;
- XXXVII. El resultado de los dictámenes de los estados financieros;
- XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXXIX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:
- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación:
1. La convocatoria o invitación emitida desde el primer día de su publicación, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  2. Los nombres de los participantes o invitados;

3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, los anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y,
14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

- 
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
  6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
  7. El contrato que deberá incluir su número, fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
  8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
  10. Los convenios modificatorios que en su caso se celebren;
  11. Los convenios de terminación; y,
  12. El finiquito;
- XL. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XLI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XLIII. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente:
- a) Área;
  - b) Denominación del programa;
  - c) Periodo de vigencia;
  - d) Diseño, objetivos y alcances;
  - e) Metas físicas;

- 
- f) Población beneficiada estimada;
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
  - h) Requisitos y procedimientos de acceso;
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
  - j) Mecanismos de exigibilidad;
  - k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
  - m) Formas de participación social;
  - n) Articulación con otros programas sociales;
  - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
  - p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,
  - q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;
- XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLVI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley;

- 
- XLVII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
  - XLVIII. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
  - XLIX. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
  - L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
  - LI. Los estudios financiados con recursos públicos;
  - LII. Los mecanismos de participación ciudadana;
  - LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;
  - LIV. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y,
  - LV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII,

XLIII, XLIV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV y LV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionaron la dirección electrónica, constatándose que en ésta se encuentra publicada la información relacionada con las fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVII, LI, LII, LIII, LIV y LV, solventando lo que a estas fracciones se refiere, sin embargo no publicó la información relacionada con las fracciones IV, XXII, XXIV, XXXIV, XLVI, XLVIII, XLIX y L.

AECF-EPE-0132018-2017-PR-09-02 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Se verificó que el sistema contable implementado por el Instituto Sinaloense de Cultura, cumpliera con los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinándose los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 17. Con Observación.**

Se observa que el Instituto Sinaloense de Cultura no ha llevado a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y la publicación del mismo; asimismo, se observa que derivado de la omisión del levantamiento físico del inventario, éste no se pudo comparar con los saldos reflejados en los reportes de inventarios de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución

Política del Estado de Sinaloa; 4 fracción XX, 7, 19 fracción VII, 23, 25, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; así como lo señalado en la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-17-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

**Resultado Núm. 22. Con Observación.**

Se observa que durante el ejercicio fiscal 2017, el Instituto Sinaloense de Cultura, no realizó trabajo alguno que pusiera en práctica la implementación en la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-22-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones

legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del ejercicio 2017 la cuenta contable 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo refleja un saldo por importe de \$710,735.31, integrado por 36 deudores, del cual se fiscalizó un importe de \$608,790.21 que representa el 85.65% del saldo de esta cuenta. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
1123 1 000028	RECURSOS PROPIOS	\$26,734.71
1123 1 000042	FOMENTO A LA LECTURA	16,470.65
1123 1 000095	DESARROLLO CULTURAL INFANTIL	20,736.61
1123 1 000127	CENTRO REGIONAL DE LAS ARTES	22,344.67
1123 1 000131	FELIPE ARCINIEGA PANDURO	450,000.00
1123 1 000319	CARLOS JESÚS ESPARRAGOZA CASILLAS	20,000.00
1123 1 000330	SUBSIDIOS 2017	52,503.57
TOTAL		\$608,790.21

Se procedió a analizar selectivamente la integración de los movimientos y saldos de las subcuentas mencionadas a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 32. Con Observación.

Al analizar la cuenta 1123-1-000131 a nombre de Felipe Arciniega Panduro, se observa que ésta presenta un saldo por importe de \$450,000.00, el cual en su totalidad proviene de ejercicios anteriores, mismo que durante el ejercicio en revisión no presentó recuperación. A continuación se detalla:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 01/01/2017	CARGO	ABONO	SALDO AL 31/12/2017
1123 1 000131	FELIPE ARCINIEGA PANDURO	\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00
TOTAL		\$450,000.00	\$0.00	\$0.00	\$450,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 16, 17, 19 fracciones I, II y V, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 70, 72, 73, 81 y 84 de la Ley de



Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-32-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**ACTIVOS FIJOS**

De acuerdo con lo reflejado en los libros contables, durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Sinaloense de Cultura, realizó la adquisición de bienes muebles por un importe de \$2,385,306.49, del cual se fiscalizó un importe de \$2,156,118.27 que representa aproximadamente el 90.39% del total adquirido; por lo que se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, así como que contaran con los resguardos correspondientes. A continuación se integra:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 01/01/2017	CARGO	ABONO	SALDO AL 31/12/2017
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$16,198,839.72	\$1,060,593.25	\$0.00	\$17,259,432.97
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,372,270.54	840,412.32	0.00	28,212,682.86
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	5,891.74	0.00	0.00	5,891.74
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,289,836.54	0.00	0.00	6,289,836.54
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	4,644,913.83	484,300.92	0.00	5,129,214.75
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS	1,264,019.23	0.00	0.00	1,264,019.23
<b>TOTAL</b>		<b>\$55,775,771.60</b>	<b>\$2,385,306.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$58,161,078.09</b>

De la revisión de los activos detallados anteriormente, se detectó lo siguiente:

**Resultado Núm. 36. Con Observación.**

Al analizar las pólizas por concepto de compra de activos fijos proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que en algunos



casos, omiten anexar a la misma la requisición y orden de compra correspondiente. A continuación se detallan ejemplos:

PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				DOCUMENTACIÓN OMITIDA		ESTATUS
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR			
EH0000017	14/03/2017	2171	\$33,999.00	CUL2577	10/03/2017	\$33,999.00	OFIVISIÓN, S.A. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000033	22/03/2017	2187	70,000.00	2789	16/03/2017	70,000.00	JORGE LUIS PANDO GRISANTI	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000034	23/03/2017	2188	123,932.90	619	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000035	23/03/2017	2189	123,932.90	620	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000036	24/03/2017	2190	\$33,999.60	CUL2618	22/03/2017	33,999.60	OFIVISIÓN, S.A. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000037	24/03/2017	2191	33,999.60	CUL2617	22/03/2017	33,999.60	OFIVISIÓN, S.A. DE C.V.	REQUISICIÓN Y ORDEN COMPRA	Y DE	
EH0000058	31/03/2017	2212	23,512.00	B-7348	30/03/2017	23,512.00	MUSICAL CHANNEL, S.A. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000069	05/04/2017	2223	19,600.00	11515	31/03/2017	19,600.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000070	06/04/2017	2224	74,000.00	11547	06/04/2017	74,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000071	11/04/2017	2225	96,000.00	11574	21/04/2017	96,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000072	11/04/2017	2226	286,627.32	2835	07/04/2017	286,627.32	JORGE LUIS PANDO GRISANTI	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EH0000095	25/05/2017	2249	74,000.00	11708	22/05/2017	74,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EA0001659	31/08/2017	49312	3,500.00	CLN22096	31/08/2017	3,500.00	MARES AIR, S.A. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EX0000036	19/09/2017	36	45,590.00	12260	15/09/2017	45,590.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	REQUISICIÓN Y ORDEN COMPRA	Y DE	
EA0002353	27/10/2017	50003	17,997.00	ICACT497928	03/11/2017	17,997.00	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ORDEN COMPRA	DE	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS



PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				DOCUMENTACIÓN OMITIDA	ESTATUS
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR		
D0000343	30/10/2017	451733	424,585.86	A5009	28/10/2017	424,585.86	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000438	07/11/2017	39840	197,208.00	A5026	01/11/2017	197,208.00			SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000765	22/12/2017	455232	199,393.33	A5083	22/11/2017	21,737.94			SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				A5082	22/11/2017	177,655.39			
TOTAL			\$1,881,877.51				\$1,881,877.51		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 23, 24, 27, 29, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracción V y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017, así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionaron órdenes de compra con las cuales atendió las pólizas observadas números EH0000017, EH0000033, EH0000034, EH0000035, EH0000036, EH0000058, EH000069, EH0000070, EH0000071, EH0000072, EH0000095, EA0001659, EA0002353, D0000343 y D0000438, sin embargo, no proporcionó requisiciones correspondientes a las pólizas EH0000037 y EX000036, así como la orden de compra correspondiente a la factura número A5082 de la póliza D0000765.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-36-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 37. Con Observación.**

Se constató que las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, elaboradas por concepto de adquisiciones de activos fijos cuentan con sus respectivas cotizaciones; sin embargo, se observa que en algunos casos éstas no se encuentran firmadas por los proveedores que las expidieron, mismas que se detallan a continuación:

PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
EH0000034	23/03/2017	2188	\$123,932.90	619	22/03/2017	\$123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
EH0000035	23/03/2017	2189	123,932.90	620	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
EH0000045	29/03/2017	2199	59,474.29	F02FE4	29/03/2017	59,474.29	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EH0000071	11/04/2017	2225	96,000.00	11574	21/04/2017	96,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA
EX0000036	19/09/2017	36	45,590.00	12260	15/09/2017	45,590.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA
D0000343	30/10/2017	451733	424,585.86	A5009	28/10/2017	424,585.86	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS DE CLIMAS, S.A. DE C.V.
D0000438	07/11/2017	39840	197,208.00	A5026	01/11/2017	197,208.00	
D0000765	22/12/2017	455232	199,393.33	A5083	22/11/2017	21,737.94	
				A5082	22/11/2017	177,655.39	
TOTAL			\$1,270,117.28	TOTAL		\$1,270,117.28	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-37-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones



legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 38. Con Observación.**

Al analizar las facturas y resguardos que amparan las adquisiciones de activos fijos realizadas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que en éstos no se detalla el número de serie del equipo adquirido, situación que dificulta la identificación y ubicación de los mismos. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
EA0000162	30/01/2017	47848	\$3,650.52	CLN16092	30/01/2017	\$3,650.52	TÉCNICA GLOBAL, S.A. DE C.V.	IMPRESORA TINTA CONTINUA.
EH0000033	22/03/2017	2187	70,000.00	2789	16/03/2017	70,000.00	JORGE LUÍS PANDO GRISANTI	PIANO DIGITAL YAMAHA.
EH0000034	23/03/2017	2188	123,932.90	619	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
EH0000035	23/03/2017	2189	123,932.90	620	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA.
EH0000045	29/03/2017	2199	59,474.29	F02FE4	29/03/2017	59,474.29	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SOPORTE PARA TV 30-90"MULTI AVF.
								SOPORTE PARA TV 30-90"MULTI AVF.
								PANTALLA LED 65".
								PANTALLA LED 65".
EH0000058	31/03/2017	2212	23,512.00	B-7348	30/03/2017	23,512.00	MUSICAL CHANNEL, S.A. DE C.V.	BAFLE AUTO AMPLIFICADOR.
								BAFLE AUTO AMPLIFICADOR.
EH0000069	05/04/2017	2223	19,600.00	11515	31/03/2017	19,600.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	EQUIPO DE COMPUTO HP PROBOOK.
EH0000070	06/04/2017	2224	74,000.00	11547	06/04/2017	74,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	GABINETE DE TORRE ATX.
								GABINETE DE TORRE ATX.
								GABINETE DE TORRE ATX.
								GABINETE DE TORRE ATX.
								GABINETE DE TORRE ATX.
								GABINETE DE TORRE ATX.
								MONITOR LED DE 19".
								MONITOR LED DE 19".
								MONITOR LED DE 19".
								MONITOR LED DE 19".
EH0000071	11/04/2017	2225	96,000.00	11574	21/04/2017	96,000.00		TELEVISIÓN SMART TV 75"



PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
							ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	TELEVISIÓN SMART TV 75"
EH0000072	11/04/2017	2226	286,627.32	2835	07/04/2017	286,627.32	JORGE LUIS PANDO GRISANTI	MEZCLADORA ANALOGA
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA VOZ
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO
								MICRÓFONO PROFESIONAL PARA INSTRUMENTO
								MICRÓFONO INALÁMBRICO
								MICRÓFONO INALÁMBRICO
								MICRÓFONO INALÁMBRICO
MICRÓFONO INALÁMBRICO								
BOCINA ACTIVA								
BOCINA ACTIVA								
SUBWOOFER ACTIVO DE 15"								
SUBWOOFER ACTIVO DE 15"								
BOCINA ACTIVA DE 12"								
BOCINA ACTIVA DE 12"								



PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
								BOCINA ACTIVA DE 12"
								BOCINA ACTIVA DE 12"
								BOCINA ACTIVA DE 12"
								BOCINA ACTIVA DE 12"
EH0000096	25/05/2017	2250	39,690.00	11709	22/05/2017	39,690.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	EQUIPO DE CÓMPUTO IMAC
EH0000095	25/05/2017	2249	74,000.00	11708	22/05/2017	74,000.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	GABINETE DE TORRE
								GABINETE DE TORRE
								GABINETE DE TORRE
								GABINETE DE TORRE
								GABINETE DE TORRE
								MONITOR LED 19"
								MONITOR LED 19"
								MONITOR LED 19"
EA0001659	31/08/2017	49312	3,500.00	CLN22096	31/08/2017	3,500.00	MARES AIR, S.A. DE C.V.	AIRE ACONDICIONADO
EX0000040	19/09/2017	40	20,392.80	CLN18644	15/09/2017	20,392.80	TÉCNICA GLOBAL, S.A. DE C.V.	ESCÁNER DE IMAGEN
EX0000036	19/09/2017	36	45,590.00	12260	15/09/2017	45,590.00	ELEAZAR HUMBERTO DÍAZ ESPINOZA	EQUIPO DE COMPUTO WORKSTATION HP
D0000343	30/10/2017	451733	424,585.86	A5009	28/10/2017	424,585.86	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTOS DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	AIRE ACONDICIONADO 25 TONELADAS
D0000438	07/11/2017	39840	197,208.00	A5026	01/11/2017	197,208.00		AIRE ACONDICIONADO 25 TONELADAS
D0000765	22/12/2017	455232	199,393.33	A5083	22/11/2017	21,737.94		AIRE ACONDICIONADO 15 TONELADAS
				A5082	22/11/2017	177,655.39		AIRE ACONDICIONADO 7.5 TONELADAS
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,885,089.92</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$1,885,089.92</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 35 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 6 fracción IV, 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-38-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 39. Con Observación.**

Al realizar la inspección física de los activos, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2017, el Instituto Sinaloense de Cultura realizó la adquisición de 2 equipos de conferencia marca lifesize, modelo Icon 400 digital, al proveedor B1 Networks, S. de R.L. de C.V., con un costo de \$123,932.90 cada uno, observándose que estos equipos se encuentran físicamente empacados en las cajas que fueron adquiridos y almacenados en las oficinas que ocupan la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura, desde la fecha de su adquisición el día 23 de marzo de 2017, hasta la fecha de la auditoría (29/05/2018), sin darles el uso para el que fueron adquiridos. A continuación se detallan los activos señalados:

PÓLIZA		CHEQUE		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
EH0000034	23/03/2017	2188	\$123,932.90	619	22/03/2017	\$123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
EH0000035	23/03/2017	2189	123,932.90	620	22/03/2017	123,932.90	B1NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
<b>TOTAL</b>			<b>\$247,865.80</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$247,865.80</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 04/2018 de fecha 29 de mayo de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 23, 24, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción I, 16 fracciones II y III, 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-39-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 40. Con Observación.**

Al realizar la inspección física de los activos fijos adquiridos por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se constató que derivado del contrato No. CONV-ISIFE-ADQ-ITPF-ISIC-039-2016 celebrado entre el Instituto Sinaloense de Infraestructura Educativa con la empresa Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V., al cual se le adquiere el mobiliario y equipo para equipamiento de la Biblioteca Gilberto Owen, según factura número D-480 de fecha 11 de mayo de 2017, la cual fue pagada mediante cheque número 4, de fecha 30 de marzo de 2017, por importe de \$514,907.21, expedido por el Instituto Sinaloense de Cultura, observándose que estos bienes, aún se encuentran físicamente empaquetados y hasta la fecha en que se realizó la inspección física (29/05/2018) se encuentran en desuso. A continuación se detallan los bienes adquiridos:

CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
1	IEG005170580	MESA REDONDA DE CUATRO PLAZAS 1.10 MTS. DE DIÁMETRO Y 0.75MTS. DE ALTURA	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	\$7,376.38
2	IEG005170581	MESA REDONDA DE CUATRO PLAZAS 1.10 MTS. DE DIÁMETRO Y 0.75MTS. DE ALTURA	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	7,376.38
3	IEG005170582	MESA REDONDA DE CUATRO PLAZAS 1.10 MTS. DE DIÁMETRO Y 0.75MTS. DE ALTURA	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	7,376.38
4	IEG005170583	MESA DE ESTUDIO DE SEIS PLAZAS DE A=.75 MTS, FR= 1.75 MTS, FO=100 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	5,502.00
5	IEG005170584	MESA DE ESTUDIO DE SEIS PLAZAS DE A=.75 MTS, FR= 1.75 MTS, FO=100 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	5,502.00
6	IEG005170585	MESA RECTANGULAR DE CUATRO PLAZAS DE A=.75 MTS, FR= 1.50 MTS, FO=90 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	8,331.76
7	IEG005170586	MÓDULO DE ESTUDIO INDIVIDUAL DE A=.90 MTS, FR= 60 MTS, FO=1.15 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	8,870.00
8	IEG005170587	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68



CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
9	IEG005170588	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
10	IEG005170589	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
11	IEG005170590	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
12	IEG005170591	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
13	IEG005170592	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
14	IEG005170593	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
15	IEG005170594	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
16	IEG005170595	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
17	IEG005170596	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
18	IEG005170597	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
19	IEG005170598	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
20	IEG005170599	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
21	IEG005170600	MESA BINARIA PARA CÓMPUTO DE 1.20X0.40X0.75 MTS.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,981.68
22	IEG005170601	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
23	IEG005170602	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
24	IEG005170603	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
25	IEG005170604	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
26	IEG005170605	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
27	IEG005170606	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28



CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
28	IEG005170607	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
29	IEG005170608	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
30	IEG005170609	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
31	IEG005170610	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
32	IEG005170611	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
33	IEG005170612	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
34	IEG005170613	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
35	IEG005170614	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
36	IEG005170615	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
37	IEG005170616	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
38	IEG005170617	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
39	IEG005170618	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
40	IEG005170619	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
41	IEG005170620	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
42	IEG005170621	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
43	IEG005170622	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
44	IEG005170623	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
45	IEG005170624	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
46	IEG005170625	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28



CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
47	IEG005170626	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
48	IEG005170627	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
49	IEG005170628	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
50	IEG005170629	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
51	IEG005170630	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
52	IEG005170631	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
53	IEG005170632	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
54	IEG005170633	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
55	IEG005170634	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
56	IEG005170635	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
57	IEG005170636	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
58	IEG005170637	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
59	IEG005170638	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
60	IEG005170639	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
61	IEG005170640	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
62	IEG005170641	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
63	IEG005170642	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
64	IEG005170643	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
65	IEG005170644	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28



CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
66	IEG005170645	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
67	IEG005170646	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
68	IEG005170647	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
69	IEG005170648	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
70	IEG005170649	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
71	IEG005170650	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
72	IEG005170651	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
73	IEG005170652	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
74	IEG005170653	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
75	IEG005170654	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
76	IEG005170655	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
77	IEG005170656	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
78	IEG005170657	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
79	IEG005170658	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
80	IEG005170659	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
81	IEG005170660	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
82	IEG005170661	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
83	IEG005170662	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
84	IEG005170663	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28



CONSEC.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	IMPORTE SEGÚN RESGUARDO
85	IEG005170664	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
86	IEG005170665	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
87	IEG005170666	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
88	IEG005170667	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
89	IEG005170668	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
90	IEG005170669	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
91	IEG005170670	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
92	IEG005170671	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
93	IEG005170672	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
94	IEG005170673	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
95	IEG005170674	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
96	IEG005170675	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
97	IEG005170676	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
98	IEG005170677	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
99	IEG005170678	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
100	IEG005170679	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
101	IEG005170780	BUTACAS DE RESPALDO ALTO MODELO AX ALTURA DE 85 CM.ANCHO 52 CM.	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	4,935.28
-	-	SACAPUNTA	11/05/2017	BIBLIOTECA GILBERTO OWEN	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ PALAZUELOS	6.39
<b>TOTAL</b>						<b>\$514,907.21</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 fracciones II y III y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-40-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 41. Con Observación.**

Se observa que el Instituto Sinaloense de Cultura omitió registrar contablemente las bajas de los vehículos detallados en acta de Hechos por Baja de Activos Fijos de fecha 22 de marzo de 2017, signada por el Director de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura y un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la cual se procedió a dar de baja 2 (dos) activos fijos correspondientes a equipo de transporte, los cuales manifiestan en la citada acta, no era conveniente seguir utilizando y fueron vendidos como chatarra. A continuación se describen:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MODELO	IMPORTE
1244	TSURU NISSAN	2005	\$109,478.26
1244	CAMIONETA DODGE	1999	148,595.65
TOTAL			\$258,073.91

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

---

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-41-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 43. Con Observación.**

Al analizar la relación de vehículos proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en la cual se detallan el número de inventario, descripción del vehículo, marca, modelo, placas, valor contable, serie, estatus y nombre del resguardante, se observa que el saldo reflejado en dicho documento no coincide con los saldos registrados contablemente, por lo cual no fue posible identificar la totalidad de los vehículos con que cuenta el organismo, ni determinar cuántos son de su propiedad y cuántos tienen en comodato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 33, 35, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-43-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 45. Con Observación.

Al analizar que las pólizas de seguro de equipo de transporte pagadas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, fueran propiedad del instituto o en su caso correspondiera a equipo entregado en comodato, se observa que se realizaron dos pagos de seguro por importe total de \$14,502.26 de un autobús modelo 2000, el cual según acta de hechos por baja de activos fijos de fecha 22 de marzo de 2017, signada por el Director de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura y un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas había sido dado de baja. A continuación se detallan los pagos:

PÓLIZA CONTABLE		CHEQUE/TRANSFERENCIA		PÓLIZA DE SEGURO				FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	SERIE DEL VEHÍCULO	IMPORTE OBSERVADO	
EÑ0000192	16/05/2017	CH-2967	\$112,962.28	29-40140-2	11/04/2017	3GCJC54K0YM108809	\$9,683.02	18/05/2017 1)
D0000342	27/10/2017	9999	103,681.61	29-40140-2	11/10/2017		4,819.24	27/10/2017 2)
TOTAL			\$216,643.89	TOTAL			\$14,502.26	

- 1) Este pago se realizó de la cuenta bancaria número 01707951377 del Banco Nacional de México, S.A.
- 2) Este pago se realizó de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 último párrafo, 12 y 15 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

### AECF-EPE-0132018-2017-PO-45-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$14,502.26 (Catorce mil quinientos dos pesos 26/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado el pago de dos pólizas de seguro de un autobús modelo 2000, el cual según acta de hechos por baja de activos fijos de fecha 22 de marzo de 2017, signada por el Director de Administración y Finanzas del Instituto Sinaloense de Cultura y un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas había sido dado de baja.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-45-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un control adecuado y actualizado que permita identificar los vehículos con que cuenta el Instituto, ocasionando con esto el pago de 2 pólizas de seguro de un autobús modelo 2000, el cual se encuentra dado de baja.

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo de \$1,252,809.56, del cual se fiscalizó un importe de \$979,567.71, el cual representa el 78.19% del saldo de la cuenta. A continuación se detallan las subcuentas revisadas:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
2112 1 000063	ARRENDADORA TURÍSTICAS DE LEÓN, S.A. DE C.V.	\$10,380.00
2112 1 000091	MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.	220,556.84
2112 1 000147	ESTEBAN ROGEL ÁLVAREZ FRANCO	11,600.00
2112 1 000194	CARLOS ALBERTO VALDEZ MOLINA	9,280.00
2112 1 000764	EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.	25,366.13
2112 1 000864	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	88,859.17
2112 1 001011	MARÍA DEL ROSARIO MANZANARES PÉREZ	12,905.20
2112 1 001193	UN PÚBLICO SE PREPARA, A.C.	111,527.04
2112 1 001291	EDMUNDO LAGNER ROMERO	10,970.38
2112 1 001375	MARÍA ROSALVA RAMOS TERRAZAS	17,613.91
2112 1 001468	ROMINA DUARTE ROBLES	11,500.00
2112 1 001478	GLORIA CAROLINA VILLA VALDEZ	11,000.00
2112 1 001513	PUBLIRADIO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	8,120.00
2112 1 001513	HOTELES GARZA INN, S.A. DE C.V.	81,500.16
2112 1 001514	PRODUCT. DE ESPECT. Y EVENTOS ESPECIALES	15,312.00
2112 1 001514	SULLIVAN TURISMO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	100,023.95
2112 1 001514	LÍNEAS INTERNACIONALES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	16,880.00
2112 1 001724	PRODUCCIONES INTEGRALES ARTÍSTICAS, S.A. DE C.V.	34,800.00
2112 1 001742	LAURA ELENA BLANCARTE SALAZAR	72,014.09
2112 1 001875	HERMANN GIL ROBLES	31,800.00
2112 1 002047	DAVID ABRAHAM VIZCARRA CEBREROS	18,850.00
2112 1 002059	RICARDO PORTUGAL CUEVAS	15,000.00
2112 1 002064	OLIMPIA MARÍA DEL ROSARIO CHÁVEZ ARCE	31,679.10
2112 1 002072	MIKHAIL MAGAEV	12,029.74
	<b>TOTAL</b>	<b>\$979,567.71</b>

Se procedió a analizar selectivamente la integración de los movimientos y saldos de las subcuentas mencionadas a efecto de verificar su correcta aplicación, comprobación y cancelación, obteniendo lo siguiente:



**Resultado Núm. 49. Con Observación.**

Al analizar la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se observaron saldos los cuales provienen de ejercicios anteriores, mismos que no presentaron movimientos durante el ejercicio fiscal 2017. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	PROVEEDOR	MOVIMIENTOS			
		SALDO AL 01/01/2017	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/2017
<b>PROVEEDORES EJERCICIO 2009</b>					
2112 1 000091	MANJARREZ IMPRESORES, S.A. DE C.V.	\$220,556.84	\$0.00	\$0.00	\$220,556.84
2112 1 000194	CARLOS ALBERTO VALDEZ MOLINA	9,280.00	0.00	0.00	9,280.00
2112 1 000764	EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.	25,366.13	0.00	0.00	25,366.13
<b>TOTAL</b>		<b>\$255,202.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$255,202.97</b>
<b>PROVEEDORES EJERCICIO DE 2013</b>					
2112 1 001513	PUBLIRADIO DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$8,120.00	\$0.00	\$0.00	\$8,120.00
2112 1 001513	HOTELES GARZA INN, S.A. DE C.V.	81,500.16	0.00	0.00	81,500.16
<b>TOTAL</b>		<b>\$89,620.16</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$89,620.16</b>
<b>PROVEEDORES EJERCICIO DE 2014</b>					
2112 1 001514	PRODUCT. DE ESPECT. Y EVENTOS ESPECIALES	\$15,312.00	\$0.00	\$0.00	\$15,312.00
2112 1 001514	LÍNEAS INTERNACIONALES TERRESTRES, S.A. DE C.V.	16,880.00	0.00	0.00	16,880.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$32,192.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$32,192.00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>\$377,015.13</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$377,015.13</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 64, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-49-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo de \$9,600,012.50, del cual se fiscalizó el 100% y se integra de los rubros que se detallan a continuación:



CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 01/01/2017	CARGO	ABONO	SALDO AL 31/12/2017
2117 1 000004	RETENCIÓN I.S.R. SALARIOS	\$8,361,040.86	\$5,439,938.09	\$5,876,848.92	\$8,797,951.69
2117 1 000016	RETENCIÓN I.S.R. TÍTULO V	26,280.50	0.00	0.00	26,280.50
2117 1 000019	10% RETENCIÓN HONORARIOS	1,157,595.21	612,048.58	230,233.63	775,780.26
2117 1 000025	PENSIÓN ALIMENTICIA	0.05	0.00	0.00	0.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$9,544,916.62</b>	<b>\$6,051,986.67</b>	<b>\$6,107,082.55</b>	<b>\$9,600,012.50</b>

De las cuentas relacionadas en el cuadro anterior, se procedió a verificar selectivamente su integración, así como los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2017, comprobando que éstas fueran enteradas y pagadas en tiempo y forma, así como también verificar su origen, registro, sustento, compromiso del pago, obteniendo los siguientes resultados:

#### Resultado Núm. 50. Con Observación.

Al analizar el saldo que refleja el auxiliar de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 01 de enero de 2017, se constató que el Instituto Sinaloense de Cultura tiene un saldo pendiente de enterar por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y honorarios profesionales por importe total de \$8,569,191.57, de los cuales \$8,542,911.07 corresponden a ejercicios anteriores según dictamen e informes de auditoría emitidos por el despacho Ibarra Manjarrez y Cía., S.C., y la diferencia por \$26,280.50 corresponde a retenciones registradas en la cuenta 2117 1 000016 "Retenciones ISR Título V", observándose que a la fecha de nuestra revisión (29/05/2018), dicho importe no ha sido enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detallan los saldos:

CUENTA CONTABLE		SALDO AL 01/01/2017	PAGO REALIZADO EN EL MES DE ENERO 2017 CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES
NÚMERO	NOMBRE			
2117 1 000004	RETENCIÓN I.S.R. SALARIOS	\$8,361,040.86	\$926,470.00	\$7,434,570.00
2117 1 000019	10% RETENCIÓN HONORARIOS	1,157,595.21	49,255.00	1,108,340.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,518,636.07</b>	<b>\$975,725.00</b>	<b>\$8,542,911.07</b>
2117 1 000016	RETENCIÓN I.S.R. TITULO V	\$26,280.50	\$0.00	\$26,280.50
<b>TOTAL PENDIENTE DE ENTERAR DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>\$9,544,916.57</b>	<b>\$975,725.00</b>	<b>\$8,569,191.57</b>

- 1) Cabe mencionar que el saldo inicial de esta subcuenta fue registrado incorrectamente en la cuenta 2117 1 000001 000001 "José Alfonso Flores Carrasco"; sin embargo, según póliza de diario 159 de fecha 03 de diciembre de 2017 se realizó una corrección a la cuenta 2117 1 000004 ISR Retenciones por Salarios.



- 2) Cabe mencionar que este importe no fue considerado en el dictamen e informe de auditoría emitido por el Despacho Ibarra Manjarrez y Cía., S.C.; sin embargo, se encuentra registrado en los libros contables del Instituto Sinaloense de Cultura.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 96 y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PE-50-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe total de \$8,569,191.57 (Ocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento noventa y un pesos 57/100 M.N.) por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y honorarios profesionales.

**Resultado Núm. 51. Con Observación.**

Al revisar las retenciones registradas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017 en la cuenta 2117 1 000001 000004 Retención ISR por Salarios y que éstas coincidieran con el importe declarado y pagado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observó que existe un importe pendiente de enterar por \$53,795.00 correspondiente al mes de febrero 2017. A continuación se detallan:

ISR RETENCIÓN POR SALARIOS					
MES	RETENCIÓN SEGÚN REGISTRO CONTABLE	IMPORTE COMPENSADO CON SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR POR PAGAR	DECLARACIONES PRESENTADAS	DIFERENCIA PENDIENTE DE ENTERAR
FEBRERO	\$456,759.00	\$24,066.00	\$432,693.00	\$378,898.00	\$53,795.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y



IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-51-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPE-0132018-2017-PE-51-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$53,795.00 (Cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de Retención de Impuesto sobre la Renta por Salarios correspondiente al mes de febrero 2017.

**Resultado Núm. 52. Con Observación.**

Al revisar las retenciones registradas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017 en la cuenta 2117 1 000019 10% Retención de Honorarios, y que éstas coincidieran con el importe declarado y pagado en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observó que existe un importe pendiente de enterar por \$4,350.00 correspondiente al mes de octubre 2017. A continuación se detallan:

10% ISR RETENCIÓN POR HONORARIOS			
MES	RETENCIONES SEGÚN REGISTRO CONTABLE	PAGOS PROVISIONALES	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
ENERO	\$3,262.00	\$3,262.00	\$0.00
FEBRERO	533.00	533.00	0.00
MARZO	1,567.00	1,567.00	0.00
ABRIL	880.00	880.00	0.00
MAYO	33,164.00	33,164.00	0.00
JUNIO	4,507.00	4,507.00	0.00
JULIO	1,830.00	1,830.00	0.00
AGOSTO	12,905.00	12,905.00	0.00
SEPTIEMBRE	40,087.00	40,087.00	0.00
OCTUBRE	42,982.00	38,632.00	4,350.00



10% ISR RETENCIÓN POR HONORARIOS			
MES	RETENCIONES SEGÚN REGISTRO CONTABLE	PAGOS PROVISIONALES	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
NOVIEMBRE	32,614.00	32,614.00	0.00
DICIEMBRE	55,904.00	0.00	55,904.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$230,235.00</b>	<b>\$169,981.00</b>	<b>\$60,254.00</b>
	<b>(-) RETENCIONES CORRESPONDIENTES A DICIEMBRE 2017</b>		55,904.00
		<b>DIFERENCIA TOTAL</b>	<b>\$4,350.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 106 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-52-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**AECF-EPE-0132018-2017-PE-52-03 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por haber omitido enterar un importe de \$4,350.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de 10% Retención de Honorarios correspondiente al mes de octubre 2017.

**Resultado Núm. 53. Con Observación.**

Al revisar la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la cual se detallan las obligaciones fiscales que tiene activas el Instituto Sinaloense de Cultura, se observa que durante el ejercicio fiscal 2017, el Instituto no presentó la declaración provisional o definitiva de impuestos federales referente a las retenciones por Arrendamiento, aun teniendo la obligación de presentarlas.



Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones I, III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 96 fracción V y 116 párrafos primero y último de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-53-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo por importe de \$887,668.59, del cual se fiscalizó un importe de \$614,000.00, que representa el 69.17% del saldo de la cuenta. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
2129 1 000052	DULCE MARÍA IBARRA AGUILAR	\$2,500.00
2129 1 000063	JOSÉ ALFREDO REYES MARISCAL	2,500.00
2129 1 000064	MARIO ALBERTO PIÑA URÍAS	2,500.00
2129 1 000065	ARMANDO HERBERTO ACOSTA HERRÁN	10,000.00
2129 1 000066	JESÚS MANUEL CORONEL GUERRERO	2,500.00
2129 1 000067	JOSÉ GUILLERMO ROGERS SANZ	2,500.00
2129 1 000068	FAUSTINO RAFAEL GRACIA ZÚÑIGA	2,500.00
2129 1 000069	CARLOS FRANCISCO PEREGRINA LLANES	2,500.00
2129 1 000070	JAVIER ERNESTO CORRALES GUEVARA	2,500.00
2129 1 000071	DAVID JORGE PAYÁN IBARRA	2,500.00
2129 1 000072	MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ VILLANUEVA	2,500.00
2129 1 000073	JOSÉ ALFREDO ROCHA NORIZ	2,500.00
2129 1 000074	ARIELA VILLANUEVA MEDINA	2,500.00
2129 1 000075	IGNACIO ISMAEL ESPINO RODRÍGUEZ	2,500.00
2129 1 000076	JOSÉ MANUEL ESPINO BETANCOURT	2,500.00
2129 1 000077	JAIME LUIS VALDEZ QUIROZ	2,500.00



CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
2129 1 000078	ROBERTO FLORES CAMPAÑA	2,500.00
2129 1 000079	ENRIQUE DÍAZ RAMOS	2,500.00
2129 1 000080	JUAN DE DIOS SALAZAR URIARTE	2,500.00
2129 1 000081	AURELIO VÁZQUEZ GÁLVEZ	2,500.00
2129 1 000082	CHRISTIAN GIOVANNI PIÑA CÁRDENAS	2,500.00
2129 1 000083	ISRAEL RODRÍGUEZ CAPORAL	2,500.00
2129 1 000084	RUBÉN MARTÍNEZ ESPINOZA	2,500.00
2129 1 000085	MANUEL ALEJANDRO MALLORGA AYÓN	2,500.00
2129 1 000086	ROSA JANETH SUÁREZ LÓPEZ	2,500.00
2129 1 000087	ALMA VELIA VALDEZ VERDUGO	2,500.00
2129 1 000088	MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ FÉLIX	1,500.00
2129 1 000089	HÉCTOR JAVIER LÓPEZ QUINTERO	2,500.00
2129 1 000090	CLAUDIA GABRIELA VALENZUELA VEGA	5,000.00
2129 1 000091	ÓSCAR QUIROZ MANZO	2,500.00
2129 1 000092	ALEJANDRO MÓJICA DÍAZ	15,000.00
2129 1 000093	ROXANA RAMÍREZ URÍAS	6,000.00
2129 1 000094	GABRIELA MORFIN DAMY	8,000.00
2129 1 000095	MARTHA AURELIA GARCÍA MOJARDÍN	5,000.00
2129 1 000096	IDALIA CASTRO MONTOYA	4,000.00
2129 1 000097	ALMA ROSA QUINTERO GODOY	4,000.00
2129 1 000098	MARÍA DE LA LUZ PAREDES AGUILAR	5,000.00
2129 1 000099	EVERARDO VELARDE MILLER	15,000.00
2129 1 000100	EDELBAIZ QUIÑONEZ LÓPEZ	10,000.00
2129 1 000101	KARINA GUADALUPE QUIROZ MANZO	2,000.00
2129 1 000102	IRIS ANAKAREN PAYÁN PIÑA	3,000.00
2129 1 000103	HAYDEÉ DÍAZ RODRÍGUEZ	2,000.00
2129 1 000104	VIRMA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ	3,000.00
2129 1 000105	MANUEL SALVADOR GUTIÉRREZ MANZO	2,000.00
2129 1 000106	ALFONSO YÁÑEZ VALDEZ	10,000.00
2129 1 000107	CLARISSA CITLALY VÁZQUEZ ALEMÁN	2,000.00
2129 1 000108	ADRIANA KARINA IRIBE FÉLIX	5,000.00
2129 1 000109	CARLOS JESÚS ESPARRAGOZA CASILLAS	15,000.00
2129 1 000110	JAEL ÁLVAREZ OTÁÑEZ	3,000.00
2129 1 000111	LETICIA GUADALUPE VALDEZ VERDUGO	2,000.00
2129 1 000112	GREGORIO MANJARREZ BERNAL	2,000.00
2129 1 000113	MARÍA DE LOURDES QUIÑONEZ FÉLIX	2,000.00
2129 1 000114	FRANCISCA CARRILLO GUERRERO	2,000.00
2129 1 000115	CLAUDIA FABIOLA APODACA ELENES	2,000.00
2129 1 000116	PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL	20,000.00
2129 1 000117	MARCOS ZIGFRIDO LEY ARELLANO	10,000.00
2129 1 000118	LAURA CEBADA LAGANDAR	3,000.00
2129 1 000119	DAMARIS ITURRIOS BAJO	5,000.00
2129 1 000120	KAREN PAVEL LÓPEZ VALDEZ	2,500.00
2129 1 000121	BLANCA CECILIA SÁNCHEZ DUARTE	10,000.00
2129 1 000122	MARTHA ESPERANZA HERNÁNDEZ ESTRADA	5,000.00
2129 1 000123	CUTBERTO CHEGUE LATABÁN	3,000.00
2129 1 000124	MARIO ALBERTO CHÁVEZ NORIEGA	3,000.00
2129 1 000125	ELISA RAMÍREZ BOJÓRQUEZ	1,500.00
2129 1 000126	HÉCTOR MANUEL LUNA LÓPEZ	1,500.00
2129 1 000127	DANYA YOLANDA ROJO SOTO	4,000.00
2129 1 000128	ELHERISEL DE JESÚS LÓPEZ BELTRÁN	7,000.00
2129 1 000129	JOSÉ CARLOS COVARRUBIAS GAMBOA	3,000.00
2129 1 000130	LUCIO DE JESÚS LOAIZA PÉREZ	2,000.00
2129 1 000131	MARTÍN OJEDA MARTÍNEZ	2,000.00
2129 1 000132	PEDRO HERNÁNDEZ AGUILAR	2,000.00
2129 1 000133	LLUVIA ROSA KARELI RODRÍGUEZ BARAJAS	2,500.00
2129 1 000134	JESSICA DEL ROSARIO PALAZUELOS BASTIDAS	15,000.00
2129 1 000135	ARTURO SÁNCHEZ ESCOBEDO	3,000.00



CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
2129 1 000136	JORGE EDUARDO ARAGÓN CAMPOS	4,000.00
2129 1 000137	CHRISTIAN JOVANNI ZEPEDA ROJO	4,000.00
2129 1 000138	ENRIQUETA CHÁVEZ ZAZUETA	1,500.00
2129 1 000139	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ FELIPE	4,000.00
2129 1 000140	JOSÉ ALBERTO BARRERA HAM	2,000.00
2129 1 000141	JUAN MORALES CORONA	2,000.00
2129 1 000142	EDUARDO PÉREZ CARRASCO	2,000.00
2129 1 000143	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOZA	2,000.00
2129 1 000144	JESÚS RAMÓN IBARRA RAMÍREZ	10,000.00
2129 1 000145	JUAN ESMERIO NAVARRO GONZÁLEZ	4,000.00
2129 1 000146	ISMAEL INZUNZA RODRÍGUEZ	2,500.00
2129 1 000147	MISAEAL RUBIO GUZMÁN	2,500.00
2129 1 000148	JAVIER CARRASCO GARCÍA	2,500.00
2129 1 000149	EDUARDO MARTÍN RUIZ SOSA	5,000.00
2129 1 000150	ALEJANDRO AGUILAR PERALTA	2,500.00
2129 1 000151	RIGOBERTO LEÓN COTA	2,500.00
2129 1 000152	SERGIO CERVANTES FRAGOZO	5,000.00
2129 1 000153	MOISÉS AMBRIZ GIL	2,500.00
2129 1 000154	VÍCTOR ABEL FÉLIX QUINTERO	2,500.00
2129 1 000155	IVÁN VELÁZQUEZ ROJAS	2,500.00
2129 1 000156	CHRISTIAN RAMÓN GALLARDO FIGUEROA	2,500.00
2129 1 000157	BERNARDO DE JESÚS DE LA PARRA ALDANA	2,500.00
2129 1 000158	DAVID HORACIO NIEBLAS GUTIÉRREZ	2,500.00
2129 1 000159	MARCO CÉSAR PIÑA URÍAS	8,000.00
2129 1 000160	JESÚS ERASMO BELTRÁN GUICHO	2,500.00
2129 1 000161	CARLOS ANTONIO CASTRO VARGAS	4,000.00
2129 1 000162	PEDRO SERGIO BELTRÁN MANZO	8,000.00
2129 1 000163	MAURA GUILLERMINA FRANCO MACHADO	5,000.00
2129 1 000164	JAVIER ENRIQUE RETES GAXIOLA	3,000.00
2129 1 000165	TOMMY GONZÁLEZ CHANG	2,500.00
2129 1 000166	JOSEFINA OSUNA GUZMÁN	6,000.00
2129 1 000167	MARÍA DE LOURDES IBARRA MENDOZA	7,000.00
2129 1 000168	AIDA MARGARITA BERNAL NIEBLA	5,000.00
2129 1 000169	LOURDES LINNEA GUERRERO ALATORRE	3,000.00
2129 1 000170	ROSA ISELA AGUILAR DOMÍNGUEZ	10,000.00
2129 1 000171	ANA JULIA MARTÍNEZ CALZADA	4,000.00
2129 1 000172	MARÍA VICTORIA SANTOS LÓPEZ	7,000.00
2129 1 000173	MIRIAM SELENE BOJÓRQUEZ BUSTAMANTE	3,000.00
2129 1 000174	ALMA ANGÉLICA OSUNA PÉREZ	4,000.00
2129 1 000175	SERGIO HUMBERTO GAXIOLA SÁNCHEZ	4,000.00
2129 1 000176	MIGUEL LÓPEZ FLORES	5,000.00
2129 1 000177	HÉCTOR JAVIER REYES ZAMORA	2,000.00
2129 1 000178	JOSÉ ERNESTO FLORES OSUNA	3,000.00
2129 1 000179	ANA VIANEY VERDUGO RAMOS	3,000.00
2129 1 000180	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	10,000.00
2129 1 000181	JULIO CÉSAR IBARRA VALENZUELA	2,000.00
2129 1 000182	PAOLA GALVÁN PEÑUELAS	2,000.00
2129 1 000183	SILVANA SOLÍS ROCHÍN	2,000.00
2129 1 000184	MARÍA LUISA AISPURO HERNÁNDEZ	2,000.00
2129 1 000185	MARÍA GUADALUPE FÉLIX OTÁÑEZ	2,000.00
2129 1 000186	DANIEL RAMOS HERNÁNDEZ	10,000.00
2129 1 000187	VALENTÍN SOTO GALLARDO	4,000.00
2129 1 000188	KASSANDRA GARCÍA CASTRO	7,000.00
2129 1 000189	ANA LUCINA ROCHA VARGAS	3,000.00
2129 1 000190	DANIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2,000.00
2129 1 000191	JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ CARLOCK	3,000.00
2129 1 000192	JESÚS DANIEL OSUNA HERNÁNDEZ	3,000.00
2129 1 000193	JUAN CARLOS FÉLIX RIVERA	2,500.00



CODIFICACIÓN CONTABLE	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31/12/2017
2129 1 000194	JOSÉ ANTONIO GUICHO VALENZUELA	1,500.00
2129 1 000195	JESÚS ARNOLDO ANGULO WONG	4,000.00
2129 1 000196	ARACELI MUNGUÍA BASTIDAS	2,000.00
2129 1 000197	ISABEL JIMÉNEZ VÉLEZ	2,000.00
2129 1 000198	MARÍA MONCERRAT SÁNCHEZ OSUNA	2,000.00
2129 1 000199	LAURA ELENA GUICHO VALENZUELA	2,000.00
2129 1 000200	JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2,000.00
2129 1 000201	LUIS OCTAVIO VALDÉZ AGUILAR	10,000.00
2129 1 000202	SONIA YANETH GÓMEZ VALDÉZ	4,000.00
2129 1 000203	LUIS SALGADO DUARTE	3,000.00
2129 1 000204	RAMÓN CÁRDENAS ANTILLO	4,000.00
2129 1 000205	JESÚS HUMBERTO DÍAZ SARABIA	4,000.00
2129 1 000206	ANA MARIANA ALVARADO CASTILLO	4,000.00
2129 1 000207	MINERVA SOLANO MORENO	10,000.00
2129 1 000208	CAROLINA CAMARENA ROBLES	2,000.00
2129 1 000210	CARLA IVETTE RUIZ QUIÑONEZ	2,000.00
2129 1 000211	OSCAR PAÚL CASTRO MONTES	3,000.00
2129 1 000212	RAÚL FRANCISCO QUIROZ MILÁN	3,000.00
2129 1 000213	ALEJANDRO CORTÉS SÁNCHEZ	3,000.00
2129 1 000209	ALEJANDRA LARRONDO LÓPEZ	2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$614,000.00</b>

De la verificación de la cuenta detallada anteriormente se detectó lo siguiente:

**Resultado Núm. 55. Con Observación.**

Al analizar los movimientos registrados en la cuenta 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2017, se observan dos pólizas por concepto de participación dentro de las actividades realizadas en el Festival Cultural Sinaloa 2017 al personal del Instituto Sinaloense de Cultura, se cargó un importe de \$671,376.37 a la cuenta 5133-3-339004 "Asimilables a Salarios", abonando a la cuenta 2117-1-1-4 "Retenciones ISR Salarios" un importe de \$57,376.37 y a la cuenta 2129-1 "Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo" un importe de \$614,000.00, sin contar con el documento donde se autoriza por la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura. A continuación se detallan:

PÓLIZA DE DIARIO			BENEFICIARIO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDL0000001	31/12/2017	\$612,000.00	JOSÉ ALFREDO REYES MARISCAL	\$2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARIO ALBERTO PIÑA URÍAS	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ARMANDO HEBERTO ACOSTA HERRÁN	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS MANUEL CORONEL GUERRERO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ GUILLERMO ROGERS SANZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	FAUSTINO RAFAEL GRACIA ZÚÑIGA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DULCE MARÍA IBARRA AGUILAR	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CARLOS FRANCISCO PEREGRINA LLANES	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JAVIER ERNESTO CORRALES GUEVARA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DAVID JORGE PAYÁN IBARRA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ VILLANUEVA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ ALFREDO ROCHA NORIZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ARIELA VILLANUEVA MEDINA	2,500.00



PÓLIZA DE DIARIO			BENEFICIARIO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	IGNACIO ISMAEL ESPINO RODRÍGUEZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ MANUEL ESPINO BETANCOURT	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JAIME LUIS VALDEZ QUIROZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ROBERTO FLORES CAMPAÑA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JUAN DE DIOS SALAZAR URIARTE	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	AURELIO VÁZQUEZ GÁLVEZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CHRISTIAN GIOVANNI PIÑA CÁRDENAS	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ISRAEL RODRÍGUEZ CAPORAL	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	RUBÉN MARTÍNEZ ESPINOZA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MANUEL ALEJANDRO MALLORGA AYÓN	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ROSA JANETH SUAREZ LÓPEZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALMA VELIA VALDEZ VERDUGO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA ANTONIETA GUTIERREZ FÉLIX	1,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	HÉCTOR JAVIER LÓPEZ QUINTERO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CLAUDIA GABRIELA VALENZUELA VEGA	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	OSCAR QUIROZ MANZO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALEJANDRO MÓJICA DÍAZ	15,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ROXANA RAMÍREZ URÍAS	6,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	GABRIELA MORFIN DAMY	8,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARTHA AURELIA GARCÍA MOJARDÍN	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	IDALIA GUADALUPE DELGADO MONTOYA	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALMA ROSA QUINTERO GODOY	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA DE LA LUZ PAREDES ESCALANTE	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	EVERARDO VELARDE MILLER	15,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	EDELBAIZ QUIÑONEZ LÓPEZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	KARINA GUADALUPE QUIROZ MANZO	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	IRIS ANAKAREN PAYÁN PIÑA	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	HAYDEÉ DÍAZ RODRÍGUEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	VIRMA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MANUEL SALVADOR GUTIÉRREZ MANZO	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALFONSO YAÑEZ VALDEZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CLARISSA CITLALY VÁZQUEZ ALEMÁN	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ADRIANA KARINA IRIBE FÉLIX	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CARLOS JESÚS ESPARRAGOZA CASILLAS	15,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JAE ALVAREZ OTÁÑEZ	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LETICIA GUADALUPE VALDEZ VERDUGO	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS GREGORIO MANJARREZ BERNAL	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA DE LOURDES QUIÑONEZ FÉLIX	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	FRANCISCA CARRILLO GUERRERO	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CLAUDIA FABIOLA APODACA ELENES	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	PAPIK ALFREDO RAMÍREZ BERNAL	20,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARCOS ZIGFRIDO LEY ARELLANO	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LAURA CEBADA LAGANDAR	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DAMARIS ITURRIOS BAJO	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	KAREN PAVEL LÓPEZ VALDEZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	BLANCA CECILIA SÁNCHEZ DUARTE	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARTHA ESPERANZA HERNÁNDEZ ESTRADA	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CUTBERTO CHEGUE LATABÁN	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARIO ALBERTO CHÁVEZ NORIEGA	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ELISA RAMÍREZ BOJÓRQUEZ	1,500.00



PÓLIZA DE DIARIO			BENEFICIARIO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	HÉCTOR MANUEL LUNA LÓPEZ	1,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ELHERISEL DE JESÚS LÓPEZ BELTRÁN	7,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ CARLOS COVARRUBIAS GAMBOA	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LUCIO DE JESÚS LOAIZA PÉREZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARTÍN OJEDA MARTÍNEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	PEDRO HERNÁNDEZ AGUILAR	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LLUVIA ROSA KARELI RODRÍGUEZ BARAJAS	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESSICA DEL ROSARIO PALAZUELOS BASTIDAS	15,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ARTURO SÁNCHEZ ESCOBEDO	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JORGE EDUARDO ARAGÓN CAMPOS	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CHRISTIAN JOVANNY ZEPEDA ROJO	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ENRIQUETA CHÁVEZ ZAZUETA	1,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ FELIPE	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ ALBERTO BARRERA HAM	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JUAN MORALES CORONA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	EDUARDO PÉREZ CARRASCO	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOZA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA LUISA AISPURO HERNÁNDEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DANYA YOLANDA ROJAS SOTO	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ENRIQUE DÍAZ RAMOS	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	RIGOBERTO LEÓN COTA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	EDUARDO MARTÍN RUIZ SOSA	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JAVIER CARRASCO GARCÍA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MISAEEL RUBIO GUZMÁN	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ISMAEL INZUNZA RODRÍGUEZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JUAN ESMERIO NAVARRO GONZÁLEZ	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS RAMÓN IBARRA RAMÍREZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ ANTONIO GUICHO VALENZUELA	1,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALEJANDRO AGUILAR PERALTA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	SERGIO CERVANTES FRAGOZO	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MOISÉS AMBRIZ GIL	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	VÍCTOR ABEL FÉLIX QUINTERO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	IVÁN VELÁZQUEZ ROJAS	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CHRISTIAN RAMÓN GALLARDO FIGUEROA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	BERNARDO DE JESÚS DE LA PARRA ALDANA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DAVID HORACIO NIEBLAS GUTIÉRREZ	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARCO CÉSAR PIÑA URÍAS	8,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS ERASMO BELTRÁN GUICHO	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CARLOS ANTONIO CASTRO VARGAS	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	PEDRO SERGIO BELTRÁN MANZO	8,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MAURA GUILLERMINA FRANCO MACHADO	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JAVIER ENRIQUE RETES GAXIOLA	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	TOMMY GONZÁLEZ CHANG	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSEFINA OSUNA GUZMÁN	6,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA DE LOURDES IBARRA MENDOZA	7,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	AIDA MARGARITA BERNAL NIEBLA	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LOURDES LINNEA GUERRERO ALATORRE	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ROSA ISELA AGUILAR DOMÍNGUEZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ANA JULIA MARTÍNEZ CALZADA	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA VICTORIA SANTOS LÓPEZ	7,000.00



PÓLIZA DE DIARIO			BENEFICIARIO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MIRIAM SELENE BOJÓRQUEZ BUSTAMANTE	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALMA ANGÉLICA OSUNA PÉREZ	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	SERGIO HUMBERTO GAXIOLA SÁNCHEZ	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MIGUEL LÓPEZ FLORES	5,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	HÉCTOR JAVIER REYES ZAMORA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ ERNESTO FLORES OSUNA	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ANA VIANEY VERDUGO RAMOS	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JULIO CÉSAR IBARRA VALENZUELA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	PAOLA GALVÁN PEÑUELAS	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	SILVANA SOLÍS ROCHIN	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA GUADALUPE FÉLIX OTÁÑEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DANIEL RAMOS HERNÁNDEZ	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	VALENTÍN SOTO GALLARDO	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	KASSANDRA GARCÍA CASTRO	7,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ANA LUCINA ROCHA VARGAS	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	DANIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ CARLOCK	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS DANIEL OSUNA HERNÁNDEZ	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JUAN CARLOS FÉLIX RIVERA	2,500.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS ARNOLDO ANGULO WONG	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ARACELI MUNGUÍA BASTIDAS	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ISABEL JIMÉNEZ VÉLEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MARÍA MONCERRAT SÁNCHEZ OSUNA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LAURA ELENA GUICHO VALENZUELA	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LUIS OCTAVIO VALDÉS AGUILAR	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	SONIA YANETH GÓMEZ VALDÉZ	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	LUIS SALGADO DUARTE	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	RAMÓN CÁRDENAS ANTILLO	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	JESÚS HUMBERTO DÍAZ SARABIA	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ANA MARIANA ALVARADO CASTILLO	4,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	MINERVA SOLANO MORENO	10,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CAROLINA CAMARENA ROBLES	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	CARLA IVETTE RUIZ QUIÑONEZ	2,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	OSCAR PAÚL CASTRO MONTES	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	RAÚL FRANCISCO QUIROZ MILÁN	3,000.00
DDL0000001	31/12/2017	612,000.00	ALEJANDRO CORTÉS SÁNCHEZ	3,000.00
D0000540	31/12/2017	2,000.00	ALEJANDRA LARRONDO LÓPEZ	2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$614,000.00</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 29, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81 y 84 de la Ley de



Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracción I, XVII y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracción V, XIX y XXI del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-55-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta 2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por importe de \$2,277,506.75, el cual se revisó al 100%. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

CLAVE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 31/12/2017
2211 1 000010 000001	RODRÍGUEZ FRAGOSO ALDO JAVIER	\$23,616.00
2211 1 000010 000002	ALEJANDRO URIARTE INZUNZA	82,563.00
2211 1 000010 000003	COMPAÑÍAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	56,584.80
2211 1 000010 000004	HOTELES GARZA INN, S.A. DE C.V.	59,920.00
2211 1 000010 000005	IMAZ GRÁFICOS, S.A. DE C.V.	93,264.57
2211 1 000010 000006	IVÁN ELIGIO PADILLA MONTIEL	63,800.00
2211 1 000010 000007	JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ	31,800.00
2211 1 000010 000008	MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTIEL ANAYA	98,600.00
2211 1 000010 000009	MARIO ALBERTO VALENZUELA SALAZAR	42,920.00
2211 1 000010 000010	MANUEL GABRIEL SOTO CHIN	17,759.60
2211 1 000010 000011	RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAZUETA	11,500.00
2211 1 000010 000012	T.V. DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	221,440.00
2211 1 000010 000013	EDITORIAL NOROESTE, S.A. DE C.V.	61,053.12
2211 1 000010 000014	TOMÁS SAUCEDO CARREÑO	14,000.00
2211 1 000010 000015	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	33,480.00
2211 1 000010 000016	MEGA MEDIOS, S.A. DE C.V.	38,559.60
2211 1 000010 000017	LUCÍA DEL CARMEN MOLINA JACOBO	69,600.00
2211 1 000010 000018	YOLANDA FLORES JACOBO	135,936.90
2211 1 000010 000019	LEYDIANA LIZBETH PÉREZ ZAMORANO	69,600.00
2211 1 000010 000020	SANDINO ALEJANDRO CANOBBIO ROJAS	18,212.00
2211 1 000010 000021	JORGE LUIS MIRANDA PACHECO	77,288.80
2211 1 000010 000022	AARÓN NOEL LÓPEZ JACOBO	88,285.08
2211 1 000010 000023	JOSÉ ALFREDO CONTRERAS GODÍNEZ	50,000.00
2211 1 000010 000024	JESÚS ARMANDO GÓMEZ PÁEZ	77,151.60
2211 1 000010 000025	JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ CORDERO	23,200.00
2211 1 000010 000026	LUZ EN ARQUITECTURA	195,436.80
2211 1 000010 000027	NANCY VICTORIA PORTILLO OROZCO	23,974.88
2211 1 000010 000028	SIGLO XXI EDITORES	100,000.00
2211 1 000010 000030	RUBÉN HERIBERTO DOMÍNGUEZ COTA	139,200.00
2211 1 000010 000031	FOX BASSONS DE MÉXICO	136,984.00



CLAVE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 31/12/2017
2211 1 000010 000032	MARIO MONTIJO DE LA ROCHA	63,800.00
2211 1 000010 000033	SERVICIOS EDITORIALES ONCE RÍOS, S.A. DE C.V.	30,392.00
2211 1 000010 000034	HOTEL LA RIVIERA, S.A. DE C.V.	27,584.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,277,506.75</b>

De la verificación de las subcuentas detalladas, se detectó lo siguiente:

**Resultado Núm. 56. Con Observación.**

Se verificó que los saldos reflejados en auxiliares contables correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad, asimismo se verificó el correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo, observándose que algunos de los saldos provienen de los ejercicios 2010 y 2011, mismos que no presentaron movimientos de disminución durante el ejercicio fiscal 2017. A continuación se detallan:

CLAVE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 01/01/2017	SALDO AL 31/12/2017	SALDO PROVENIENTE DEL AÑO
2211 1 000010 000001	RODRÍGUEZ FRAGOSO ALDO JAVIER	\$23,616.00	\$23,616.00	2010
2211 1 000010 000002	ALEJANDRO URIARTE INZUNZA	82,563.00	82,563.00	2010
2211 1 000010 000003	COMPAÑÍAS PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	56,584.80	56,584.80	2010
2211 1 000010 000004	HOTELES GARZA INN, S.A. DE C.V.	59,920.00	59,920.00	2010
2211 1 000010 000005	IMAZ GRÁFICOS, S.A. DE C.V.	93,264.57	93,264.57	2010
2211 1 000010 000006	IVÁN ELIGIO PADILLA MONTIEL	63,800.00	63,800.00	2010
2211 1 000010 000007	JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ	31,800.00	31,800.00	2010
2211 1 000010 000008	MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTIEL ANAYA	98,600.00	98,600.00	2010
2211 1 000010 000009	MARIO ALBERTO VALENZUELA SALAZAR	42,920.00	42,920.00	2010
2211 1 000010 000010	MANUEL GABRIEL SOTO CHIN	17,759.60	17,759.60	2010
2211 1 000010 000011	RICARDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZAZUETA	11,500.00	11,500.00	2010
2211 1 000010 000012	TV. DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	221,440.00	221,440.00	2010
2211 1 000010 000013	EDITORIAL NOROESTE, S.A. DE C.V.	61,053.12	61,053.12	2010
2211 1 000010 000014	TOMÁS SAUCEDO CARREÑO	14,000.00	14,000.00	2010
2211 1 000010 000015	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	33,480.00	33,480.00	2010
2211 1 000010 000016	MEGA MEDIOS, S.A. DE C.V.	38,559.60	38,559.60	2010
2211 1 000010 000017	LUCÍA DEL CARMEN MOLINA JACOBO	69,600.00	69,600.00	2010
2211 1 000010 000018	YOLANDA FLORES JACOBO	135,936.90	135,936.90	2010
2211 1 000010 000019	LEYDIANA LIZBETH PÉREZ ZAMORANO	69,600.00	69,600.00	2010
2211 1 000010 000020	SANDINO ALEJANDRO CANOBBIO ROJAS	18,212.00	18,212.00	2010
2211 1 000010 000021	JORGE LUIS MIRANDA PACHECO	77,288.80	77,288.80	2010
2211 1 000010 000022	AARÓN NOEL LÓPEZ JACOBO	88,285.08	88,285.08	2010
2211 1 000010 000023	JOSÉ ALFREDO CONTRERAS GODÍNEZ	50,000.00	50,000.00	2010



CLAVE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 01/01/2017	SALDO AL 31/12/2017	SALDO PROVENIENTE DEL AÑO
2211 1 000010 000024	JESÚS ARMANDO GÓMEZ PÁEZ	77,151.60	77,151.60	2010
2211 1 000010 000025	JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ CORDERO	23,200.00	23,200.00	2010
2211 1 000010 000026	LUZ EN ARQUITECTURA	195,436.80	195,436.80	2010
2211 1 000010 000027	NANCY VICTORIA PORTILLO OROZCO	23,974.88	23,974.88	2010
2211 1 000010 000028	SIGLO XXI EDITORES	100,000.00	100,000.00	2010
2211 1 000010 000030	RUBÉN HERIBERTO DOMÍNGUEZ COTA	139,200.00	139,200.00	2010
2211 1 000010 000031	FOX BASSONS DE MÉXICO	136,984.00	136,984.00	2010
2211 1 000010 000032	MARIO MONTIJO DE LA ROCHA	63,800.00	63,800.00	2010
2211 1 000010 000033	SERVICIOS EDITORIALES ONCE RÍOS, S.A. DE C.V.	30,392.00	30,392.00	2010
2211 1 000010 000034	HOTEL LA RIVIERA, S.A. DE C.V.	27,584.00	27,584.00	2011
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,277,506.75</b>	<b>\$2,277,506.75</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de agosto de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-56-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### FUENTE DE PAGO DE PASIVOS.

Se verificó que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017 contarán con fuente de pago suficiente para cubrirlos, obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 57. Con Observación.

Al verificar el análisis de pasivos sin fuente de pago al 31 de diciembre de 2017, se detectó que existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de \$(20,999,719.02) y en el activo circulante etiquetado sí hay suficiencia financiera para pagar los pasivos. Se detalla su integración:

CONCEPTO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	\$2,613,310.10	\$12,007,714.37
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO	23,613,029.12	0.00
<b>3. PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO (2-1)*</b>	<b>\$20,999,719.02</b>	<b>\$0.00</b>

\*Cuando los pasivos de corto plazo son mayores que la disponibilidad financiera final se generan los pasivos sin fuente de pago, en caso contrario son igual a cero.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 se integra por las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	
		NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$500.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	1,528,754.81	11,830,189.78
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	564,291.43	146,443.88
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	30,580.71
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	29,521.45	0.00
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	490,742.41	0.00
	<b>DISPONIBILIDAD FINANCIERA (1)</b>	<b>\$2,613,310.10</b>	<b>\$12,007,714.37</b>
	<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,380,358.74	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,252,809.56	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	9,600,012.50	0.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,964.20	0.00
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	887,668.59	0.00
	PASIVO CANCELADO POR FALTA DE PRESUPUESTO	6,489,215.53	0.00
	<b>PASIVOS DE CORTO PLAZO (2)</b>	<b>\$23,613,029.12</b>	<b>\$0.00</b>

- 1) Corresponde a pasivos que fueron cancelados contablemente por el Instituto Sinaloense de Cultura por falta de presupuesto; sin embargo, sí corresponde a un adeudo del organismo, ya que la mayoría de las facturas se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 64 fracción I, 67 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-57-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 58. Con Observación.**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se detectaron pólizas de diario por importe de \$6,489,215.53, en las cuales se registraron diversos gastos, mismas que indebidamente fueron canceladas por el Instituto por falta de presupuesto, ya que la mayoría de las facturas anexas a las pólizas se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que los estados financieros del Instituto Sinaloense de Cultura no reflejan la situación financiera actual del mismo. A continuación se detallan:

PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO							
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE				
DD-000013	07/06/2017	\$117,345.32	D000006	08/11/2017	\$12,365.60	A1424	PEDRO DAMIÁN OCHOA GALLEGOS	27/04/2017	\$12,365.60				
			D000007	08/11/2017	6,844.00	A1379		21/03/2017	6,844.00				
			D000008	08/11/2017	8,289.36	A1442		26/05/2017	8,289.36				
			D000009	08/11/2017	10,096.64	A1440		22/05/2017	10,096.64				
			D000010	08/11/2017	2,742.24	A1414		21/04/2017	2,742.24				
			D000011	08/11/2017	3,354.72	A1418		25/04/2017	3,354.72				
			D000012	08/11/2017	8,645.48	A1425		27/04/2017	8,645.48				
			D000013	08/11/2017	624.08	A1412		18/04/2018	624.08				
			D000014	08/11/2017	4,492.68	A1441		22/05/2017	4,492.68				
			D000015	08/11/2017	1,505.68	A1421		27/04/2017	1,505.68				
			D000016	08/11/2017	928.00	A1428		02/05/2017	928.00				
			D000017	08/11/2017	28,980.00	A1423		27/04/2017	28,980.00				
			D000018	08/11/2017	8,952.88	A1422		27/04/2017	8,952.88				
			D000019	08/11/2017	977.88	A1420		26/04/2017	977.88				
			DD0000014	07/06/2017	23,200.00	D0000020		08/11/2017	23,200.00	292	JURÍDICO MANFREES, S.C.	02/06/2017	23,200.00
			DD0000007	05/07/2017	23,200.00	D0000022		08/11/2017	23,200.00	296	JURÍDICO MANFREES, S.C.	03/07/2017	23,200.00
			DD00000168	04/07/2017	17,400.00	D0000024		08/11/2017	17,400.00	33F660207FAA	RODOLFO SEPÚLVEDA REATIGA	16/06/2017	17,400.00
			DD0000048	06/12/2017	23,200.00	D0000028		08/11/2017	23,200.00	307	JURÍDICO MANFREES S.C.	01/09/2017	23,200.00
			DD00000267	04/08/2017	17,400.00	D0000074		13/12/2017	17,400.00	3D5BEC290825	RODOLFO SEPÚLVEDA REATIGA	21/07/2017	17,400.00
DD00000281	29/09/2017	17,400.00	D0000108	21/12/2017	17,400.00	2]	2]	2]	2]				
DD00000266	04/08/2017	17,400.00	D0000109	21/12/2017	17,400.00	2]	2]	2]	2]				
DD00000078	12/09/2017	414,700.00	D0000309	28/09/2017	414,700.00	LP154	LUIS PARTIDA FLORES	06/09/2017	414,700.00				
DD00000103	14/09/2017	8,374.00	D0000326	31/12/2017	8,374.00	49632408	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	08/09/2017	8,374.00				

1)  
1)  
1)  
1)



PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO							
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE				
DD0000228	29/09/2017	2,384.96	D0000327	31/12/2017	2,384.96	A362	ANGÉLICA GUADALUPE CASTRO SÁNCHEZ	01/09/2017	2,384.96				
DD0000028	05/10/2017	462,351.09	D0000366	31/12/2017	462,351.09	1CS930251 EF9	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	02/10/2017	462,351.09				
DD0000014	04/10/2017	4,311.72	D0000368	31/12/2017	4,311.72	A31308	COMPUEXPRESS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	29/09/2017	4,311.72				
DD0000070	11/09/2017	6,882.11	D0000639	31/12/2017	3,940.64	CL15488	SISTEMAS DE IMPRESIÓN ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	05/09/2017	1,334.00				
DD0000145	17/10/2017	2,606.84				CL16027		06/10/2017	2,606.64				
DD0000040	05/12/2017	7,209.72	D0000640	31/12/2017	17,779.49	CL16805	SISTEMAS DE IMPRESIÓN ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.	04/12/2017	1,067.20				
						CL16806		04/12/2017	1,936.97				
						CL16803		04/12/2017	2,291.55				
						CL16804		04/12/2017	1,044.00				
						M6916		04/12/2017	870.00				
DD0000056	06/12/2017	696.00				M6689		22/09/2017	696.00				
DD0000101	11/12/2017	1,044.00				CL16891		06/12/2017	1,044.00				
DD0000001	02/10/2017	1,044.00				CL15594		02/10/2017	1,044.00				
DD0000143	17/10/2017	7,785.77				CL16025		06/10/2017	1,334.00				
								CL16023	06/10/2017	1,067.20			
								CL16026	06/10/2017	3,540.17			
								CL16024	06/10/2017	800.40			
								CL16022	06/10/2017	1,044.00			
DD00001139	13/11/2017	15,495.99				D0000643		31/12/2017	15,495.99	1001	ÓSCAR FRANCISCO RICO SÁNCHEZ	03/10/2017	15,495.99
DD0000079	12/09/2017	19,952.00				D0000644		31/12/2017	31,998.60	A4863	INGENIERÍA Y MANTEAMIENTO DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	12/09/2017	19,952.00
DD00000265	25/10/2017	5,869.60	4984	20/10/2017	5,869.60								
DD00000266	25/10/2017	6,177.00	A4970	16/10/2017	6,177.00								
DD00000226	29/09/2017	3,973.00	D0000646	31/12/2017	3,973.00	CLN26693	JORGE HUMBERTO RUBIO VALENCIA	09/09/2017	3,973.00				
DD00000235	30/08/2017	4,250.00	D0000647	31/12/2017	4,250.00	82	MITOLOGÍAS EN PRODUCCIÓN, S.C.	25/08/2017	4,250.00				
DD00000350	30/10/2017	1,740.00	D0000648	31/12/2017	1,740.00	1800	OCASIÓN ESPECIAL, S.A. DE C.V.	03/10/2017	1,740.00				
DD00000202	27/09/2017	1,856.00	D0000649	31/12/2017	5,312.80	1267	SAÚL SALAZAR PALOMARES	26/09/2017	1,856.00				
DD00000134	13/11/2017	1,508.00				1301		30/10/2017	1,508.00				
DD00000059	07/12/2017	556.80				1334		23/11/2017	556.80				
DD00000160	14/12/2017	1,392.00				1352		13/12/2017	1,392.00				
DD00000201	27/09/2017	4,068.85				D0000650		31/12/2017	9,417.84	18927	SERVICIOS GRÁFICOS TOTALES, S.A. DE C.V.	16/08/2017	515.88
DD00000267	25/10/2017	5,348.99	19276	25/09/2017	1,909.48								
DD00000006	02/10/2017	16,820.00	19275	25/09/2017	1,643.49								
DD00000267	25/10/2017	5,348.99	18926	16/08/2017	5,348.99								
DD00000008	02/10/2017	16,820.00	D0000651	31/12/2017	16,820.00	1434	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	29/09/2017	16,820.00				
DD00000328	28/11/2017	37,700.00	D0000652	31/12/2017	37,700.00	1478	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	27/11/2017	37,700.00				
DD0000027	06/09/2017	53,990.20	D0000653	31/12/2017	53,990.20	A13268	BCC TRANSPORTES ALMACENAJES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	29/08/2017	53,990.20				
DD00000134	12/12/2017	338,847.55	D0000654	31/12/2017	338,847.55	F-1395940505906	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	5,896.00				
						F-22899788	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	29,503.00				
						F-22899873	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	17,200.00				
						F-1395940462880	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,392.00				
						F-1395940462879	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,392.00				
						F-1395940462878	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,392.00				
						F-1395940462877	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,392.00				
						F-1395940462876	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,392.00				
						F-22899903	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	12,955.00				
						F-22899919	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	20,744.00				
						AA-402439	TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V.	06/12/2017	1,906.00				

3)



PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
						F 22899959	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	13,126.00
						F 22899968	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	06/12/2017	2,227.00
						A9186AB65ADF	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V.	06/12/2017	2,975.11
DD0000193	19/12/2017	36,771.00	D0000655	31/12/2017	36,771.00	F 1596	FIDEICOMISO F/1596	13/12/2017	36,771.00
DD0000123	11/12/2017	6,960.00	D0000656	31/12/2017	6,960.00	D49D6E30C804	GUILLERMO IBARRA QUINTANA	05/12/2017	6,960.00
DD0000122	11/12/2017	21,750.00	D0000657	31/12/2017	21,750.00	31	GERMÁN ALONSO ROCHA ROCHA	05/12/2017	21,750.00
DD0000090	08/12/2017	37,172.00	D0000659	31/12/2017	41,116.00	16114 M	HOTEL POSADA DEL RÍO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	3,944.00
					16093 M	04/12/2017		29,284.00	
					16118 M	06/12/2017		3,944.00	
DD0000053	06/12/2017	3,839.00	D0000658	31/12/2017	3,839.00	16108 M	HOTEL POSADA DEL RÍO, S.A. DE C.V.	06/12/2017	881.00
					16107 M	06/12/2017		2,958.00	
DD0000095	08/12/2017	881.00	D0000660	31/12/2017	881.00	16147 M	HOTEL POSADA DEL RÍO, S.A. DE C.V.	08/12/2017	881.00
DD0000131	12/12/2017	48,720.00	D0000661	31/12/2017	48,720.00	1016	MAXIMILIANO LUNA ALVARADO	11/12/2017	48,720.00
DD0000220	29/08/2017	6,032.00	D0000663	31/12/2017	6,032.00	AFAD735	JORGE LUIS MIRANDA PACHECO	17/07/2017	6,032.00
DD0000058	07/12/2017	25,520.00	D0000664	31/12/2017	25,520.00	714	IBARRA MANJARREZ Y CIA S.C.	13/11/2017	25,520.00
DD0000045	06/12/2017	37,304.00	D0000665	31/12/2017	37,304.00	B12069	HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN	03/10/2017	6,794.00
					B12341	31/10/2017		28,110.00	
					B12123	09/10/2017		2,400.00	
DD0000016	04/10/2017	19,863.40	D0000666	31/12/2017	25,075.60	RAMCXC 6024	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	20/09/2017	1,737.40
					RAMCXC 6025	20/09/2017		1,737.40	
					RAMCXC 6026	20/09/2017		5,964.20	
					RAMCXC 6041	20/09/2017		3,474.80	
					RAMCXC 6054	20/09/2017		6,949.60	
					RAMCXC 6085	02/10/2017		5,212.20	
DD0000034	06/10/2017	5,212.20							
DD0000043	06/12/2017	2,118.40	D0000667	31/12/2017	2,118.40	RAMCXC 5855	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	10/07/2017	1,249.70
					RAMCXC 5851	10/07/2017		868.70	
DD0000017	04/10/2017	16,752.60	D0000668	31/12/2017	17,621.30	RAMCXC 5858	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	10/07/2017	2,606.10
					RAMCXC 5946	31/08/2017		5,212.20	
					RAMCXC 5950	31/08/2017		1,737.40	
					RAMCXC 6008	20/09/2017		3,500.10	
					RAMCXC 6009	20/09/2017		2,828.10	
					RAMCXC 6023	20/09/2017		868.70	
DD0000148	13/12/2017	868.70				RAMCXC 6436		09/12/2017	868.70
DD0000154	23/08/2017	15,636.60	D0000669	31/12/2017	15,636.60	RAMCXC 5930	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	21/08/2017	15,636.60
DD0000032	06/10/2017	26,061.00	D0000670	31/12/2017	26,061.00	RAMCXC 6055	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	20/09/2017	3,474.80
					RAMCXC 6053	20/09/2017		3,474.80	
					RAMCXC 6052	20/09/2017		3,474.80	
					RAMCXC 6051	20/09/2017		3,474.80	
					RAMCXC 6047	20/09/2017		2,606.10	
					RAMCXC 6046	20/09/2017		2,606.10	
					RAMCXC 6045	20/09/2017		2,606.10	
					RAMCXC 6043	20/09/2017		2,606.10	
					RAMCXC 6044	20/09/2017		868.70	
DD0000520	19/12/2017	4,060.00	D0000674	31/12/2017	4,060.00	1108	ÓSCAR FRANCISCO RICO SÁNCHEZ	07/12/2017	4,060.00
DD0000250	21/12/2017	37,500.00	D0000675	31/12/2017	37,500.00	1259	AGENCIA DE VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO, S.A. DE C.V.	19/12/2017	7,500.00
					1258	19/12/2017		7,500.00	
					1262	20/12/2017		12,500.00	
					1263	20/12/2017		10,000.00	
DD0000315	27/11/2017	20,700.00				FCR 363	INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V.	03/11/2017	20,700.00
DD0000247	21/12/2017	11,112.00	D0000677	31/12/2017	31,812.00	FCR 374		14/11/2017	1,560.00
					FCR 395	29/11/2017		620.00	
					FCR 404	02/12/2017		3,900.00	
					FCR 415	09/12/2017		4,352.00	
					FCR 378	15/11/2017		680.00	
DD0000228	20/12/2017	10,800.00	D0000679	31/12/2017	10,800.00	2]	2]	2]	2]
DD0000074	07/12/2017	139,200.00	D0000680	31/12/2017	247,834.00	1438	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	02/10/2017	139,200.00
DD0000076	07/12/2017	108,634.00				1493		06/12/2017	108,634.00
DD0000094	08/12/2017	3,000.00	D0000681	31/12/2017	16,500.00	16066 M	HOTEL POSADA DEL RÍO, S.A. DE C.V.	01/12/2017	3,000.00
DD0000051	06/12/2017	13,500.00				16067 M		01/12/2017	13,500.00
DD0000355	30/10/2017	42,920.00	D0000682	31/12/2017	133,864.00	982	MAXIMILIANO LUNA ALVARADO	27/10/2017	42,920.00
DD0000357	30/10/2017	90,944.00				971		16/10/2017	90,944.00
DD0000319	27/11/2017	31,176.00	D0000683	31/12/2017	31,176.00	A 27620	COMPANIA HOTELERA PETATLÁN, S.A. DE C.V.	16/11/2017	31,176.00
DD0000306	27/11/2017	928.00	D0000684	31/12/2017	928.00	A118	NOHEMÍ ROCÍO DÍAZ VILLA	23/11/2017	928.00
DD0000361	30/10/2017	139,200.00				CA6AC967E57F	LUCÍA DEL CARMEN MOLINA JACOBO	24/10/2017	139,200.00
DD0000087	09/11/2017	227,360.00	D0000685	31/12/2017	877,540.00	2D8817 A00C7C		30/10/2017	227,360.00



PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
DD0000100	09/11/2017	214,600.00				FOBA3D5E 1926		06/11/2017	214,600.00
DD0000214	16/11/2017	146,160.00				2A26F685B024		13/11/2017	146,160.00
DD0000305	27/11/2017	5,220.00				OC1A751FC7A5		22/11/2017	5,220.00
DD0000311	27/11/2017	145,000.00				86841 DE 17905		21/11/2017	145,000.00
DD0000267	21/12/2017	240,800.00	D0000686	31/12/2017	308,800.00	B 2412	HOTELES BALDERRAMA, S.A. DE C.V.	08/12/2017	240,800.00
DD0000274	22/12/2017	68,000.00				B 2406		01/12/2017	68,000.00
DD0000266	21/12/2017	563,280.01	D0000687	31/12/2017	563,280.01	201	MELISSA FÉLIX	09/12/2017	133,400.00
						202		09/12/2017	120,000.00
						207		12/12/2017	115,000.01
						208		12/12/2017	90,480.00
						204		09/12/2017	104,400.00
DD0000346	30/10/2017	58,000.00				3143		27/10/2017	58,000.00
DD0000025	04/12/2017	17,384.00				3195		13/11/2017	17,384.00
DD0000084	07/12/2017	11,000.00				3240		30/11/2017	11,000.00
DD0000088	08/12/2017	27,000.00				3242		30/11/2017	27,000.00
DD0000096	11/12/2017	127,680.00	D0000688	31/12/2017	241,064.00	3243	ARRENDADORA TURÍSTICAS DE LEÓN, S.A. DE C.V.	30/11/2017	12,180.00
						3241		30/11/2017	27,000.00
						3232		30/11/2017	40,500.00
						3231		30/11/2017	40,500.00
						3245		01/12/2017	7,500.00
DD0000241	24/10/2017	287,680.00	D0000689	31/12/2017	369,578.00	AFAD810	JORGE LUIS MIRANDA PACHECO	19/10/2017	73,080.00
						AFAD811		19/10/2017	73,080.00
						AFAD813		19/10/2017	73,080.00
						AFAD814		19/10/2017	61,480.00
						AFAD815		19/10/2017	6,960.00
DD0000225	16/11/2017	48,720.00				AFAD857		14/11/2017	17,400.00
						AFAD856		14/11/2017	13,920.00
						AFAD855		14/11/2017	17,400.00
DD0000307	27/11/2017	33,176.00				AFAD871		22/11/2017	33,176.00
DD0000364	31/10/2017	8,333.28				PCB_000659		30/10/2017	8,333.28
DD0000301	27/11/2017	34,389.57	D0000690	31/12/2017	48,722.86	PCB_000917	OPERADORA EXICABO, S.A. DE C.V.	13/11/2017	6,000.01
						PCB_000918		13/11/2017	1,900.02
						PCB_000919		13/11/2017	8,000.01
						PCB_000928		17/11/2017	950.02
						PCB_000941		21/11/2017	13,539.51
						PCB_000887		06/11/2017	4,000.00
						PCB_000886		06/11/2017	6,000.01
DD0000023	04/12/2017	4,999.99				MAYE 1345		23/11/2017	4,999.99
DD0000378	31/10/2017	4,999.99	D0000691	31/12/2017	4,999.99	MAYE 1308	MAYEUTICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	26/10/2017	4,999.99
DD0000379	31/10/2017	4,999.99				MAYE 1303		23/10/2017	4,999.99
DD0000381	31/10/2017	4,999.99				MAYE 1311		27/10/2017	4,999.99
DD0000389	31/10/2017	25,800.00				21288		27/10/2017	25,800.00
DD0000222	16/11/2017	16,060.00	D0000692	31/12/2017	41,860.00	21343	DAVIMAR, S.A. DE C.V.	01/11/2017	16,060.00
DD0000033	06/10/2017	6,282.20				RAMCXC 5878		22/07/2017	6,282.20
DD0000269	21/12/2017	13,079.09	D0000693	31/12/2017	19,361.29	RAMCXC 6092	HOSPITALIDAD LATINA, S.A. DE C.V.	07/10/2017	6,998.19
						RAMCXC 6406		01/12/2017	6,080.90

1)



PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
DD0000092	09/11/2017	91,524.00	D0000694	31/12/2017	91,524.00	M0000087	DORA GUADALUPE VACIO LONGORIA	23/10/2017	91,524.00
DD0000098	09/11/2017	74,240.00	D0000695	31/12/2017	480,240.00	A1438	KOMUNIKIM GRUPO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	18/10/2017	74,240.00
DD0000099	07/11/2017	406,000.00				A1630		01/11/2017	406,000.00
DD0000284	22/12/2017	51,072.48	D0000696	31/12/2017	51,072.48	A462	MARISOL RAMIREZ TORRES	29/11/2017	51,072.48
DD0000359	30/10/2017	42,920.00	D0000697	31/12/2017	42,920.00	1162	JOSÉ MARCOS GARCIA RAMOS	19/10/2017	42,920.00
DD0000109	13/11/2017	37,120.00	D0000698	31/12/2017	37,120.00	57	HUMBERTO GASTÉLUM LÓPEZ	30/10/2017	37,120.00
DD0000342	28/11/2017	53,788.00	D0000699	31/12/2017	53,788.00	A 10941	HOTEL LA CHOZA, S.A. DE C.V.	09/11/2017	53,788.00
DD0000320	28/11/2017	2,784.00	D0000700	31/12/2017	2,784.00	1135	ELSA CÁRDENAS GARCÍA	18/11/2017	2,784.00
DD0000385	31/10/2017	6,280.00	D0000701	31/12/2017	6,280.00	5568	OPERADORA DE HOTELES DEL RÍO CULIACÁN, S A P I, DE C.V.	31/10/2017	6,280.00
DD0000271	21/12/2017	109,620.00	D0000702	31/12/2017	109,620.00	79	TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ARTE S. DE R.L. DE C.V.	19/12/2017	93,380.00
						75		05/12/2017	16,240.00
DD0000263	21/12/2017	20,764.00	D0000703	31/12/2017	20,764.00	25	MANUEL SALVADOR ZAZUETA DÍAZ	17/11/2017	11,832.00
						12		30/10/2017	8,932.00
DD0000262	21/12/2017	24,000.00	D0000704	31/12/2017	24,000.00	48	ROSA MARÍA RÍOS ACOSTA	24/11/2017	12,000.00
						53		01/12/2017	12,000.00
DD0000261	21/12/2017	86,189.16	D0000705	31/12/2017	86,189.16	IT 1458	ETIQUETAS E IMPRESIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	24/10/2017	3,092.56
						IT 1485		30/10/2017	3,480.00
						IT 1500		31/10/2017	5,724.60
						IT 1527		06/11/2017	3,480.00
						IT 1528		06/11/2017	5,336.00
						IT 1592		15/11/2017	2,262.00
						IT 1602		21/11/2017	5,800.00
						IT 1603		21/11/2017	3,480.00
						IT 1604		21/11/2017	3,480.00
						IT 1605		21/11/2017	1,740.00
						IT 1606		21/11/2017	5,800.00
						IT 1607		21/11/2017	4,350.00
						IT 1608		21/11/2017	1,740.00
						IT 1609		21/11/2017	6,090.00
						IT 1610		21/11/2017	6,786.00
						IT 1611		21/11/2017	5,800.00
						IT 1612		21/11/2017	3,248.00
						IT 1621		22/11/2017	2,320.00
						IT 1622		22/11/2017	3,480.00
						IT 1652		30/11/2017	2,320.00
IT 1655	30/11/2017	1,508.00							
IT 1653	30/11/2017	1,392.00							
IT 1654	30/11/2017	3,480.00							
DD0000260	21/12/2017	51,040.00	D0000706	31/12/2017	51,040.00	519	IMPRESORA GRÁFICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	23/10/2017	51,040.00
DD0000256	21/12/2017	3,190.00	D0000707	31/12/2017	3,190.00	46	JOSÉ CONRADO VALDOVINOS APODACA	13/11/2017	3,190.00
DD0000255	21/12/2017	40,600.00	D0000708	31/12/2017	40,600.00	8	MARGARITA DE JESÚS BECERRA VALENZUELA	29/11/2017	40,600.00
DD0000254	21/12/2017	7,888.00	D0000709	31/12/2017	7,888.00	9781 AD5M3E9	SANIRENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	04/12/2017	7,888.00
DD0000317	27/11/2017	18,935.52	D0000710	31/12/2017	18,935.52	265582CB	INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA	27/11/2017	18,935.52
DD0000056	07/11/2017	6,844.00	D0000711	31/12/2017	6,844.00	A312	CARLOS ALBERTO LÓPEZ MACHADO	17/09/2017	6,844.00
DD0000085	09/11/2017	23,200.00	D0000712	31/12/2017	23,200.00	404	ARTE ESCÉNICO TODO TERRENO, S.C.	27/10/2017	23,200.00
DD0000233	20/12/2017	67,800.00	D0000713	31/12/2017	67,800.00	2557	JOVAN JESUS CABRERA URÍAS	06/12/2017	67,800.00



PÓLIZA			PÓLIZA DONDE SE CANCELÓ EL PASIVO			DOCUMENTO COMPROBATORIO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
DD000029 1	22/12/2017	13,517.36	D0000714	31/12/2017	13,517.36	CFDI 1856	JESÚS MANUEL GARCÍA HERRERA	31/10/2017	13,517.36
DD000028 7	22/12/2017	6,487.88	D0000716	31/12/2017	6,487.88	A1408	DOLORES RUIZ MELENDEZ	29/11/2017	6,487.88
DD000024 3	21/12/2017	6,000.00	D0000718	31/12/2017	6,000.00	2]	2]	2]	2]
DD000029 2	22/12/2017	3,250.00	D0000721	31/12/2017	3,250.00	2]	2]	2]	2]
DD000029 3	22/12/2017	3,250.00	D0000722	31/12/2017	3,250.00	2]	2]	2]	2]
DD000033 7	27/10/2017	211,700.00	D0000768	31/12/2017	211,700.00	79E	HORMAMOS EN EL ARTE Y EN EL DISEÑO, S.A. DE C.V.	23/10/2017	211,700.00
DD000009 5	12/10/2017	4,346.00	D0000773	31/12/2017	4,346.00	FEBA48960A0B	FERNANDO CASTRO AGUILASOCHO	12/10/2017	4,346.00
DD000003 7	09/08/2017	3,933.00	D0000774	31/12/2017	3,933.00	FCR 207	INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V.	13/07/2017	3,933.00
DD000019 3	25/08/2017	6,043.60	D0000777	31/12/2017	26,060.56	CUL 3223	OFFVISIÓN, S.A. DE C.V.	17/08/2017	6,043.60
DD000025 5	31/08/2017	12,087.20				CUL3119		25/07/2017	6,043.60
						CUL 3092		19/07/2017	6,043.60
DD000001 6	07/06/2017	4,798.92				CUL 2406		07/02/2017	2,019.56
						CUL2323		25/01/2017	2,779.36
DD000001 4	06/07/2017	3,130.84				CUL3033		03/07/2017	3,130.84
DD000000 7	01/11/2017	8,398.40	D0000786	31/12/2017	8,398.40	72	MYRNA LETICIA CASTRO	13/09/2017	8,398.40
TOTAL		\$6,524,363.89	TOTAL		\$6,489,215.53	TOTAL		\$6,225,945.56	

1)

- 1.- Cabe mencionar que omite proporcionar la póliza de diario devengado
- 2.- Cabe mencionar que en estas pólizas omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
- 3.- Cabe mencionar que en esta póliza el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presumiblemente es apócrifo.

Asimismo, se observa que el Instituto Sinaloense de Cultura omitió proporcionar las siguientes pólizas:

PÓLIZA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE
DD0000228	20/12/2017	\$10,800.00
DD0000268	04/08/2017	17,400.00
DD0000281	29/04/2017	17,400.00
DD0000266	04/08/2017	17,400.00
DD0000048	06/12/2017	23,200.00
DD0000243	21/12/2017	6,000.00
TOTAL		\$92,200.00

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 54, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 1133, 1134, 1135, 1157, 1159 y 1160 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Revelación Suficiente”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-58-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

La cuenta 4000 Ingresos y Otros Beneficios al 31 de diciembre de 2017 refleja un saldo por importe de \$180,005,398.55, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$138,155,916.79, del cual se fiscalizó un importe de \$123,754,961.93, que representa el 89.58% del importe seleccionado, el cual se integra como a continuación se detalla:

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% DE LA MUESTRA
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$7,134,248.56	\$7,134,248.56	\$1,095,779.43	15.36%
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	172,871,122.71	131,021,668.23	122,659,182.50	93.62%
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	27.28	0.00	0.00	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$180,005,398.55</b>	<b>\$138,155,916.79</b>	<b>\$123,754,961.93</b>	<b>89.58%</b>

De las cuentas detalladas anteriormente, se revisó lo siguiente:

**Resultado Núm. 60. Con Observación.**

Al analizar los ingresos de gestión obtenidos por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó que éstos se encontraran registrados contablemente, observándose que algunos depósitos no fueron realizados al día hábil siguiente de su ingreso. A continuación se detallan:



PÓLIZA					FECHA DE INGRESO	CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	FECHA DE DEPÓSITO
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE			
IA15	20/01/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, ASIGNATURA LIBRE Y SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 16/01/2017.	4173 7 710308	\$13,555.00	16/01/2017	7950893	20/01/2017
IA24	30/01/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INBA, ASIGNATURA LIBRE Y SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 25/01/2017.	4173 7 710301	6,750.00	25/01/2017	7950893	30/01/2017
IA05	02/02/2017	COLEGIATURAS ESCUELA JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INICIACIÓN DEL INBA, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES, SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 26/01/2017.	4173 7 710301	6,555.00	26/01/2017	7950893	07/02/2017
IA20	20/02/2017	COLEGIATURAS ESCUELA JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INICIACIÓN DEL INBA, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES DEL DÍA 26/01/2017.	4173 7 710301	17,188.00	26/01/2017	7950893	20/02/2017
IA24	09/03/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INICIACIÓN DEL INBA, ASIGNATURA LIBRE, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES DEL DÍA 07/03/2017.	4173 7 710301	15,730.00	07/03/2017	7950893	09/03/2017
IA04	05/04/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, DANZA, INBA Y ASIGNATURA LIBRE DEL DÍA 03/04/2017.	4173 7 710308	20,655.00	03/04/2017	7950893	05/04/2017
IA15	07/04/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, DANZA, INBA Y ASIGNATURA LIBRE DEL DÍA 05/04/2017.	4173 7 710301	14,990.00	05/04/2017	7950893	07/04/2017
<b>TOTAL</b>				<b>\$95,423.00</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 19, 21, 34, 35 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 10, 53 segundo párrafo, 76, 80 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-60-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 61. Con Observación.**

Al verificar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de ingresos de gestión, se observa un marcado retraso entre la fecha de entrada del ingreso contra la fecha de elaboración del Comprobante Fiscal Digital por Internet. A continuación se detallan:

NÚMERO	FECHA	PÓLIZA			FECHA		DÍAS DE RETRASO
		CONCEPTO	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	DE FICHA DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA	DE ELABORACIÓN DEL CFDI	
IA06	13/01/2017	CUOTA RECUPERACIÓN POR USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO DEL 18 Y 19 DE ENERO DE 2017.	4173 7 710101	\$10,000.00	13/01/2017	13/03/2017	59
IA15	20/01/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, ASIGNATURA LIBRE Y SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 16/01/2017.	4173 7 710308	13,555.00	20/01/2017	13/03/2017	52
IA24	30/01/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INBA, ASIGNATURA LIBRE Y SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 25/01/2017.	4173 7 710301	6,750.00	30/01/2017	16/03/2017	45
IA25	31/01/2017	CUOTA DE RECUPERACIÓN POR USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO EL DÍA 03/03/2017 GRUPO TO & MO, S.A. DE C.V. OBRA VEINTIDÓS CON ODÍN DUPEYRON.	4173 7 710101	18,500.00	31/01/2017	07/02/2017	7
IA05	02/02/2017	COLEGIATURAS ESCUELA JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INICIACIÓN DEL INBA, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES, SUPERIOR DE DANZA DEL DÍA 26/01/2017.	4173 7 710301	6,555.00	07/02/2017	17/04/2017	69
IA50	14/02/2017	APORTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES PARA PAGO DE DERECHOS Y USOS DE IMAGEN DEL AUTO RETRATO DE DIEGO RIVERA PARA LA EXPOSICIÓN PICASSO.	4212 8 820101	60,000.00	14/02/2017	27/04/2017	72
IA20	20/02/2017	COLEGIATURAS ESCUELA JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INBA, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES DEL DÍA 26/01/2017.	4173 7 710301	17,188.00	20/02/2017	17/04/2017	56
IA42	22/02/2017	ANTICIPO A CUOTA DE RECUPERACIÓN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO JESÚS OSCAR ORTIZ DE PINEDO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2017 PRESENTACIÓN FREDDYS.	4173 7 710101	18,500.00	22/02/2017	17/04/2017	54
IA43	23/02/2017	ANTICIPO A CUOTA DE RECUPERACIÓN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO JESÚS OSCAR ORTIZ DE PINEDO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017 PRESENTACIÓN FANTASMA EN EL ESPEJO.	4173 7 710101	18,500.00	23/02/2017	17/04/2017	53
IA14	04/03/2017	LIQUIDACIÓN CUOTA RECUPERACIÓN POR USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO EL DÍA 04 DE MARZO DE 2017.	4173 7 710101	18,500.00	03/03/2017	17/05/2017	75
IA18	06/03/2017	LIQUIDACIÓN CUOTA DE RECUPERACIÓN LUIS TOMÁS LÓPEZ DE SANTA ANNA USO DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO.	4173 7 710101	11,100.00	06/03/2017	17/05/2017	72



NÚMERO	FECHA	PÓLIZA			FECHA		DÍAS DE RETRASO
		CONCEPTO	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	DE FICHA DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA	DE ELABORACIÓN DEL CFDI	
IA24	09/03/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, INICIACIÓN DEL INBA, ASIGNATURA LIBRE, ARTE Y CAPACIDADES DIFERENTES DEL DÍA 07/03/2017.	4173 7 710301	15,730.00	09/03/2017	17/05/2017	69
IA33	10/03/2017	CUOTA RECUPERACIÓN POR USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO COLEGIO SEBEC EL DÍA 20 DE JUNIO.	4173 7 710101	37,000.00	10/03/2017	17/05/2017	68
IA40	14/03/2017	COLEGIATURA ESCUELA VOCACIONAL DE ARTE DE LOS MOCHIS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2017.	4173 7 710401	26,820.00	14/03/2017	17/05/2017	64
IA04	05/04/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, DANZA, INBA Y ASIGNATURA LIBRE DEL DÍA 03/04/2017.	4173 7 710308	20,655.00	05/04/2017	06/06/2017	62
IA15	07/04/2017	COLEGIATURAS ESCUELA DE ARTE JOSÉ LIMÓN, SUPERIOR DE MÚSICA, DANZA, INBA Y ASIGNATURA LIBRE DEL DÍA 05/04/2017.	4173 7 710301	14,990.00	07/04/2017	06/06/2017	60
IA50	22/05/2017	CUOTA RECUPERACIÓN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO LUIS TOMAS GÁMEZ EL DÍA 20 DE MAYO DE 2017, OBRA DE TEATRO MUJERES DE CENIZA.	4173 7 710101	29,600.00	22/05/2017	07/08/2017	76
IA89	08/05/2017	ANTICIPO A CUOTA RECUPERACIÓN TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO ROCÍO ASSAD (JOHN MILTON) LOS DÍAS 02, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13 Y 14 DE AGOSTO 2017.	4173 7 710101	50,000.00	09/05/2017	08/08/2017	90
IA27	12/06/2017	SEGUNDO ANTICIPO A CUOTA RECUPERACIÓN POR USO DE ESPACIOS TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO JOHN MILTON LOS DÍAS 02, 04, 05, 06, 08, 11, 12, 13 Y 14 DE AGOSTO 2017.		100,000.00	13/06/2017	08/08/2017	56
IA05	16/05/2017	APORTACIÓN ALFONSO YÁÑEZ VALDEZ PARA DIFERENTES NECESIDADES DEL INSTITUTO.	4212 8 820101	35,000.00	16/05/2017	01/06/2018	381
IA11	19/05/2017	APORTACIÓN DE REBECA RENDÓN MELGAREJO DIFERENTES NECESIDADES DEL INSTITUTO.	4212 8 820101	35,151.30	19/05/2017	01/06/2018	378
IA12	19/05/2017	APORTACIÓN JUAN ESMERIO NAVARRO GONZÁLEZ DIFERENTES NECESIDADES DEL INSTITUTO.	4212 8 820101	31,956.16	19/05/2017	01/06/2018	378
IA17	26/05/2017	APORTACIÓN MARCELO RUBIO PARA DIVERSAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.	4212 8 820101	8,278.97	26/05/2017	01/06/2018	359
IA16	07/06/2017	CUOTA RECUPERACIÓN POR USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO JESÚS BERNAL AMADOR EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017 FIN DE CURSO.	4173 7 710101	20,000.00	07/06/2017	08/08/2017	62
IA21	14/08/2017	LIQUIDACIÓN CUOTA DE RECUPERACIÓN POR USO DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO LOS DÍAS 2, 4, 5, 8, 11, 12, 13 Y 14 DE AGOSTO 2017.	4173 7 710101	20,000.00	15/08/2017	01/06/2018	290
IA37	22/08/2017	CUOTA DE RECUPERACIÓN LUIS TOMAS GÁMEZ, POR USO DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO EL DÍA 01 DE AGOSTO	4173 7 710101	29,600.00	22/08/2017	01/06/2018	283



PÓLIZA					FECHA		DÍAS DE RETRASO
NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	DE FICHA DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA	DE ELABORACIÓN DEL CFDI	
		2017, OBRA DE TEATRO INFANTIL PAW PATROL.					
IA52	30/08/2017	LUIS TOMAS GÁMEZ LÓPEZ CUOTA DE RECUPERACIÓN POR USO DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2017.	4173 7 710101	29,600.00	30/08/2017	01/06/2018	275
IA52	23/10/2017	CUOTA DE RECUPERACIÓN MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ GUERRA, USO DE TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2017.	4173 7 710101	12,000.00	23/10/2017	22/12/2017	60
IA31	15/12/2017	LIQUIDACIÓN MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ GUERRA, USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO, 10 DE DICIEMBRE 2017.		3,000.00	15/12/2017	15/03/2018	90
IA13	07/11/2017	CUOTA DE RECUPERACIÓN MELINA PIÑA MURILLO, ANTIPO USO PABLO DE VILLAVICENCIO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.	4173 7 710101	10,000.00	07/11/2017	14/02/2018	105
IA36	21/12/2017	LIQUIDACIÓN MELINA PIÑA MURILLO, USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, PRESENTACIÓN FESTIVAL NAVIDEÑO.		19,600.00	21/12/2017	15/03/2018	84
IA37	21/12/2017	CUOTA DE RECUPERACIÓN ANA ELIZABETH URREA GAXIOLA, USO TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2017 PRESENTACIÓN FESTIVAL NAVIDEÑO.	4173 7 710101	29,600.00	21/12/2017	15/03/2018	84
<b>TOTAL</b>				<b>\$777,729.43</b>			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 80, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 29 fracción I de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 41 fracciones I, IV, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Devengo Contable”.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-61-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones

legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### SERVICIOS PERSONALES

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Sinaloense de Cultura ejerció recursos en el rubro de servicios personales por la cantidad de \$84,721,008.80, por lo que se seleccionó para su revisión un importe de \$71,019,080.00 fiscalizando la cantidad de \$22,211,930.84 el cual representa el 31.27% del universo seleccionado. A continuación se detallan:

SERVICIOS PERSONALES	
IMPORTE EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES	\$84,721,008.80
MUESTRA SELECCIONADA PARA SU REVISIÓN	71,019,080.00
IMPORTE REVISADO EN PERCEPCIONES SELECCIONADAS	22,211,930.84

Detalle de la revisión documental en el rubro de servicios personales.

CONCEPTOS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	%
NÓMINA GOBIERNO	\$30,523,358.02	\$5,872,450.04	19.24
NÓMINA ISIC	36,833,472.07	12,677,230.89	34.42
COMPENSACIONES	3,662,249.91	3,662,249.91	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$71,019,080.00</b>	<b>\$22,211,930.84</b>	<b>31.27</b>

De lo anterior, se verificó que los pagos realizados se encontraran contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal auditado; asimismo, se verificó mediante una muestra representativa de plazas incorporadas al organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el mismo, comprobando selectivamente que las nóminas cuenten con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; y que el organismo haya formalizado la contratación de personal eventual, que se hayan ajustado los pagos a lo pactado y se contara con la documentación comprobatoria y justificativa que ampare los pagos realizados, obteniendo los siguientes resultados:

#### **Resultado Núm. 63. Con Observación.**

Al analizar las remuneraciones otorgadas al personal del Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que éste no cuenta con un tabulador de sueldos autorizado por la Junta Directiva del organismo en el cual se regulen los sueldos, así como tampoco con una normatividad o documento en el cual se autorice o regule el pago de complementos y compensaciones a personal del organismo.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29, 32, 33 fracción II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7, 53, 54, 67 y 72 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 29 fracción I, 34 fracciones I y XV de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 13 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-63-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 64. Con Observación.**

El Instituto Sinaloense de Cultura omitió proporcionar el documento mediante el cual la Junta Directiva autorizó el número de plazas ejercidas por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2017.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29, 32, 33 fracción II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 7, 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 29 fracción I, 34 fracciones I y XV de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 6 fracción I y 13 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-64-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 67. Con Observación.

De una muestra de 135 contratos de servicios subordinados solicitados al Instituto Sinaloense de Cultura vigentes durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el Instituto omitió proporcionar 50 contratos de trabajadores adscritos a la Escuela Superior de Música y Programas Culturales. A continuación se detallan:

NÚM.	NOMBRE	NÓMINA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SUELDO MENSUAL S/PLANTILLA	SUELDO ANUAL S/NÓMINA	ESTATUS
1	ALGANDAR PEÑUELAS KEVIN JEZZER	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO	\$13,200.00	\$158,250.00	
2	ANAYA SOTO GUADALUPE MARÍA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO	8,400.00	12,750.00	
3	ANGULO CASTRO ALINA MERCEDES	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. DANZA	4,800.00	8,700.00	
4	ARÁMBURO GODOY WENDY	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	1,200.00	22,875.00	
5	ARRIETA TORRES MARÍA DEL ROCÍO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	11,717.10	39,000.00	
6	AUDEVES SOTO MARÍA HERMEL	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	4,003.10	46,600.00	
7	BAHENA BAHENA SILVINO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	9,001.26	29,200.00	
8	BASTIDAS ANGULO MARLÉN	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	3,200.00	24,800.00	
9	BERNAL MONTERO CECILIA GUADALUPE	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	3,200.00	41,000.00	
10	BON BUELNA DIANA LETICIA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	1,600.00	28,400.00	
11	CARRANZA PÉREZ ERANDI	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. DANZA	2,400.00	18,600.00	
12	CARRETERO CASTRO EMMANUEL	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	800	13,000.00	
13	CASTRO AGUILAR GILBERTO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	9,993.86	54,000.00	
14	DÍAZ GAXIOLA JORGE ALEJANDRO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO	900	19,350.00	
15	ESPINOZA QUEZADA KARINA ELIZABETH	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	4,800.00	59,550.00	
16	GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	11,948.68	30,200.00	
17	GÓMEZ MANJARREZ IRVING RICARDO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	CASA PEIRO	2,400.00	53,550.00	
18	GONZÁLEZ JESTER ANA CELIA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	1,800.00	22,200.00	
19	GRANDROTH NICOLE KATHLEEN	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	3,600.00	34,600.00	
20	HERNÁNDEZ BURCIAGA MAYRA ROCÍO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	1,600.00	45,200.00	



NÚM.	NOMBRE	NÓMINA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SUELDO MENSUAL S/PLANTILLA	SUELDO ANUAL S/NÓMINA	ESTATUS
21	LÓPEZ INDA LUIS ALEJANDRO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ORQUESTA SINFÓNICA	4,800.00	62,875.00	
22	MARTÍNEZ PÉREZ MARIANO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	7,800.00	70,500.00	
23	MÁRQUEZ SALAZAR LENIN	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. DANZA	9,594.06	5,100.00	
24	MAYNES VIDAL SAMUEL JORGE	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	4,800.00	67,200.00	
25	MELENDEZ BERTOTTI JUANA GABRIELA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INBA	1,600.00	37,000.00	
26	MÉNDEZ RIVERA LUZ AMÉRICA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	1,600.00	39,350.00	
27	MEROY LÓPEZ CRISTINA OFELIA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	1,600.00	18,400.00	
28	MORALES FLORES JESÚS MANUEL	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	3,600.00	38,850.00	
29	NAVA ÁVILA DULCE MARÍA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	4,800.00	5,700.00	
30	NAVARRO ZATARAIN DIEGO ESMERIO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. DANZA	1,200.00	17,400.00	
31	ORRANTIA DURÁN PERLA AZUCENA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	2,800.00	36,600.00	
32	ORRANTIA LÓPEZ MARÍA ANGÉLICA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	1,600.00	38,700.00	
33	OSUNA LIZÁRRAGA VÍCTOR ALONSO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	1,600.00	44,550.00	
34	PARRA COTA JANITZIA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	INICIACIÓN MUSICAL	2,400.00	65,500.00	
35	PEIRO REYES HILDA GRISELDA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	CASA PEIRO	3,600.00	38,700.00	
36	PÉREZ MELENDRES RAÚL	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	24,487.80	14,250.00	
37	RAMÍREZ HERNÁNDEZ DAVID	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. MÚSICA	4,400.00	42,200.00	
38	RÍOS JIMÉNEZ CINTHIA BEATRIZ	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ARTE JOSÉ LIMÓN	7,538.20	26,200.00	
39	RODRÍGUEZ GARCÍA ERWIN	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	3,100.00	38,975.00	
40	ROMO BONILLA RODOLFO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	LIC. DANZA	2,400.00	4,000.00	
41	RUÍZ LUNA EYRA ANITRA RAMONA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	CASA PEIRO	3,600.00	39,150.00	
42	RUÍZ MORALES CLAUDIA LUCÍA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ART JOSÉ LIMÓN	1,200.00	14,550.00	
43	SOLIERE JASON	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA	1,200.00	3,900.00	
44	VALDÉS PARRA DIANA LETICIA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA/ LIC. MÚSICA	3,900.00	57,675.00	
45	VALDESPINO COLADO LILIA MARGARITA	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO MÚSICA/ LIC. MÚSICA	8,867.38	56,725.00	
46	VALLE AISPURÓ MARCELINO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	ESC. ART. JOSÉ LIMÓN	4,800.00	20,400.00	
47	VILLA CÁZARES JESÚS ALFONSO	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO / LIC. DANZA	1,200.00	27,100.00	
48	ZATARAIN ZAZUETA JESÚS DAVID	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA	TÉCNICO / LIC. DANZA	3,600.00	17,700.00	



NÚM.	NOMBRE	NÓMINA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SUELDO MENSUAL S/PLANTILLA	SUELDO ANUAL S/NÓMINA	ESTATUS
49	CARLOS VLADIMIR RAMÍREZ MENDOZA	PROGRAMAS CULTURALES	DEPTO. DE ARTES VISUALES	1,615.60	3,000.00	SOLVENTADO EN DE EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
50	CHÁVEZ NORIEGA MARIO ALBERTO	PROGRAMAS CULTURALES	DEPTO. DE ENLACE TECNOLÓGICO	6,574.24	15,599.70	SOLVENTADO EN DE EVALUACIÓN DE RESPUESTAS

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionaron los contratos de los trabajadores Carlos Vladimir Ramírez Mendoza (49) y Mario Alberto Chávez Noriega (50); sin embargo, no envían copia de los contratos del resto del personal observado.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-67-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 68. Con Observación.**

De la verificación de 20 Contratos de Servicios Subordinados celebrados por el Instituto Sinaloense de Cultura con sus trabajadores, los cuales se encontraban vigentes durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que en dichos contratos no se señala el puesto que ocupa el trabajador, así como tampoco las principales funciones a desempeñar por éste durante el período contratado. A continuación se detallan:

NÚMERO	EMPLEADO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL DE CONTRATO
1	YAHIR EMMANUEL PADILLA ACEVES	COMPAÑÍA DE DANZA FOLCLÓRICA	\$2,113.00
2	WILFRIDO BENEDICTO IBARRA RUELAS	DIRECCIÓN DE COMPAÑÍAS ARTÍSTICAS	11,717.10



NÚMERO	EMPLEADO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL DE CONTRATO
3	WENDY FRANCELIA CECEÑA GARCÍA	ESCUELA VOCACIONAL DE LOS MOCHIS	3,000.00
4	VIRIDIANA DE JESÚS CARRILLO SANTOS	PROGRAMA RED DE LECTORES	4,300.00
5	VÍCTOR ABEL FÉLIX QUINTERO	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	2,500.00
6	VIANEY BAYLISS HARPER	MUSEO DE ARTE DE SINALOA	5,373.81
7	VALENTÍN SOTO GALLARDO	DEPARTAMENTO DE ENLACE TECNOLÓGICO	8,000.00
8	TOMMY GONZÁLEZ CHANG	DEPARTAMENTO DE SERVICIO GENERALES	5,000.00
9	TOMÁS ALEJANDRO GONZÁLEZ LEE	PROGRAMA RED DE LECTORES	4,200.00
10	SONIA YANETH GÓMEZ VALDEZ	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN	6,000.00
11	SILVANA AMPARO SOLÍS ROCHÍN	DIRECCIÓN OPERATIVA	2,647.19
12	SERGIO MARTÍNEZ CHÁVEZ	DIRECCIÓN DE COMPAÑÍAS ARTÍSTICA	21,000.00
13	SERGIO HUMBERTO GAXIOLA SÁNCHEZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2,500.00
14	SERGIO CERVANTES FRAGOSO	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	4,500.00
15	SERGIO ACOSTA HERRÁN	ORQUESTA SINFÓNICA DE SINALOA	4,812.90
16	SANTA SANDRA IRENE ROBLES MONTIJO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	11,717.10
17	SANDRA GUADALUPE RUBÍ VIERA SÁNCHEZ	MUSEO DE ARTE MAZATLÁN	2,500.00
18	SAMUEL ABEL NARIO ESCÁRCEGA	DEPARTAMENTO DE JURÍDICO	2,500.00
19	RUBÉN RIVERA GARCÍA	CASINO DE LA CULTURA	11,305.81
20	ROSALI SÁNCHEZ OLIVAS	MUSEO DE ARTE DE SINALOA	3,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20, 21, 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-68-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 70. Con Observación.**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), expidió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso el cual contiene cada una de las prestaciones otorgadas a sus trabajadores; sin embargo, se observa que éstos son expedidos con fecha posterior a la erogación correspondiente. A continuación se detalla:

NÚMERO	RFC	NOMBRE	QNA.	FECHA DE TIMBRADO CFDI	FOLIO CFDI
1	██████████	ÁLVAREZ FRANCO ESTEBAN ROGEL	01	11/07/2017	46DBB32C-2897-43AA-8588-BB0C00D2EA0A
2	██████████	CASTRO MONTES OSCAR PAÚL	15	13/09/2017	29AB32BD-2983-4FE9-88E0-E0C054E59F61



NÚMERO	RFC	NOMBRE	QNA.	FECHA DE TIMBRADO CFDI	FOLIO CFDI
3		VÁZQUEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL CONSUELO	01	11/07/2017	B99DD06F-D475-4BFD-84A9-5EC9BEC181C5
4		SÁNCHEZ OLIVAS ROSALI	07	08/05/2017	7AC7DDBC-581F-484D-8042-6BEC23C87B21
5		PEIRO REYES HILDA GRISELDA	12	07/07/2017	7B08E424-A7F0-491D-8BE6-EFC7754D9277
6		AGUIRRE ALARCÓN MARÍA ELENA	02	13/07/2017	0FF60FC4-E9F1-4E7C-BDA6-3BF6E04E1468
7		OSUNA PÉREZ ALMA ANGÉLICA	03	12/07/2017	BAD2E736-D8B4-4758-9571-D72D9F766CA8
8		OSUNA PÉREZ ALMA ANGÉLICA	04	17/03/2017	ED3DAE24-D579-4284-8A82-E72D96862C38
9		MARTÍNEZ CALZADA ANA JULIA	08	09/05/2017	5E2A9237-E5C8-49B1-837A-D3E438458D63
10		MARTÍNEZ CALZADA ANA JULIA	01	11/07/2017	B2AEDEF4-C6BA-4AB6-8BEC-F6BA79000F42
11		AUDEVES SOTO MARÍA HERMEL	02	13/07/2017	8EDA7487-AD6D-4A18-A99E-7A7FD850CDF6
12		RAMOS HERNÁNDEZ DANIEL	15	13/09/2017	BD665864-AF8C-438F-A13B-E2690B5C4E88
13		GAXIOLA SÁNCHEZ SERGIO HUMBERTO	01	11/07/2017	3D134390-3D84-4CE0-84D9-90953A7CE7F8
14		GAXIOLA SÁNCHEZ SERGIO HUMBERTO	03	12/07/2017	20CA4271-D563-4A6B-9B6E-885420A08271
15		VILLA VALDEZ GLORIA CAROLINA	04	17/03/2017	FD2320EC-A9C0-481F-9CD6-9B76B027C9AE

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 132 fracciones VII y VIII y 804 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley Federal de Trabajo.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-70-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 71. Con Observación.**

Al analizar las nóminas de sueldos proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se detectaron pagos a 36 trabajadores de estructura (base o confianza), de los cuales 27 trabajadores también cuentan con contrato de honorarios asimilables a salarios, observándose que a los 36 trabajadores adicionalmente al pago de su nómina el Instituto les realizó 672 pagos por importe de \$1,462,132.49 por concepto de honorarios asimilables a salarios sin proporcionar documento que sustente compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas dos tareas. A continuación se detallan las personas observadas:

NÚM.	RFC	NOMBRE	NÓMINA GOBIERNO				NÓMINA INTERNA ISIC					CONTRATO		
			NÚM. PAGOS	TIPO DE PLAZA	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	TOTAL NETO	NÚM. PAGOS	ÁREA DE ADSC.	TOTAL PERC.	TOTAL DED.		SUB.	TOTAL NETO
1		AGUILAR DOMÍNGUEZ ROSA ISELA	25	BASE	\$146,673.51	\$35,635.91	\$111,037.60	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	597,998.60	\$4,954.64	\$0.00	\$93,043.96	✓



NÚM.	RFC	NOMBRE	NÓMINA GOBIERNO				NÓMINA INTERNA ISIC					CONTRATO		
			NUM. PAGOS	TIPO DE PLAZA	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	TOTAL NETO	NÚM. PAGOS	ÁREA DE ADSC.	TOTAL PERC.	TOTAL DED.		SUB.	TOTAL NETO
2		ANGULO WONG JESÚS ARNOLDO	25	CONFIANZA	60,638.18	11,012.72	49,625.46	25	DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	48,997.20	262.29	2,104.56	50,839.47	✓
3		BELTRÁN MANZO PEDRO SERGIO	25	BASE	126,773.95	34,459.96	92,313.99	25	DEPTO. DE MONTAJE	87,851.40	3,712.41	0.00	84,138.99	✓
4		BOJÓRQUEZ BUSTAMANTE MIRIAM SELENE	22	CONFIANZA	56,648.42	4,189.05	52,459.37	22	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	30,400.01	174.36	2,762.04	32,967.69	✓
5		CECENA GARCÍA WENDY FRANCELIA	25	CONFIANZA	36,630.40	3,415.19	33,215.21	25	ESCUELA VOC. DE ARTE DE LOS MOCHIS	42,000.00	192.12	2,774.40	44,582.28	✓
6		BOJÓRQUEZ QUINTERO SANDRA MARÍA	5	CONFIANZA	6,607.15	784.14	5,823.01	5	MUSEO REGIONAL VALLE DEL FUERTE	5,000.25	0.00	738.5	5,738.75	✓
7		FLORES OSUNA JOSÉ ERNESTO	25	CONFIANZA	22,538.99	2,023.14	20,515.85	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	84,000.00	2,768.06	0.00	81,231.94	✓
8		GAXIOLA SÁNCHEZ SERGIO HUMBERTO	25	CONFIANZA	97,067.07	10,320.85	86,746.22	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,502.50	174.17	2,370.60	44,698.93	✓
9		GÓMEZ VALDEZ SONIA YANETH	25	CONFIANZA	38,149.67	3,029.80	35,119.87	25	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN	84,000.00	2,768.06	0.00	81,231.94	✓
10		GUERRERO ALATORRE LOURDES LINNEA	25	CONFIANZA	117,635.83	19,339.39	98,296.44	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	39,081.00	165.43	2,934.72	41,850.29	✓
11		HERNÁNDEZ ANA GABRIELA	2	CONFIANZA	6,521.66	871.78	5,649.88	2	CENTRO SINALOA DE LAS ARTES	4,599.90	0.00	57.18	4,657.08	X
12		IBARRA MENDOZA MARÍA LOURDES	25	BASE	139,893.51	56,462.51	83,431.00	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,000.00	192.12	2,774.40	44,582.28	✓
13		JIMÉNEZ VÉLEZ ISABEL	25	CONFIANZA	34,738.57	3,775.46	30,963.11	25	DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES	11,201.40	0.00	4,468.80	15,670.20	✓
14		LÓPEZ FLORES MIGUEL	25	BASE	137,732.60	13,913.57	123,819.03	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	70,001.40	772.83	0.00	69,228.57	✓
15		MARTÍNEZ CALZADA ANA JULIA	25	BASE	139,850.45	13,913.57	125,936.88	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	65,001.40	772.83	0.00	64,228.57	✓
16		LÓPEZ VALDEZ KAREN PAVEL	2	BASE	3,744.51	348.35	3,396.16	2	DEPTO. JURÍDICO	2,000.10	0.00	295.4	2,295.50	✓
17		MORENO BELTRÁN GUADALUPE	25	CONFIANZA	34,655.44	2,804.34	31,851.10	25	DEPTO. DE ARTES VISUALES	11,201.40	0.00	4,468.80	15,670.20	✓
18		MIRANDA REY JOSÉ EFRÉN	4	CONFIANZA	7,489.02	697.98	6,791.04	4	CENTRO SINALOA DE LAS ARTES	4,000.20	0.00	590.8	4,591.00	✓
19		NARIO ESCÁRCEGA SAMUEL ABEL	25	BASE	144,376.45	60,501.35	83,875.10	25	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN	35,002.80	128.15	3,160.80	38,035.45	✓
20		OSUNA PÉREZ ALMA ANGÉLICA	25	BASE	129,415.95	63,233.79	66,182.16	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,000.00	192.12	2,774.40	44,582.28	✓
21		PIÑA URIAS MARCO CESAR	11	BASE	78,203.71	8,064.46	70,139.25	11	DEPTO. DE ILUMINACION Y SONIDO	11,333.90	0.00	1,477.00	12,810.90	✓
22		RAMOS HERNÁNDEZ DANIEL	13	CONFIANZA	104,217.04	15,667.10	88,549.94	13	DEPTO. JURIDICO	15,401.40	0.00	1,695.60	17,097.00	✓
23		SANTOS LÓPEZ MARÍA VICTORIA	25	BASE	142,630.38	17,311.61	125,318.77	25	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,000.00	192.12	2,774.40	44,582.28	✓
24		SOLANO MORENO MINERVA	25	CONFIANZA	150,100.32	20,027.72	130,072.60	25	MUSEO DE ARTE DE SINALOA	42,000.00	192.12	2,774.40	44,582.28	✓
25		VERDUZCO LERMA MARCOS MANUEL	10	CONFIANZA	19,449.93	1,754.04	17,695.89	10	MUSEO REG. VALLE DEL FUERTE	7,500.00	0.00	1,638.00	9,138.00	✓
26		VILLA VALDEZ GLORIA CAROLINA	25	CONFIANZA	44,470.22	3,437.22	41,033.00	25	MUSEO REGIONAL VALLE DEL FUERTE	16,800.00	0.00	4,161.60	20,961.60	✓
27		QUINONEZ LÓPEZ EDELBAIZ	25	CONFIANZA	150,100.32	38,137.26	111,963.06	25	COORD. ADMVA. / DIRECCIÓN DE	158,281.33	18,999.32	0.00	139,282.01	✓



NÚM.	RFC	NOMBRE	NÓMINA GOBIERNO				NÓMINA INTERNA ISIC					CONTRATO					
			NUM. PAGOS	TIPO DE PLAZA	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	TOTAL NETO	NÚM. PAGOS	ÁREA DE ADSC.	TOTAL PERC.	TOTAL DED.		SUB.	TOTAL NETO			
28	[REDACTED]	RENDÓN MELGAREJO REBECA	17	CONFIANZA	120,988.21	8,632.11	112,356.10	18	ADMINISTRACIÓN								
29	[REDACTED]	AGUIRRE ALARCÓN MARÍA ELENA	5	BASE	25,078.65	2,995.10	22,083.55	5	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ESCUELA DE MÚSICA	9,600.00	121.74	383.84	9,862.10			X	
30	[REDACTED]	ÁLVAREZ FRANCO ESTEBAN ROGEL	9	CONFIANZA	54,423.52	7,830.52	46,593.00	12	ESCUELA DE MÚSICA	29,400.00	534.69	430.08	29,295.39			X	
31	[REDACTED]	AUDEVES SOTO MARÍA HERMEL	21	CONFIANZA	16,657.35	1,771.00	14,886.35	21	ESCUELA DE MÚSICA	46,600.00	625.34	1,029.77	47,004.43			X	
32	[REDACTED]	BAHENA SILVINO	21	CONFIANZA	16,638.02	1,784.19	14,853.83	21	ESCUELA DE MÚSICA	29,200.00	0.00	2,403.98	31,603.98			X	
33	[REDACTED]	MARQUEZ SALAZAR LENIN	6	BASE	30,528.99	3,702.38	26,826.61	6	ESCUELA DE MÚSICA	18,000.00	665.06	3.22	17,338.16			X	
34	[REDACTED]	VALDESPINO COLADO LILIA MARGARITA	22	BASE	92,586.08	10,207.67	82,378.41	21	ESCUELA DE MÚSICA	56,725.00	1,340.13	449.65	55,834.52			X	
35	[REDACTED]	CASTRO AGUILAR GILBERTO	12	BASE	60,175.97	14,934.50	45,241.47	12	ESCUELA DE MÚSICA	54,000.00	5,095.66	0.00	48,904.34			X	
36	[REDACTED]	GARCÍA GONZÁLEZ MARÍA GUADALUPE	12	BASE	74,988.22	9,634.35	65,169.76	12	ESCUELA DE MÚSICA	30,200.00	2,389.69	1,027.69	28,838.00			X	
TOTALES			669		\$2,669,018.26	\$506,624.08	\$2,162,210.07	672		\$1,462,132.49	\$51,610.18	\$55,125.63	\$1,465,647.94				

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Es conveniente señalar que los trabajadores que cuentan con contrato, en éstos no se detalla el motivo del mismo; sin embargo, personal administrativo del Instituto Sinaloense de Cultura manifestó que se trata de un complemento de sueldo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 33 fracción II, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-71-02 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,462,132.49 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 49/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado 672 pagos a 36 trabajadores de estructura (base o confianza), por concepto de honorarios asimilables a salarios, sin proporcionar documento que sustente compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas dos tareas.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-71-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, al realizar pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a personal de estructura (base o confianza).

**Resultado Núm. 72. Con Observación.**

Al verificar las nóminas de honorarios asimilables a salarios correspondientes al ejercicio fiscal 2017 proporcionados por el Instituto Sinaloense de Cultura, se observa a 16 trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a quienes también se les realizaron 27 pagos por importe de \$286,996.08 por concepto de sueldos y salarios extraordinarios, sin proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas dos tareas. A continuación se detallan las personas observadas:

NÚMERO	RFC	NOMBRE	NÓMINA INTERNA ISIC					PÓLIZAS DE LISTA DE RAYA (PERIODO EXTRAORDINARIO)				
			ÁREA DE ADSC.	NÚM. PAGOS	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	SUBSIDIO	TOTAL NETO	NÚM. PAGOS	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	TOTAL NETO
1	██████	ALGANDAR PEÑUELAS KEVIN JEZZER	ESCUELA DE MÚSICA	12	\$ 95,700.00	\$13,908.99	\$0.00	\$81,791.01	5	\$56,615.60	\$5,676.20	\$50,939.40
2	██████	ANAYA SOTO GUADALUPE MARÍA	ESCUELA DE MÚSICA	6	12,750.00	394.13	407.95	12,763.82	1	68,974.02	4,974.02	64,000.00
3	██████	BELTRÁN MORENO MARCELA	DIRECCIÓN DE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	2	8,836.80	838.64	0.00	7,998.16	1	7,000.00	550.74	6,449.26
4	██████	CABRERA VENEGAS JORGE ALEXANDER	DIRECCIÓN DE COMPAÑÍA ARTÍSTICA	1	12,243.90	2,111.14	0.00	10,132.76	1	15,000.00	4,950.80	10,049.20
5	██████	CARRETERO CASTRO EMMANUEL	ESCUELA DE MÚSICA	4	2,200.00	0.00	706.40	2,906.40	1	2,835.01	159.21	2,675.80
6	██████	CASTRO MONTES OSCAR PAUL	SINALOA LEE	10	58,585.50	7,041.20	0.00	51,544.30	2	2,044.63	86.43	1,958.20
7	██████	FÉLIX OTÁÑEZ MARÍA GUADALUPE	DEPTO. DE PROGRAMACIÓN	3	12,591.00	1,141.65	0.00	11,449.35	1	7,500.00	610.33	6,889.67
8	██████	LEÓN COTA RIGOBERTO	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1	2,250.00	0.00	34.02	2,284.02	1	2,626.26	226.26	2,400.00
9	██████	MARTÍNEZ VILLA MARIO ALBERTO	ESCUELA VOC. DE ARTE DE LOS MOCHIS	2	6,000.00	153.96	0.00	5,846.04	1	6,615.05	508.85	6,106.20
10	██████	MARTÍNEZ PÉREZ MARIANO	ESCUELA DE MÚSICA	1	4,125.00	369.03	0.00	3,755.97	1	9,537.50	954.30	8,583.20
11	██████	MONZÓN CASTRO	DIRECCIÓN DE	1	3,000.00	76.98	0.00	2,923.02	1	3,000.04	385.44	2,614.60



NÚMERO	RFC	NOMBRE	NÓMINA INTERNA ISIC					PÓLIZAS DE LISTA DE RAYA (PERIODO EXTRAORDINARIO)					
			ÁREA DE ADSC.	NÚM. PAGOS	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	SUBSIDIO	TOTAL NETO	NÚM. PAGOS	TOTAL PERC.	TOTAL DED.	TOTAL NETO	
		ERICK FRANCISCO	COMPAÑIA ARTÍSTICA										
12	■■■■■	PEIRO REYES HILDA GRISELDA	ESCUELA DE MÚSICA	1	1,800.00		0.00	84.48	1,884.48	1	3,822.40	222.40	3,600.00
13	■■■■■	ROBLES MONTUJO SANTA SANDRA IRENE	PATRIMONIO CULTURAL	1	5,858.55		704.12	0.00	5,154.43	1	7,175.13	1,175.13	6,000.00
14	■■■■■	SÁNCHEZ OLIVAS ROSALÍA	MUSEO DE ARTE DE SINALOA	5	7,500.00		0.00	578.00	8,078.00	2	15,097.50	1,769.50	13,328.00
15	■■■■■	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ MARÍA DEL CONSUELO	COORDINACIÓN A VINCULACIÓN	10	56,529.00		6,602.00	0.00	49,927.00	5	43,500.00	4,024.00	39,476.00
16	■■■■■	GONZÁLEZ MUÑOZ ALMA PATRICIA	DIRECCIÓN GENERAL	4	27,697.80		3,727.20	0.00	23,970.60	2	35,652.94	5,397.34	30,255.60
		<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>\$317,667.55</b>		<b>\$37,069.04</b>	<b>\$1,810.85</b>	<b>\$282,409.36</b>	<b>27</b>	<b>\$286,996.08</b>	<b>\$31,670.95</b>	<b>\$255,325.13</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Cabe señalar que se realizaron 26 pagos por concepto de sueldos y salarios por periodos extraordinarios por importe de \$279,996.08 cobrados durante el ejercicio 2017; y 1 pago por importe de \$7,000.00 el cual al 31 de diciembre de 2017 no ha sido cobrado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 33 fracción II, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 7, 53, 62, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$7,000.00 no se cobró en el periodo auditado.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-72-03 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$279,996.08 (Doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 08/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura un importe de \$180,300.98 (Ciento ochenta mil trescientos pesos 98/100 M.N.), y a la Hacienda Pública Federal por importe de

\$99,695.10 (Noventa y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos 10/100 M.N.), de los cuales \$3,822.40 (Tres mil ochocientos veintidós pesos 40/100 m.n.) corresponden al programa Centro Regional de las Artes, \$26,214.13 (Veintiséis mil doscientos catorce pesos 13/100 m.n.), a programas Públicos Específicos, \$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) al programa Subsidios Proyectos 2016, \$16,938.81 (Dieciséis mil novecientos treinta y ocho pesos 81/100 m.n.) al programa Desarrollo Cultural para Jóvenes, \$7,175.13 (Siete mil ciento setenta y cinco pesos 13/100 m.n.) al programa Unidad Estatal de Culturas Populares y \$2,044.63 (Dos mil cuarenta y cuatro pesos 63/100 m.n.) al Fondo Regional para la Cultura y las Artes (FORCA); por haber realizado 26 pagos a 15 trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios por concepto de sueldos y salarios extraordinarios, sin proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas dos tareas.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-72-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no contar con los documentos que sustenten las compatibilidades de horarios de los trabajadores a los que se les realizaron pagos por honorarios asimilados a salarios y sueldos y salarios extraordinarios.

**Resultado Núm. 73. Con Observación.**

Al analizar las nóminas de sueldos proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se detectó que al trabajador de base Bernal Montero Cecilia Guadalupe se le realizaron 25 pagos por importe de \$15,152.03 por concepto de sueldos y salarios, quien adicionalmente se le realizaron 25 pagos por importe de \$14,002.80 por contar con contratos de honorarios asimilados a salarios con el mismo Instituto y de igual manera también se le realizaron 21 pagos por importe de \$41,000.00 por prestar sus servicios en la Escuela de Música, observándose que omitieron proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas tareas por importe de \$55,002.80.



RFC	NOMBRE	ÁREA ADSCRIPCIÓN	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	SUBSIDIO	NETO
	BERNAL MONTERO CECILIA GUADALUPE	NÓMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	25	\$15,152.03	\$1,560.66	\$0.00	\$13,591.37
		NÓMINA INTERNA ISIC	25	14,002.80	0.00	4,314.96	18,317.76
		NÓMINA ESCUELA DE MÚSICA	21	41,000.00	236.30	1,654.96	42,418.66
<b>TOTAL BERNAL MONTERO CECILIA GUADALUPE</b>			<b>71</b>	<b>\$70,154.83</b>	<b>\$1,796.96</b>	<b>\$5,969.92</b>	<b>\$74,327.79</b>

TOTALES	PAGOS	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO
NÓMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	25	\$15,152.03	\$0.00
NÓMINA INTERNA ISIC	25	14,002.80	14,002.80
NÓMINA ESCUELA DE MÚSICA	21	41,000.00	41,000.00
	<b>71</b>	<b>\$70,154.83</b>	<b>\$55,002.80</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 33 fracción II, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 7, 53, 62, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-73-04 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$55,002.80 (Cincuenta y cinco mil dos pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado 25 pagos con nómina interna del Instituto Sinaloense de Cultura y 21 pagos en nómina de la Escuela de Música al trabajador de base Bernal Montero Cecilia Guadalupe, sin proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas tareas.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-73-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control al no contar con documentación que sustente las compatibilidades de horarios del trabajador de base Bernal Montero Cecilia

Guadalupe a quien se le realizaron pagos por concepto de nómina interna del Instituto Sinaloense de Cultura y nómina de la Escuela de Música sin proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios.

### Resultado Núm. 74. Con Observación.

Al analizar las nóminas de sueldos proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se detectó a 2 trabajadores de confianza a los cuales se les realizaron 42 pagos por importe de \$49,118.61 por concepto de sueldos y salarios, adicionalmente se les efectuaron 42 pagos por importe de \$52,347.60 por contar con contratos de honorarios asimilados a salarios con el Instituto; de igual manera también les realizaron 9 pagos por importe de \$31,119.09 por periodos extraordinarios, observándose que omitieron proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas tareas por importe de \$83,466.69.

RFC	NOMBRE	ÁREA ADSCRIPCIÓN	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	SUBSIDIO	NETO
[REDACTED]	ARMENTA BURGOS KAREN JANELLY	NÓMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	18	\$15,533.29	\$1,672.64	\$0.00	\$13,860.65
		NÓMINA INTERNA ISIC	18	38,848.95	305.83	1,381.93	39,925.05
		PERIODO EXTRAORDINARIO	1	2,000.00	105.80	0.00	1,894.20
TOTAL ARMENTA BURGOS KAREN JANELLY			37	\$56,382.24	\$2,084.27	\$1,381.93	\$55,679.90
RFC	NOMBRE	ÁREA ADSCRIPCIÓN	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	SUBSIDIO	NETO
[REDACTED]	MUÑIZ ÁNGEL MARÍA ASUNCIÓN	NÓMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	24	\$33,585.32	\$2,692.30	\$0.00	\$30,893.02
		NÓMINA ISIC	24	13,498.65	0.00	4,135.40	17,634.05
		PERIODO EXTRAORDINARIO	8	29,119.09	1,619.09	0.00	27,500.00
TOTAL MUÑIZ ÁNGEL MARÍA ASUNCIÓN			56	\$76,203.06	\$4,311.39	\$4,135.40	\$76,027.07

TOTALES	PAGOS	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO
NÓMINA DE GOBIERNO DEL ESTADO	42	\$49,118.61	\$0.00
NÓMINA ISIC	42	52,347.60	52,347.60
PERIODO EXTRAORDINARIO	9	31,119.09	31,119.09
	93	\$132,585.30	\$83,466.69

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 33 fracción II, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 7, 53, 62, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto,

---

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-74-05 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$83,466.69 (Ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 69/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura por un monto de \$54,347.60 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.), y a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$29,119.09 (Veintinueve mil ciento diecinueve pesos 09/100 M.N.), correspondientes a recursos del programa Desarrollo Cultural de Fomento a la Lectura, por haber realizado 42 pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios y 9 pagos por periodos extraordinarios, a dos trabajadores de confianza sin proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas tareas.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-74-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, al no llevar un adecuado control al no contar con documentación que sustente compatibilidades de horarios de los trabajadores de confianza que también recibieron pagos por honorarios asimilados a salarios y honorarios por periodos extraordinarios.

**Resultado Núm. 75. Con Observación.**

Al verificar las nóminas de honorarios asimilables a salarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017 proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, se detectó que el Instituto realizó 44 pagos a 2 trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios por importe de \$148,492.80, a quienes también les realizó 33 pagos por importe de \$126,245.00 por prestar sus servicios en la Escuela de Música; de igual manera, también se les realizó 12 pagos por importe de \$197,199.22 por periodos extraordinarios, observándose que omitieron proporcionar documento que sustente las compatibilidades de los horarios para la realización simultánea de estas tareas por importe de \$323,444.22.



RFC	NOMBRE	ÁREA ADSCRIPCIÓN	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	SUBSIDIO	NETO
[REDACTED]	RIVAS CEDEÑO MAURICIO ADAJAS	NÓMINA INTERNA ISIC	20	\$12,600.00	\$0.00	\$3,429.60	\$16,029.60
		NÓMINA ESCUELA DE MÚSICA	12	31,200.00	478.95	158.41	30,879.46
		PERIODO EXTRAORDINARIO	6	169,894.14	19,876.14	0.00	150,018.00
<b>TOTAL RIVAS CEDEÑO MAURICIO ADAJAS</b>			<b>38</b>	<b>\$213,694.14</b>	<b>\$20,355.09</b>	<b>\$3,588.01</b>	<b>\$196,927.06</b>
RFC	NOMBRE	ÁREA ADSCRIPCIÓN	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	SUBSIDIO	NETO
[REDACTED]	VALKOVA PETKOVA ZLATINA NIKOLAEVA	NÓMINA INTERNA ISIC	24	\$135,892.80	\$15,892.32	\$0.00	\$120,000.48
		NÓMINA ESCUELA DE MÚSICA	21	95,045.00	8,953.24	0.00	86,091.76
		PERIODO EXTRAORDINARIO	6	27,305.08	5,891.08	0.00	21,414.00
<b>TOTAL VALKOVA PETKOVA ZLATINA NIKOLAEVA</b>			<b>51</b>	<b>\$258,242.88</b>	<b>\$30,736.64</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$227,506.24</b>

TOTALES	PAGOS	IMPORTE	IMPORTE OBSERVADO
NÓMINA INTERNA ISIC	44	\$148,492.80	\$0.00
NÓMINA ESCUELA DE MÚSICA	33	126,245.00	126,245.00
PERIODO EXTRAORDINARIO	12	197,199.22	197,199.22
	<b>89</b>	<b>\$471,937.02</b>	<b>\$323,444.22</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, 33 fracción II, 35, 36 y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2017; 7, 53, 62, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5, 9, 10 y 11 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-75-06 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$323,444.22 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado 33 pagos por prestar sus servicios en la escuela de música y 12 pagos por periodos extraordinarios a dos trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios, sin proporcionar el documento que sustente las compatibilidades de horarios por la realización simultánea de tareas.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-75-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, al no contar con documento que sustente las compatibilidades de horarios de 2 trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios, a los que también se les realizaron pagos en la escuela de música y por periodos extraordinarios.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto Sinaloense de Cultura, ejerció recursos por concepto de gastos de operación por importe de \$88,739,138.20, del que se seleccionó un universo para revisión de \$79,744,948.34, del cual se fiscalizó un importe de \$51,669,706.91, que representa el 64% del importe seleccionado. A continuación se detallan:

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA
5121 2 211001	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$225,997.04	\$20,844.53
5121 2 211003	EQUIPO MENOR DE OFICINA	27,828.47	10,439.70
5121 2 214001	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	392,390.54	95,812.52
5121 2 215001	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,941,877.92	1,330,868.96
5121 2 215002	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	61,925.00	38,175.82
5121 2 215003	MATERIAL DISCOGRÁFICO	58,000.00	29,000.00
5121 2 216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	190,124.47	13,320.81
5121 2 217001	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	157,644.08	56,556.41
5126 2 261001	COMBUSTIBLES	2,949,698.59	86,009.65
5132 3 322001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	389,180.00	385,120.00
5132 3 323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3,387,360.41	2,972,848.01
5132 3 325001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	287,204.96	182,631.98
5133 3 331004	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	178,640.00	102,080.00
5133 3 338001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	465,369.27	260,961.27
5133 3 339001	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	2,670,449.48	1,183,330.99
5133 3 339003	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA	22,325,588.29	14,056,629.20
5133 3 339004	ASIMILABLES A SALARIOS	7,539,795.79	7,539,795.79
5133 3 339007	HONORARIOS APLICACIÓN TRATADO	2,271,755.81	1,642,472.50
5133 3 339008	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS	1,397,061.40	1,039,984.40
5133 3 339009	SERVICIOS CLÍNICOS	170,108.87	62,955.00
5133 3 339010	SERVICIOS AUDIOVISUALES	618,600.00	551,000.00
5135 3 351001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,943,072.58	1,701,010.97
5135 3 351002	AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	795,749.39	632,796.00
5135 3 355001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	544,737.46	282,379.84
5135 3 359001	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	112,984.00	81,055.00
5137 3 371001	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTRANJERO	4,481,953.26	2,291,021.26
5137 3 375001	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO	1,926,056.39	1,280,475.15
5137 3 375003	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	3,065,245.24	545,734.15
5138 3 382002	ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	5,274,456.04	4,110,703.00



INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

CODIFICACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA
5138 3 384001	EXPOSICIONES	399,346.32	88,000.00
5231 4 439001	OTROS SUBSIDIOS	4,141,918.27	4,136,800.00
5241 4 441003	CONCURSOS Y PREMIOS	1,808,869.00	1,506,394.00
5242 4 442001	BECAS	5,343,960.00	2,240,500.00
5243 4 443001	AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,200,000.00	1,112,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,744,948.34</b>	<b>\$51,669,706.91</b>

Del análisis a los gastos detallados en el cuadro anterior, se revisó que contaran con partida presupuestal, que estuvieran soportados con documentación que reúna los requisitos fiscales y legales, así como que contaran con la documentación justificativa; obteniendo los siguientes resultados:

**Resultado Núm. 78. Con Observación.**

Al verificar selectivamente el consecutivo de pólizas elaboradas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que en los expedientes de las pólizas de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A., no se encuentran anexas 11 pólizas de cheque con su respectiva documentación soporte y justificativa por un importe total de \$79,824.20, de los cuales un importe de \$65,720.00 se cobró durante el ejercicio 2017 y un importe de \$14,104.20 en el ejercicio 2018. A continuación se detallan:

No.	PÓLIZA				CONCEPTO	FECHA DE COBRO EN LA CUENTA NÚM. 0673004312 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ESTATUS
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚM. DE CHEQUE			
1	EA0001832	15/09/2017	\$11,600.00	49484	GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO CENTENARIO DE PEDRO INFANTE.	18/09/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
2	EA0001833	15/09/2017	15,544.00	49485	GASTOS DE ALIMENTACIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO CENTENARIO DE PEDRO INFANTE.	18/09/2017	
3	EA0002134	16/10/2017	3,000.00	49784	IMPARTIR TALLER DE TEATRO LOS DÍAS 10 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROGRAMA FERIA AMBULANTE DE LAS ARTES.	20/10/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
4	EA0002136	16/10/2017	2,000.00	49786	IMPARTIR TALLER DE ORIGAMI LOS DÍAS 10 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROGRAMA FERIA AMBULANTE DE LAS ARTES.	18/10/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
5	EA0002417	31/10/2017	3,922.00	50067	A COMPROBAR VIÁTICOS, GASOLINA Y CASSETAS DEL DÍA 03 AL 05 DE NOVIEMBRE 2017, A MAZATLÁN, SINALOA, PARA TRASLADAR INSTRUMENTOS DEL GRUPO MONO BLANCO.	01/11/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS



No.	PÓLIZA					FECHA DE COBRO EN LA CUENTA NÚM. 0673004312 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	ESTATUS
	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚM. DE CHEQUE	CONCEPTO		
6	EA0002519	09/11/2017	600.00	50169	A COMPROBAR VIÁTICOS DEL 10 Y 11 NOVIEMBRE 2017, LOS MOCHIS, SINALOA, PARA ASISTIR A REUNIÓN CON LA SRA. IRMA PEÑUELAS, DIRECTORA EJECUTIVA DE IMPULSORA.	10/11/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
7	EA0002558	10/11/2017	3,408.00	50208	A COMPROBAR VIÁTICOS, GASOLINA Y CASETAS DEL 12 Y 13 NOVIEMBRE DE 2017, A LOS MOCHIS Y CHOIX, SINALOA, APOYO EVENTO ATERCIOPELADOS FESTIVAL CULTURAL.	13/11/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
8	EA0002799	24/11/2017	3,446.00	50449	A COMPROBAR VIÁTICOS, GASOLINA Y CASETAS DEL DÍA 25 AL 27 NOVIEMBRE 2017, ESCUINAPA Y ROSARIO, SINALOA.	24/11/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
9	EA0003047	19/12/2017	14,104.20	50697	LIQUIDACIÓN Y PAGO FINAL PRESTACIONES LABORALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO A OCTUBRE 2017.	09/01/2018	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
10	EA0003298	26/12/2017	10,600.00	50948	REALIZACIÓN DE ARREGLOS MUSICALES PARA EL PROGRAMA DE ANIVERSARIO CENTENARIO PEDRO INFANTE.	28/12/2017	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
11	EA0003327	27/12/2017	11,600.00	50977	DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DENTRO DEL FESTIVAL MARIACHI, LOS DÍAS 21 AL 23 DICIEMBRE 2017.	27/12/2017	
<b>TOTAL</b>			<b>\$79,824.20</b>				

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 33, 34, 35, 38, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 75, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de agosto del año 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de las pólizas números EA0001832, EA0002134, EA0002136, EA0002417, EA0002519, EA0002558, EA0002799,



EA0003047 y EA0003298, aclarando un importe de \$52,680.20, quedando pendiente las pólizas números EA0001833 y EA0003327, por importe total de \$27,144.00.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-78-07 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$27,144.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber omitido anexar a los expedientes de pólizas de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A., las pólizas de cheque números EA0001833 y EA0003327, con su respectiva documentación soporte y justificativa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-78-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido integrar en los expedientes de las pólizas la totalidad de éstas.

**Resultado Núm. 79. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que algunas pólizas de ingresos, egresos y diario no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas. A continuación se detallan ejemplos:

PÓLIZA			CONCEPTO	FIRMA OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
EÑ0000009	20/01/2017	\$3,897.60	MATERIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ISIC.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
EÑ0000022	25/01/2017	4,292.00	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BUZÓN.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
EÑ0000027	26/01/2017	3,968.36	SERVICIO Y MANTENIMIENTO, COPIADORA RICOH MP 171, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000024	21/02/2017	4,757.16	TÓNER IMPRESORA.	ELABORÓ Y REVISÓ
DD0000053	27/02/2017	3,258.97	MATERIAL DE LIMPIEZA.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000019	08/03/2017	5,841.76	TÓNER IMPRESORA.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000050	14/03/2017	6,164.24	MATERIAL DE LIMPIEZA.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000094	16/03/2017	3,824.52	REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS DE OFICINA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000104	17/03/2017	6,716.40	CARTUCHO DE TINTA Y TÓNER.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000139	27/03/2017	5,655.00	CARTUCHO DE TINTA PARA REALIZAR TRABAJOS DE IMPRESIÓN COORDINACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ



PÓLIZA			CONCEPTO	FIRMA OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DD0000058	21/04/2017	29,000.00	PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA DEL MAESTRO PEDRO VILLEGAS BERNABÉ.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000071	26/04/2017	4,403.36	TÓNER IMPRESORA, DIVERSOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000056	26/05/2017	39,456.24	IMPRESIÓN REVISTA TIMONEL.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000046	27/06/2017	4,975.85	MATERIAL DE LIMPIEZA.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000113	14/07/2017	3,873.44	MATERIAL DE PAPELERÍA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000118	14/07/2017	4,760.21	MATERIAL DE PAPELERÍA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000260	02/08/2017	1,197,000.00	EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE 1500 EJEMPLARES DE LIBRO MAZATLÁN Y LOS PUEBLOS MÁGICOS DE SINALOA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
D0000367	06/09/2017	69,600.00	PAGO DE RENTA DE INSTRUMENTOS.	AUTORIZÓ
DD0000075	12/09/2017	33,000.00	200 EJEMPLARES 100 PASTA DURA Y 100 PASTA BLANDA, ACERVO ISIC DE LOS CUALES 100 SON PARA DISTRIBUCIÓN EN LAS SALAS DE LECTURA DE SINALOA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000135	06/10/2017	47,000.07	PAPEL BOUCKNIFORD 300 G, MATERIAL PARA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000221	30/08/2017	4,819.50	MATERIAL PARA TALLER DE ARTES PLÁSTICAS DE CASA PEIRO.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000343	30/10/2017	8,052.72	CARTUCHO DE TINTA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000349	30/10/2017	16,686.60	TÓNER PARA IMPRESORA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000187	13/11/2017	87,000.00	REGISTRO DE PASIVO, RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000169	14/11/2017	143,125.44	REGISTRO DE PASIVO, SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000295	27/11/2017	248,752.00	BOLETOS DE AVIÓN.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000354	29/11/2017	150,800.00	REGISTRO DE PASIVO, RENTA DE PANTALLA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000139	13/12/2017	6,469.32	TÓNER IMPRESORA.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000420	19/12/2017	155,960.00	REGISTRO DE PASIVO, SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
DD0000295	22/12/2017	23,200.00	EDICIÓN DE LIBROS ESCRITOS.	ELABORÓ, REVISÓ Y AUTORIZÓ
EN00000003	31/12/2017	10,000.00	ENTREGA DE RECURSOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.	REVISÓ Y AUTORIZÓ
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,336,310.76</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 13 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones; y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-79-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 80. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egreso emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se detectan pagos por diversos conceptos, en los cuales anexan contrato de prestación de servicios; sin embargo, se observa que estos carecen de las firmas de las personas que en ellos participan. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			CONCEPTO	FIRMA OMITIDA
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE		NÚM.	FECHA	IMPORTE		
EA0002033	10/10/2017	CH-49685	\$107,984.40	ABEL ALBERTO QUIJANO TOLOSA	C7C0	27/09/2017	\$107,984.40	PAGO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE LA TEMPORADA DE LA OSSLA OTOÑO 2017, EN EL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017.	DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.
D0000452	27/12/2017	89692	143,125.44	ALEJANDRO VELÁZQUEZ CHÁVEZ	518D6	25/10/2017	143,125.44	IMPARTIR CURSO DE EXPRESIÓN CORPORAL Y PRODUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEATRO CUERDAS, EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.
<b>TOTAL</b>							<b>\$251,109.84</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil



para el Estado de Sinaloa; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017, así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el 11 de agosto de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-80-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 81. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017 elaboradas por diversos conceptos, se observan pagos en los cuales omiten anexar los contratos de prestación de servicios debidamente formalizados con los prestadores de servicios, en los cuales se establezcan las condiciones de los servicios prestados. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				ESTATUS
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	
EF0000069	15/03/2017	CH-415	\$60,000.00	4160	14/03/2017	\$60,000.00	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 7.5 TONELADAS MARCA CARRIER MODELO 40RUAA08A1A6/38AUZA08A0A5.
EA0000408	27/03/2017	CH-48091	69,136.00	33	26/03/2017	69,136.00	JAIME VALDEZ OCHOA	FOLIO 1967833D JAIME VALDEZ OCHOA, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE ELEVADOR INSTALADO, ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS ARTES.
D0000156	23/06/2017	8945	109,040.00	1342	20/06/2017	109,040.00	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL TIPO LINEAL, RENTA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL, LED Y ROBÓTICA, RENTA DE PANTALLAS LED Y SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO No. 6 DE LA TEMPORADA OSSLA 2017.
D0000146	04/08/2017	94431	120,000.00	FCLN 377	04/08/2017	120,000.00	PARRA CONFORT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ANTICIPO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MATERIALES, DESMONTE DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					ESTATUS
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
D0000151	23/08/2017	23574	116,000.00	GRU 153	22/08/2017	116,000.00	GRUTECVER, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, CON IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO GARANTÍA 3 AÑOS.	
D0000367	06/09/2017	9712	69,600.00	030867 01	06/09/2017	69,600.00	ÓSCAR HUMBERTO VILLAREAL GALAVIZ	RENTA DE INSTRUMENTOS UTILIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA CENTENARIO DE PEDRO INFANTE PURO SINALOA, EN LA EXPLANADA DE GOBIERNO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	
D0000017	08/09/2017	776080	376,072.00	1406	05/09/2017	376,072.00	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	ANTICIPO DEL 50% POR SERVICIOS Y MONTAJES TÉCNICOS Y ESCENOGRÁFICOS.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000054	11/10/2017	28476	70,000.00	GRU 168	27/09/2017	70,000.00	GRUTECVER, S.A. DE C.V.	SERVICIO: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA	
D0000069	13/10/2017	9227	232,000.00	1437	02/10/2017	232,000.00	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.A.	ANTICIPO POR SERVICIOS DE DISEÑO PROFESIONAL, PRODUCCIÓN, MONTAJES Y TRASLADOS PARA STAND PROMOCIONAL EN EL FESTIVAL ENTIJUANARTE DEL 06 AL 08 DE OCTUBRE DE 2017, EN TIJUANA, B.C.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000072	13/10/2017	7411	176,784.00	0072 0001 B	12/10/2017	176,784.00	LILIA MEDINA GAMA	RENTA DE EQUIPO DE PROYECCIÓN EVENTO 17 Y 19 DE OCTUBRE, CULIACÁN Y MAZATLÁN, FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	
D0000112	18/10/2017	92461	109,073.26	6	17/10/2017	109,073.26	ELÉCTRICA AGUILAR, S.A. DE C.V.	50% MATERIALES Y TRABAJOS DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN.	
D0000337	24/10/2017	9265	179,800.00	217	23/10/2017	92,800.00	RAFAEL HEREDIA RAMÍREZ	RENTA DE BACKLINE PARA LA PRESENTACIÓN DE "CARLOS HENRIQUEZ", LOS DÍAS 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE EN LAS CIUDADES DE LOS MOCHIS, MAZATLÁN, CULIACÁN, SINALOA.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				216	23/10/2017	87,000.00		RENTA DE BACK LINE PARA EL CONCIERTO "MAS ALLÁ DE LA PARED" OSSLA Y THE PINK POWER BAND, EN EL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017, LOS DÍAS 26 Y 28 DE OCTUBRE EN CULIACÁN Y LOS MOCHIS.	
EA0002367	27/10/2017	CH-50007	75,516.00	A 398	19/10/2017	75,516.00	MARISOL RAMÍREZ TORRES	50% ANTICIPO POR RENTA DE STAND Y CARPAS PARA LA 16 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LOS MOCHIS 2017.	
D0000165	27/11/2017	3192	75,516.00	A 445	21/11/2017	75,516.00		PAGO FINAL POR RENTA DE STAND Y CARPAS PARA LA 16 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, LOS MOCHIS 2017.	
D0000344	28/10/2017	53563	76,082.78	A5010	28/10/2017	76,082.78	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	ANTICIPOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA DE 1RA CALIDAD, DE CONEXIÓN ELÉCTRICAS PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE BASES DE HERRERÍA PARA AIRES ACONDICIONADOS Y DE SERVICIO DE GRÚA PARA MANIOBRAS.	



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					ESTATUS
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
D0000345	30/10/2017	44,778	687,069.59	384	27/10/2017	687,069.59	JORGE LUIS GAXIOLA RUBIO	ANTICIPO PARA REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE Y REPARACIÓN DE CRISTALES EN VENTANAS PERIMETRALES.	
D0000036	07/11/2017	3703	406,000.00	A-1630	01/11/2017	406,000.00	KOMUNIK GRUPO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PANTALLA SOPORTE Y PRODUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "ATERCIOPELADOS" EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL PARQUE LAS RIVERAS, CULIACÁN, SINALOA, FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000034	09/11/2017	950921	376,072.00	1419	18/09/2017	376,072.00	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	FINIQUITO DEL 50% POR SERVICIOS Y MONTAJES TÉCNICOS Y ESCENOGRÁFICOS.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000070	13/11/2017	306	87,000.00	7	09/11/2017	87,000.00	MARGARITA DE JESÚS BECERRA VALENZUELA	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN, PANTALLA Y SONORIZACIÓN PARA EL CONCIERTO DE ELY GUERRA EN EL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EA0002898	30/11/2017	CH-50548	150,800.00	200	27/11/2017	150,800.00	MELISSA FÉLIX	RENTA DE PANTALLA PARA MONT LAFERTE EN MAZATLÁN 2017.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000162	30/11/2017	4219	371,200.00	A 179	28/11/2017	371,200.00	ARSENE PUBLICIDAD, S A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y ESCENARIO PARA "PRESENTACIÓN DE MONT LAFERTE EN EL CONCIERTO DE CLAUSURA DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017" EN MAZATLÁN, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2017.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000163	30/11/2017	4215	105,792.00	Z000 000727	28/11/2017	105,792.00	LUMINICAGDL, S.A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN MONT LAFERTE MAZATLÁN, EL 03 DE DICIEMBRE DE 2017.	SOLVENTADA EN EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000079	01/12/2017	93773	452,796.00	FCLN 507	01/12/2017	452,796.00	PARRA CONFORT INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTE DE COMPRESORES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.	
EA0003026	14/12/2017	CH-50676	10,000.00	806C6	06/12/2017	56,000.00	GUILLERMO IBARRA QUINTANA	PAGO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO DESCARTES A KANT POR LA PRESENTACIÓN DE "VICTIMS OF LOVE PROPAGANDA" EL DÍA 09 DE DICIEMBRE EN CULIACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE ROCK SINALOA 2017.	
D0000457	19/12/2017	43025	145,960.00	3F9DD	06/12/2017	48,600.00		PAGO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO JOLIETTE, POR LA PRESENTACIÓN DE "JOLIETTE LIVE SHOW" EL 09 DE DICIEMBRE EN CULIACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE ROCK SINALOA, 2017.	
				1F63F	06/12/2017	51,360.00		PAGO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES PARA EL GRUPO HONK KONG BLOOD ÓPERA, POR LA PRESENTACIÓN DE "HONK	



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					ESTATUS
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
								KONG BLOOD ÓPERA LIVE SHOW" EL 09 DE DICIEMBRE, EN CULIACÁN, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL DE ROCK SINALOA 2017.	
D0000480	22/12/2017	2223	700,000.00	678	22/12/2017	700,000.00	ÍCONO VISUAL, S.A. DE C.V.	REALIZACIÓN DE IMÁGENES Y ANIMACIÓN DEL VIDEOMAPING DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.	
D0000178	22/12/2017	3861	232,000.00	8A42	22/12/2017	232,000.00	ÓSCAR LUIS SANDOVAL GALAVIZ	PRESENTACIÓN EN EL CONCIERTO PURO SINALOA LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE EN EL MARCO DEL FESTIVAL SINALOA 2017.	
D0000479	22/12/2017	55234	33,063.48	GRU 194	21/12/2017	33,063.48	GRUTECEVER, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO DE LA ESCUELA JOSÉ LIMÓN.	
TOTAL			\$5,672,373.11	TOTAL			\$5,672,373.11		

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53, 62, 72, fracción III, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679, 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa y 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017, así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones; y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

En la evaluación de respuestas proporcionaron copia certificada de los contratos correspondientes a las pólizas D0000017, D0000069, D0000337, D0000036, D0000034, D0000070, EA0002898, D0000162 y D0000163; sin embargo no proporcionan los contratos de las pólizas EF0000069, EA0000408, D0000156, D0000146, D0000151, D0000367, D0000054, D0000072, D0000112, EA0002367, D0000165, D0000344, D0000345, D0000079, EA0003026, D0000457, D0000480, D0000178 y D0000479.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-81-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 82. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egresos y diario proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observan pagos por diversos conceptos los cuales omiten anexar cotización de cuando menos tres proveedores, o en algunos casos solo anexan la cotización del proveedor con el cual se contrató el servicio. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
EA0001699	05/09/2017	CH-49351	\$551,000.00	116	01/09/2017	\$551,000.00	FABIOLA MARÍA NUÑEZ MUÑOZ	PAGO DE ANTICIPO DEL 50% POR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EDICIÓN Y PROYECCIÓN DEL VIDEO MAPPING EN EL PROGRAMA "PURO SINALOA 2017", EN LA EXPLANADA DE GOBIERNO.	OMITEN ANEXAR LAS 3 COTIZACIONES.
EA0002029	09/10/2017	CH-49681	551,000.00	117	18/09/2017	551,000.00		FINIQUITO POR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EDICIÓN Y PROYECCIÓN DEL VIDEO MAPPING EN EL PROGRAMA "PURO SINALOA" 2017, EN LA EXPLANADA DE GOBIERNO.	
D0000367	06/09/2017	9712	69,600.00	03086 7 01	06/09/2017	69,600.00	ÓSCAR HUMBERTO VILLAREAL GALAVIZ	RENTA DE INSTRUMENTOS UTILIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA CENTENARIO DE PEDRO INFANTE PURO SINALOA, EN LA EXPLANADA DE GOBIERNO, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	OMITEN ANEXAR LAS 3 COTIZACIONES.
D0000074	06/10/2017	52398	287,068.96	1109	13/10/2017	287,068.96	COMPAÑÍA DE AUDIO Y ESCENARIOS DE B.C. S. DE R.L. DE C.V.	COMPLEMENTO DEL 75% ANTICIPO COMPAÑÍA DE AUDIO Y ESCENARIOS DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE JUANES EN EL MARCO DEL FESTIVAL	OMITEN 2 COTIZACIONES, SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO.



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	
								CULTURAL SINALOA 2017.	
D0000075	06/10/2017	TRANSFERENCIA S/N	450,000.01	1108	13/10/2017	450,000.01		ANTICIPO A COMPañÍA DE AUDIO Y ESCENARIOS DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE JUANES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	
D0000188	26/12/2017	52938	306,931.04	1123	07/11/2017	306,931.04		LIQUIDACIÓN A COMPañÍA DE AUDIO Y ESCENARIOS, DENTRO DE LA PRESENTACIÓN DE JUANES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	
D0000337	24/10/2017	9265	179,800.00	217	23/10/2017	92,800.00	RAFAEL HEREDIA RAMÍREZ	RENTA DE BACKLINE PARA LA PRESENTACIÓN DE "CARLOS HENRIQUEZ", LOS DÍAS 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE EN LAS CIUDADES DE LOS MOCHIS, MAZATLÁN, CULIACÁN, SINALOA.	OMITEN 2 COTIZACIONES, SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO.
				216	23/10/2017	87,000.00		RENTA DE BACKLINE PARA EL CONCIERTO "MAS ALLÁ DE LA PARED" OSSLA Y THE PINK POWER BAND, EN EL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017, LOS DÍAS 26 Y 28 DE OCTUBRE EN CULIACÁN Y LOS MOCHIS.	
D0000054	11/10/2017	28476	70,000.00	188	27/09/2017	70,000.00	GRUTEKVER, S.A. DE C.V.	SERVICIO: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.	OMITEN 3 COTIZACIONES.
TOTAL			\$2,465,400.01	TOTAL		\$2,465,400.01			

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 70, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 16, fracciones I, II y III, 32 fracción II, 52 penúltimo párrafo y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los cuales se apegaron según lo señalado en Acta correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el 07 de abril de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-82-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 83. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egreso y diario proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondiente al ejercicio 2017, se detectan pagos por diversos conceptos en los cuales anexan tres cotizaciones de cuando menos tres proveedores, en las cuales se observan algunas inconsistencias como lo son: falta de fechas o firmas, elaboradas en hoja blanca sin membrete de la empresa, elaboradas con fecha posterior a la factura y pago. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
EF0000069	15/03/2017	CH-415	\$60,000 00	4160	14/03/2017	\$60,000.00	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 51,724.1400 MODELO 40RUAA08A1A6/38AUZA08AOAS, CAPACIDAD 7.5 TONELADAS EN 220 VOLTS, 3 F., REF. 410-A.	COTIZACIONES DE MAS DE 06 MESES DE ANTIGÜEDAD (FECHAS 14 DE OCTUBRE DE 2016 DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS, S A. DE C.V., 03 DE JULIO DE 2016 DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AIRE Y REFRIGERACIÓN, Y DEL 05 DE JUNIO DE



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
									2016 DE TOTAL CLIMA).
D0000156	23/06/2017	8945	\$109,040 00	1342	20/06/2017	\$109,040.00	ESPACIOS VIRTUOSOS MÉXICO, S.C. EN	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL TIPO LINEAL, RENTA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL, LED Y ROBÓTICA, RENTA DE PANTALLAS LED Y SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO No. 6 DE LA TEMPORADA OSSLA 2017.	LAS 3 COTIZACIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS
ED0000021	31/07/2017	CH-196	61,412.72	2733	03/07/2017	61,412.72	EDITORIAL PANDORA, S.A. DE C.V.	IMPRESIÓN DE 2500 PIEZAS DE REVISTAS TIMONEL.	OMITEN LA FIRMA DE 2 COTIZACIONES
D00000017	08/09/2017	776080	376,072 00	1406	05/09/2017	376,072.00	ESPACIOS VIRTUOSOS MÉXICO, S.C. EN	ANTICIPO DEL 50% POR SERVICIOS Y MONTAJES TÉCNICOS Y ESCENOGRÁFICO S.	LAS COTIZACIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS, Y TIENEN ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS (FECHAS DE ELABORACIÓN DE LAS COTIZACIONES 06, 08 Y 12 DE JULIO DE 2017).
D0000034	19/09/2017	950921	376,072 00	1419	18/09/2017	376,072.00		FINIQUITO DEL 50% POR SERVICIOS Y MONTAJES TÉCNICOS Y ESCENOGRÁFICOS (AUDIO, ILUMINACIÓN, ESCENARIO).	
D0000089	06/10/2017	25744	47,000 07	DM 235	06/10/2017	47,000.07	JOSÉ JORGE DÁVALOS ZAMORA	MATERIAL PARA PROYECTO DE CAPACITACIÓN.	UNA COTIZACIÓN NO SE ENCUENTRA FIRMADA
D0000072	13/10/2017	7411	176,784 00	0072 001 B	12/10/2017	176,784.00	LILIA GAMA MEDINA	RENTA DE EQUIPO DE PROYECCIÓN EVENTO 17 Y 19 DE OCTUBRE, CULIACÁN Y MAZATLÁN, FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	DOS DE LAS COTIZACIONES PRESENTAN FECHA POSTERIOR AL PAGO Y UNA DE ELLA NO SE ENCUENTRA FIRMADA, (COTIZACIÓN EMITIDA POR ISMAEL PALLARES HERRERA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2017 Y DE RAFAEL HEREDIA RAMÍREZ DEL 15 DE OCTUBRE DE 2017).



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
D0000112	18/10/2017	92461	109,073.26	6	17/10/2017	109,073.26	ELÉCTRICA AGUILAR, S.A. DE C.V.	50% DE MATERIALES Y TRABAJOS DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN EN EL MUSEO DE ARTES DE SINALOA	COTIZACIONES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 2 MESES (COTIZACIÓN DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017 EMITIDA POR PROYECTOS ELECTROHIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., COTIZACIÓN DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017 EMITIDA POR BEROCA CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V., Y COTIZACIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR ELÉCTRICA AGUILAR S.A. DE C.V.).
EA0002367	27/10/2017	CH-50007	75,516.00	A 398	19/10/2017	75,516.00	MARISOL RAMÍREZ TORRES	50% ANTICIPO POR RENTA DE STAND Y CARPAS PARA LA 16 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, LOS MOCHIS 2017.	LAS 3 COTIZACIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS, 2 DE LAS COTIZACIONES PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 MESES, (COTIZACIÓN DE ANA ISABEL PONCE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017 Y DE PABELLONES DEL HUMAYA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017), LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR GANADOR, NO SEÑALA FECHA DE ELABORACIÓN.
D0000165	27/11/2017	3192	75,516.00	A 445	21/11/2017	75,516.00		PAGO FINAL POR RENTA DE STAND Y CARPAS PARA LA 16 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LOS MOCHIS 2017.	
D0000345	30/10/2017	44778	687,069.59	384	27/10/2017	687,069.59	JORGE LUIS GAXIOLA RUBIO	ANTICIPO PARA REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE Y REPARACIÓN DE CRISTALES EN VENTANAS PERIMETRALES, EN EL MUSEO DE ARTE DE SINALOA.	COTIZACIÓN CON FECHA MAYOR A 3 MESES (COTIZACIÓN DE 04 DE JULIO DE 2017 EMITIDA POR JORGE LUIS GAXIOLA RUBIO, COTIZACIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017 DE TECHNO DISEÑO ESTRUCTURAS).
D0000036	07/11/2017	3703	406,000.00	A-1630	01/11/2017	406,000.00	KOMUNIK GRUPO PUBLICITARIO, S.A DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PANTALLA SOPORTE Y PRODUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "ATERCIOPELADO S" EL DIA 11 DE	LAS 3 COTIZACIONES NO CUENTAN CON FIRMA, DOS ELLAS NO TIENEN FECHA.



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					OBSERVACIÓN
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
								NOVIEMBRE DE 2017, EN EL PARQUE LAS RIVERAS, CULIACÁN, SINALOA, FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	
D0000070	13/11/2017	10306	87,000 00	AAE9E082 2098	09/11/2017	87,000.00	MARGARITA DE JESÚS BECERRA VALENZUELA	RENTA DE EQUIPO DE MUSICALIZACIÓN PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 (CONSOLA YAMAHA, CONSOLA SD9, SNAKE CON SPLITER, 6 MONITORES, PANTALLAS, ETC.)	COTIZACIONES SIN FIRMA, OMITEN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CON EL QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, UNA DE LAS COTIZACIONES NO TIENE FECHA.
D0000162	30/11/2017	4219	371,200 00	A 179	28/11/2017	371,200.00	ARSENE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y ESCENARIO PARA PRESENTACIÓN DE MONT LAFERTE EN EL CONCIERTO DE CLAUSURA DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017 EN MAZATLÁN, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2017.	2 DE LAS COTIZACIONES NO ENCUENTRAN FIRMADAS, ADEMÁS UNA DE ELLA SIN MEMBRETE NI DATOS DE LA EMPRESA.
TOTAL						\$3,017,755.64			

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 06/CP.2017 de fecha 15 de junio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 70, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los cuales se apegaron según lo señalado en Acta correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el 07 de abril de 2017.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-83-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 85. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se detectaron pagos por importe de \$2,553,175.47 por diversos conceptos, observándose que omiten anexar a las pólizas evidencia justificativa que acredite el gasto, consistente en imágenes, fotografías, proyectos, informes, folletos o programación de eventos. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	FECHA DE COBRO	ESTATUS
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR				
EA0000408	27/03/2017	CH-48091	\$69,136.00	33	26/03/2017	\$69,136.00	JAIME VALDEZ OCHOA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTACARGAS (ELEVADOR) INSTALADO EN EL TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, BITÁCORAS DE LOS TRABAJOS.	28/03/2017	1)
EA0000514	21/04/2017	CH-48197	29,000.00	64 A	10/03/2017	29,000.00	AD LIB MUSIC, S. DE R.L. DE C.V.	PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA VILLEGAS.	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA, FOTOS Y/O IMPRESIONES DEL PROYECTO.	25/04/2017	1)
EN0000743	29/05/2017	CH-6542	10,000.00	AC12192 2A4DC	26/04/2017	10,000.00	VÍCTOR ANTONIO LÓPEZ	PAGO POR VENTA DE CIENTO EJEMPLARES LIBROS PERMANENCIA RELÁMPAGO.	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA, FOTOS Y/O IMPRESIONES DEL PROYECTO.	29/10/2017	3)
DD0000156	23/06/2017	8945	\$109,040.00	1342	20/06/2017	109,040.00	ESPACIOS VIRTUOSOS EN MÉXICO, S.C.	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL TIPO LINEAL, RENTA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL, LED Y ROBÓTICA, RENTA DE PANTALLAS LED Y SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO No. 6 DE LA TEMPORADA OSSLA 2017.	PROGRAMACIÓN DEL EVENTO, FOTOGRAFÍAS.	23/06/2017	1)
EA0001389	14/07/2017	CH-49042	51,040.00	529	11/07/2017	25,520.00	IBARRA MANIARREZ Y CIA., S.C.	SERVICIO DE ASESORÍA MES DE ENERO DE 2017.	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	15/07/2017	1)
				540	11/07/2017	25,520.00		SERVICIO DE ASESORÍA MES DE FEBRERO DE 2017.			
DD0000151	23/08/2017	23574	116,000.00	153	22/08/2017	116,000.00	GRUTECOVER, S.A. DE C.V.	SERVICIO IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, CON IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO GARANTÍA 3 AÑOS.	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FOTOGRAFÍAS	23/08/2017	2)
EA0001899	22/09/2017	CH-49551	25,520.00	605	01/09/2017	25,520.00	IBARRA MANIARREZ Y CIA., S.C.	SERVICIO DE ASESORÍA MES DE MAYO DE 2017.	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	23/09/2017	1)
EA0002033	10/10/2017	CH-49685	107,984.40	C7C0	27/09/2017	107,984.40	ABEL ALBERTO QUIJANO TOLOSA	PAGO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE LA TEMPORADA DE LA OSSLA OTOÑO 2017, EN EL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017.	FOTOGRAFÍA, FOLLETO, PROGRAMACIÓN.	10/10/2017	1)
DD0000072	13/10/2017	67411	176,784.00	0072 001 B	12/10/2017	176,784.00	LIJIA MEDINA GAMA	RENTA DE EQUIPO DE PROYECCIÓN EVENTO 17 Y 19 DE OCTUBRE, CULIACÁN Y MAZATLÁN, FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	FOTOGRAFÍAS, FOLLETO, PROGRAMACIÓN.	13/10/2017	1)



POLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN OMITIDA	FECHA DE COBRO	ESTATUS
NUM.	FECHA	NUM.	IMPORTE	NUM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR				
D0000112	18/10/2017	92461	109,073.26	6	17/10/2017	109,073.26	ELÉCTRICA AGUILAR S.A. DE C.V.	50% DE MATERIALES Y TRABAJOS DEL PROYECTO DE ILUMINACIÓN EN EL MUSEO DE ARTES DE SINALOA.	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FOTOGRAFÍAS.	18/10/2017	1) SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
EA0002195	19/10/2017	CH-49845	25,520.00	606	01/09/2017	25,520.00	IBARRA MANJARREZ Y CIA., S.C.	SERVICIO DE ASESORÍA MES DE JUNIO DE 2017.	INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	21/10/2017	1)
D0000337	24/10/2017	9265	179,800.00	217	23/10/2017	92,800.00	RAFAEL HEREDIA RAMÍREZ	RENTA DE BACKLINE PARA LA PRESENTACIÓN DE "CARLOS HENRIQUEZ", LOS DÍAS 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE EN LAS CIUDADES DE LOS MOCHIS, MAZATLÁN, CULIACÁN, SINALOA.	PROGRAMACIÓN DEL EVENTO, FOTOGRAFÍAS.	24/10/2017	1) SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				216	23/10/2017	87,000.00		RENTA DE BACK LINE PARA EL CONCIERTO "MAS ALLÁ DE LA PARED" OSSLA Y THE PINK POWER BAND, EN EL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017, LOS DÍAS 26 Y 28 DE OCTUBRE EN CULIACÁN Y LOS MOCHIS.			
D0000344	28/10/2017	53563	76,082.78	A5010	28/10/2017	76,082.78	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE CLIMAS, S.A. DE C.V.	ANTICIPO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA GALVANIZADA DE 1RA. CALIDAD, DE CONEXIÓN ELÉCTRICAS PARA AIRES ACONDICIONADOS, DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE BASES DE HERRERÍA PARA AIRES ACONDICIONADOS Y DE SERVICIO DE GRÚA PARA MANIOBRAS.	INFORME DE LOS TRABAJOS, FOTOGRAFÍAS	30/10/2017	1)
D0000345	30/10/2017	44778	687,069.59	384	27/10/2017	687,069.59	JORGE LUIS GAXIOLA RUBIO	ANTICIPO PARA REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE Y REPARACIÓN DE CRISTALES EN VENTANAS PERIMETRALES EN EL PATIO CENTRAL DEL MUSEO DE ARTE DE SINALOA.	INFORME DE LOS TRABAJOS, FOTOGRAFÍAS	30/10/2017	1) SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000036	07/11/2017	3703	406,000.00	A-1630	01/11/2017	406,000.00	KOMUNIK GRUPO PUBLICITARIO, S.A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PANTALLA SOPORTE Y PRODUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "ATERCIOPELADOS" EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL PARQUE LAS RIVERAS, CULIACÁN, SINALOA, FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	PROGRAMACIÓN DEL EVENTO, FOTOGRAFÍAS	07/11/2017	1) SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000178	22/12/2017	3861	232,000.00	D8A42	22/12/2017	232,000.00	ÓSCAR LUIS SANDOVAL GALAVIZ	PRESENTACIÓN EN EL CONCIERTO PURO SINALOA LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE EN EL MARCO DEL FESTIVAL SINALOA 2017.	FOTOGRAFÍA, FOLLETO, PROGRAMACIÓN	22/12/2017	1) SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
D0000452	27/12/2017	89692	143,125.44	518D6	25/10/2017	143,125.44	ALEJANDRO VELÁZQUEZ CHÁVEZ	IMPARTIR CURSO DE EXPRESIÓN CORPORAL Y PRODUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEATRO CUERDAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	PROGRAMA, FOLLETO, FOTOGRAFÍA, LISTADOS.	27/12/2017	1)
TOTAL			\$2,553,175.47	TOTAL			\$2,553,175.47				

- 1) Estos pagos se realizaron con la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
- 2) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 7951377 del Banco Nacional de México, S.A.
- 3) Este pago se realizó de la cuenta bancaria número 07950893 del Banco Nacional de México, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

En la evaluación de respuestas proporcionaron pólizas y evidencia justificativa de las pólizas números D0000151, EA0002033, D0000072, D0000112, D0000337, D0000345, D0000036 y D0000178, solventando un importe de \$2,014,711.25; en lo correspondiente a las pólizas EA0000408, EA0000514, EN0000743, D0000156, D0000344 y D0000452 únicamente anexan las pólizas sin incluir documentación justificativa y en lo que respecta a las pólizas EA0001389, EA0001899 y EA0002195, los informes de trabajos enviados no cumplen con los requisitos necesarios.

#### **AECF-EPE-0132018-2017-PO-85-08 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$538,464.22 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber omitido anexar a las pólizas números EA0000408, EA0000514, EN0000743, D0000156, EA0001389, EA0001899, EA0002195, D0000344 y D0000452 la evidencia justificativa que acredite el gasto, consistente en imágenes, fotografías, proyectos, informes, folletos o programación de eventos.

#### **AECF-EPE-0132018-2017-PR-85-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, al haber omitido integrar en las pólizas la evidencia justificativa que acredite el gasto.

#### **Resultado Núm. 86. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se detectaron dos pagos por importe total de \$94,359.00, a favor de Impulsora de Cultura y las Artes, IAP, por concepto de Aportación para



el Desarrollo de las Actividades Culturales y Artísticas, observándose que omitieron proporcionar el convenio correspondiente en el cual quedaron asentados los términos, para el traspaso de dichas aportaciones. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				FECHA DE COBRO
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	
D0000398	10/11/2017	399712	\$47,179.50	16AE	24/10/2017	\$47,179.50	IMPULSORA DE LA CULTURA Y LAS ARTES IAP.	10/11/2017
D0000180	22/12/2017	455237	47,179.50	18AE	14/11/2017	47,179.50	IMPULSORA DE LA CULTURA Y LAS ARTES IAP.	22/12/2017
<b>TOTAL</b>			<b>\$94,359.00</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$94,359.00</b>	

1) Cabe mencionar que estos pagos se realizaron con la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XIII, XV y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-86-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

**Resultado Núm. 87. Con Observación.**

Al analizar las pólizas de egresos emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, afectadas en la subcuenta 5121 Materiales de



Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que algunos documentos anexos a las mismas, no se encuentran firmados por el personal responsable de solicitar, emitir y/o autorizar. A continuación se detallan ejemplos:

PÓLIZA			CONCEPTO	DOCUMENTO EN EL QUE OMITEN LA FIRMA	FIRMA OMITIDA
NÚMERO	FECHA	IMPORTE			
EÑ0000009	20/01/2017	\$3,897.60	MATERIAL DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO ISIC.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	REVISÓ Y AUTORIZÓ.
EÑ0000022	25/01/2017	4,292.00	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE BUZÓN.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	REVISÓ Y AUTORIZÓ.
EÑ0000027	26/01/2017	3,968.36	SERVICIO Y MANTENIMIENTO, COPIADORA RICOH AFICIO MP 171, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	REVISÓ Y AUTORIZÓ.
EN0001330	13/07/2017	7,062.66	MATERIAL DE LIMPIEZA.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	REVISÓ Y AUTORIZÓ.
D0000089	06/10/2017	47,000.07	MATERIAL PARA PROYECTO DE CAPACITACIÓN.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	AUTORIZÓ.
EB0000078	30/08/2017	4,819.50	MATERIAL PARA TALLER DE ARTES.	REQUISICIÓN DE MATERIALES.	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
EA0002394	30/10/2017	8,052.72	CARTUCHO DE TINTA PARA DIVERSOS TRABAJOS FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.	ELABORÓ.
SUMA		\$79,092.91			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017; así como los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el 11 de agosto de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-87-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones

legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 88. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, afectadas con la subcuenta 5121 2 215001 Material Impreso e Información Digital, se detectó que en la póliza de diario número D0000233 de fecha 01 de agosto 2017 se realizó un pago mediante transferencia con clave de rastreo 58984 por importe de \$1,197,000.00 por concepto de edición y producción de 1,500 ejemplares del libro Mazatlán y los Pueblos Mágicos de Sinaloa, el cual se encuentra amparada mediante factura número A52 de fecha 01 de agosto de 2017 a favor del proveedor Martín Gavica Saénz, observándose que el Instituto Sinaloense de Cultura omitió proporcionar documentación que justifique el uso y destino que se le dio a los libros.

Cabe mencionar que el pago se realizó día 02 de agosto 2017 de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura; 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el día 31 de diciembre de 2008, vigente hasta el 10 de agosto de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-88-09 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,197,000.00 (Un millón ciento noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber efectuado el pago por concepto de edición y producción de 1,500 ejemplares del libro Mazatlán y los Pueblos Mágicos de Sinaloa y no proporcionar documentación que justifique el uso y destino que se le dio.



**AECF-EPE-0132018-2017-PR-88-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido proporcionar documentación que justifique el uso y destino que se le dio a los libros adquiridos en la póliza de diario número D000233 del 01 de agosto 2017.

**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

**Resultado Núm. 89. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, afectadas en la subcuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se observa que el Instituto no tiene implementado un control de entrega de combustible por medio de vales, ya que en la mayoría de los casos el combustible es pagado en efectivo con recursos del fondo de caja chica y reposiciones de gastos. A continuación se detallan algunos ejemplos:

PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
EN0000003	24/01/2017	CH-5800	\$10,000.00	ENTREGA DE RECURSOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.	PGE28268	18/12/2017	\$500.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					PGE28267	18/12/2017	600.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					PGE28269	18/12/2017	400.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					MAE 26512	27/12/2017	600.02	GAS PLUS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.
					MAE 26511	27/12/2017	600.00	GAS PLUS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.
					PGE28266	18/12/2017	800.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					NB021761	06/11/2017	1,400.00	MULTISERVICIOS LA PILARICA, S.A. DE C.V.
EN0000007	15/02/2017	CH-5813	11,809.65		PGE21809	03/02/2017	300.00	GASOLINERA SERVICIO DEL



PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
				REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA				PARQUE, S.A. DE C.V.
					PGT15151	06/02/2017	1,600.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					PME23991	02/02/2017	300.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					PAE6271	30/01/2017	300.00	GAS PLUS UNIVERSITARIOS, S.A. DE C.V.
					C139807	31/01/2017	500.00	AUTOSERVICIOS HUMAYA, S.A. DE C.V.
					PGE21772	01/02/2017	250.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					PGE21771	01/02/2017	250.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
EA0001572	22/08/2017	CH-49225	4,138.00	A COMPROBAR VIÁTICOS, CASETAS, GASOLINA Y HOSPEDAJE DEL DÍA 25 AL 27 AGOSTO 20 17, LOS MOCHIS, SINALOA, TRASLADAR COMPAÑÍA ANTARES, LOS CUALES PARTICIPARON EN EL PROGRAMA ODA JOSÉ LIMÓN.	PGE25818	25/08/2017	1,599.00	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					FEC-102349	26/08/2017	628.40	SERVICIOS DEL VALLE DEL FUERTE, S.A. DE C.V.
EA0002125	16/10/2017	CH-49775	6,650.00	A COMPROBAR VIÁTICOS, GASOLINA Y CASETAS 17 AL 21 DE OCTUBRE 2017, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SINALOA. TRASLADO DEL GRUPO TODO PODEROSO, FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	PGE26934	17/10/2017	900.07	GASOLINERA SERVICIO DEL PARQUE, S.A. DE C.V.
					DD-97223	18/10/2017	1,150.18	SERVICIOS GUZMÁN Y GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.
		<b>TOTAL</b>	<b>\$32,597.65</b>		<b>TOTAL</b>		<b>\$12,677.67</b>	



Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 06/CP.2017 de fecha 15 de junio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 18, 19 fracción V, 33, 34, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 14 y 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; y 16 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-89-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 90. Con Observación.**

Al analizar las pólizas elaboradas por concepto de combustible proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, se detectó que anexan hoja membretada mediante la cual se realiza la solicitud del combustible, observándose que este documento carece de número de vale de combustible, recorridos y el kilometraje del vehículo, lo cual dificulta llevar un correcto control del combustible, se detallan ejemplos:

PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
EA00000636	28/04/2017	CH-48309	\$8,000.00	PAGO DE GASTOS DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS COMISIONADOS EVENTOS OSSLA FESTIVAL DE DANZA JOSÉ LIMÓN, CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO.	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 23460	29/04/2017	\$300.00
						PGE 23458	29/04/2017	1,300.00
						PGF 1635	28/04/2017	1,900.00
						PGF 1636	28/04/2017	1,500.00
						PGF 1638	28/04/2017	1,200.00
						PGF 1634	28/04/2017	1,800.00
EN0000727	25/05/2017	CH-6526	9,700.00	COMBUSTIBLE DIVERSAS UNIDADES COMISIONADOS EVENTOS	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1717	19/05/2017	1,700.00
						PGF 1721	19/05/2017	1,400.00
						PGF 1728	22/05/2017	1,500.00
						PGF 1730	22/05/2017	1,700.00
						PGF 1729	22/05/2017	1,500.00



PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	CONCEPTO	PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
				INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.		PGF 1731	22/05/2017	1,900.00
EN0000910	16/06/2017	CH-6709	6,000.00	FOLIO 56373D11, 9DDC8059, C272F01E, D614F85D, COMBUSTIBLE VEHÍCULOS COMISIONADOS DIVERSOS EVENTOS INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1846	15/06/2017	1,900.00
						PGF 1647	15/06/2017	1,800.00
						PGF 1848	15/06/2017	1,800.00
						PGF 1850	15/06/2017	500.00
EN0001387	11/08/2017	CH-7186	9,000.00	PAGO DE COMBUSTIBLE DIVERSOS VEHÍCULOS COMISIONADOS EVENTOS INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA.	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 2037	11/08/2017	1,900.00
						PGF 2034	11/08/2017	1,700.00
						PGF 2032	11/08/2017	1,700.00
						PGF2033	11/08/2017	1,800.00
						PGF 2030	11/08/2017	1,900.00
EA0002308	26/10/2017	CH-49958	10,700.00	FOLIO E0DBD241 COMBUSTIBLE DIVERSOS VEHÍCULOS COMISIONADOS EVENTOS FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 27126	26/10/2017	10,700.00
D0000090	10/11/2017	53071	13,300.00	FOLIO F3E14D84 COMBUSTIBLE DIVERSOS VEHÍCULOS COMISIONADOS EVENTOS FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017, DEL 07 AL 12 NOVIEMBRE 2017.	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 27437	10/11/2017	13,300.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$56,700.00</b>			<b>TOTAL</b>		<b>\$56,700.00</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 35, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-90-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 91. Con Observación.**

Se constató que el Instituto Sinaloense de Cultura cuenta con Bitácora de Combustible, sin embargo, se detectó que ésta carece de información como son número de vales de combustible, datos del kilometraje, recorridos y asignación del mismo, por lo cual se observa que los controles para el manejo de combustible no son eficientes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 34, 35, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 19 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-91-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 92. Con Observación.**

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se observa que se realizaron pagos por importe de \$55,300.00 por concepto de combustible para vehículos que no se encuentran registrados en el padrón vehicular proporcionado por el Instituto, o cuentan con placas diferentes a las señaladas en el padrón o no señala el vehículo al cual se le cargó el combustible, omitiendo proporcionar contrato de arrendamiento, contrato de comodato o documento que acredite el motivo por el cual se le suministró combustible a dichos vehículos. A continuación se detallan:



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				VEHÍCULO AL QUE SE LE CARGÓ COMBUSTIBLE:	IMPORTE COMBUSTIBLE	BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PROVEEDOR	NUMERO	FECHA	IMPORTE						
EN0000007	15/02/2017	CH-5813	\$11,809.65	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 21809	03/02/2017	\$300.00	VANS VPH 3595.	\$300.00	BANAMEX, S.A. 7950893	17/02/2017	2)	
					PGF 1412	07/02/2017	1,900.00	VANS VPH 3595.	1,900.00			2)	
					PGF 1408	03/02/2017	2,000.00	SIN PLACA.	2,000.00			3)	
					PME 23991	02/02/2017	300	SIN PLACA.	300.00			3)	
					PAE 6271	30/01/2017	300	SIN PLACA.	300.00			3)	
				AUTO SERVICIOS HUMAYA S.A. DE C.V.	C139807	31/01/2017	500	SIN PLACA.	500.00			3)	
				GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1387	27/01/2017	1,500.00	FORD DOBLE RODADO UD 54264.	500.00			1)	
								ASTRA VPH 3592.	200.00				2)
								VANS VPH 3594.	600.00				2)
					PGE 21772	01/02/2017	250	DOBLE RODADO DIF ESTATAL UD 60329.	250.00			1)	
								PGE 21771	01/02/2017			250	UD 51223.
					MAYGAS S.A. DE C.V.	MG 006913	01/02/2017	200	SIN PLACA.			200.00	3)
				EA00000636	28/04/2017	CH-48309	8,000.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 23460			29/04/2017	300
PGE 23458	29/04/2017	1,300.00	TOYOTA COROLLA SEPYC.						200.00	1)			
			VANS PRESTADA POR SEPYC.						300.00	1)			
			VANS PRESTADA POR TURISMO.						300.00	1)			
PGF 1635	28/04/2017	1,900.00	DOBLE RODADO UD 51227.						300.00	1)			
			DOBLE RODADO UD 54254.						300.00	2)			
			DOBLE RODADO UD 51251.						200.00	2)			
			DODGE RAM UD 51253.						300.00	2)			
			ASTRA VPH 3592.						200.00	2)			
			TOYOTA PRESTADA HI ACE PRESTADA POR S.S.P.						300.00	1)			
PGF 1636	28/04/2017	1,500.00	VANS VPH 3595.						300.00	1)			
			EXPRESS VANS PRESTADA POR S.S.P.						300.00	1)			
PGF 1638	28/04/2017	1,200.00	VANS VPH 3595.						300.00	2)			
			VANS PRESTADA POR TURISMO.						300.00	1)			
PGF 1634	28/04/2017	1,800.00	TOYOTA PRESTADA POR TURISMO.						300.00	2)			
			TOYOTA COROLLA SEPYC.						400.00	1)			
			TOYOTA HI ACE PRESTADA POR S.S.P.						200.00	1)			
			VANS VPH 3595.						200.00	1)			
			EXPRESS VANS PRESTADA POR TURISMO.	300.00	2)								
			ASTRA VPH 3592.	400.00	1)								
EH0000087	05/05/2017	CH-2241	17,500.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1661	05/05/2017	17,500.00	VEHÍCULO CON PLACAS VLU 9642	17,500.00	BANORTE, S.A. 0424044293	06/05/2017	4)	
EN0000727	25/05/2017	CH-6526	9,700.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1717	19/05/2017	1,700.00	ASTRA VPH 3592.	600.00	BANAMEX, S.A. 7950893	26/05/2017	2)	
								VANS VPH 3595.	300.00			2)	
					PGF 1721	19/05/2017	1,400.00	ASTRA VPH 3592.	200.00			2)	
								VANS VPH 3593.	300.00			2)	
					VANS VPH 3595.	300.00	2)						
					URBAN PRESTADA POR SEPYC.	300.00	1)						



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			VEHÍCULO AL QUE SE LE CARGÓ COMBUSTIBLE:	IMPORTE COMBUSTIBLE	BANCO Y NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PROVEEDOR	NUMERO	FECHA					IMPORTE	
					PGF 1728	22/05/2017	1,500.00	VANS 2007 VPH 3593.	600.00		2)	
								VANS VPH 3595.	300.00		2)	
					PGF 1730	22/05/2017	1,700.00	ASTRA VPH 3592.	200.00		2)	
								VANS VPH 3595.	300.00		2)	
					PGF 1729	22/05/2017	1,500.00	VANS VPH 3595.	600.00		2)	
								VANS VPH 3594.	300.00		2)	
					PGF 1731	22/05/2017	1,900.00	SIN PLACA.	1,900.00		3)	
EN0000910	16/06/2017	CH-6709	6,000.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 1846	15/06/2017	1,900.00	VANS VPH 3593.	300.00	BANAMEX, S.A. 7950893	16/06/2017	1)
								VANS VPH 3594.	300.00			2)
								VANS VPH 3595.	300.00			2)
					PGF 1647	15/06/2017	1,800.00	VANS VPH 3594.	600.00			2)
								VANS VPH 3595.	300.00			2)
					PGF 1848	15/06/2017	1,800.00	VANS VPH 3593.	300.00			2)
								VANS VPH 3592.	600.00			2)
DODGE RAM UD 51229.	300.00	2)										
PGF 1850	15/06/2017	500	FORD UD 64264.	300.00	2)							
			VANS VPH 3593.	300.00	2)							
VANS VPH 3594.	300.00	2)										
EN0001387	11/08/2017	CH-7186	9,000.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGF 2037	11/08/2017	1,900.00	VANS VSX 3673.	300.00	BANAMEX, S.A. 7950893	14/08/2017	2)
								VANS VPH 3592.	300.00			2)
					PGF 2034	11/08/2017	1,700.00	VANS VPH 3592.	300.00			2)
								VANS VPH 3592.	300.00			2)
					PGF 2033	11/08/2017	1,800.00	VANS VPH 3592.	300.00			2)
								VANS VPH 3592.	300.00			2)
					PGF 2033	11/08/2017	1,800.00	DOBLDE RODADO UG 09601.	300.00			2)
RAM DOBLE RODADO UD 51253.	300.00	2)										
PGF 2030	11/08/2017	1,900.00	VANS 2006 VPH 3594.	400.00	2)							
VANS VPH 3592.	300.00	2)										
EA0002308	26/10/2017	CH-49958	10,700.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 27126	26/10/2017	10,700.00	AVEDO PRESTADO POR SEPYC.	600.00	BANORTE, S.A. 0673004312	27/10/2017	1)
								URBAN PRESTADA DIF ESTATAL.	1,200.00			1)
								VANS VPH 3595.	600.00			2)
								VANS 2006 VPH 3594.	300.00			2)
								VANS PRESTADA POR COBAES.	1,200.00			1)
								FORD DOBLE RODADO PRESTADA POR EL DIF.	1,700.00			1)
D0000090	10/11/2017	53071	13,300.00	GASOLINERA SERVICIOS DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	PGE 27437	10/11/2017	13,300.00	VANS VPH 3593.	1,500.00	BANORTE, S.A. 0673004312	10/11/2017	2)
								URVAN PRESTADA POR DIF ESTATAL.	900.00			1)
								PICK UP PRESTADA POR SEPYC.	600.00			1)
								VANS PRESTADA POR COBAES.	600.00			1)
								URBAN PRESTADA POR SEPYC.	300.00			1)
								URVAN RENTADA.	1,200.00			1)
								VANS VPH 3594.	300.00			2)
								VANS PRESTADA POR DIF ESTATAL.	900.00			1)
SUMA			\$86,009.65		SUMA			\$81,800.00	SUMA	\$55,300.00		

- 1) Estos vehículos no cuentan con contrato de arrendamiento y/o comodato.
- 2) Estos vehículos cuentan con placas diferentes a las de padrón vehicular.

- 3) En estos casos la solicitud de combustible anexa no trae datos del vehículo al cual se le cargó el combustible.
- 4) Cabe mencionar que la factura tiene fecha de elaboración del 05/05/2017 la cual es posterior a las solicitudes de gasolina y casetas para salidas foráneas, anexas a la misma comisión ya que tienen fecha 01/01/2017 al 28/02/2017, 01/03/2017 al 31/03/2017 y 01/04/2017 al 31/05/2017.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 14 y 15 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 16 fracción II, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPE-0132018-2017-PO-92-10 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$55,300.00 (Cincuenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura un monto de \$37,800.00 (Treinta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente a recursos del programa de Subsidios de Proyectos 2016, por haber realizado pagos por concepto de combustible para vehículos que no se encuentran registrados en el padrón vehicular, cuentan con placas diferentes a las señaladas en el mismo o no señala el vehículo al cual se le cargó el combustible, omitiendo proporcionar contrato de arrendamiento, comodato o documento que acredite el motivo del gasto y la procedencia de los vehículos.

#### **AECF-EPE-0132018-2017-PR-92-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones

legales aplicables, al no llevar un adecuado control en el manejo del gasto de combustible adquirido por el Instituto Sinaloense de Cultura.

### SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

#### Resultado Núm. 93. Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio 2017, afectadas en la subcuenta 5132 3 322001 Arrendamiento de Edificios y Locales, se detectaron pagos efectuados al C. Rodolfo Sepúlveda Reátiga, por concepto de arrendamientos de bodega para resguardo de vehículos adscritos al Instituto, observándose que en el Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso omiten efectuar la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)			CONCEPTO
NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	
EÑ000074	14/03/2017	2851	14/03/2017	\$17,400.00	9D581	16/01/2017	\$17,400.00	RENTA MES DE ENERO DE 2017.
EÑ0000296	13/07/2017	CH-3071	13/07/2017	17,400.00	EF665	09/05/2017	17,400.00	RENTA MES DE MAYO DE 2017.
EÑ0000340	17/08/2017	CH-3115	17/08/2017	17,400.00	CD695	03/05/2017	17,400.00	RENTA MES DE ABRIL DE 2017.
EÑ0000357	15/09/2017	3132	15/09/2017	17,400.00	40EDD	16/03/2017	17,400.00	RENTA MES DE MARZO DE 2017.
EA0002185	19/10/2017	49835	19/10/2017	17,400.00	18CDB	04/10/2017	17,400.00	RENTA MES DE OCTUBRE DE 2017.
TOTAL				\$87,000.00	TOTAL		\$87,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPE-0132018-2017-PE-93-04 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de arrendamientos de bodega para resguardo de vehículos donde el Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso no cuenta con la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta.



## SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

### Resultado Núm. 94. Con Observación.

Al analizar la cuenta 5133 3 339003 Servicios Profesionales y de Asesoría, se detectaron pagos efectuados por el Instituto Sinaloense de Cultura al prestador de servicios Arte Escénico Todo Terreno, S.C., por concepto de presentación artística del espectáculo Tributo a Pedro Infante los días 16, 18 y 19 del mes de noviembre en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán, en el marco del programa Festival Cultural Sinaloa 2017, por importe total de \$409,074.00, amparado mediante facturas números 400 y 408 de fechas 22 de septiembre y 01 de noviembre de 2017 respectivamente, por importe de \$204,537.00 cada una, observándose que el pago efectuado no coincide con el importe establecido en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios, la cual a la letra dice: “El ISIC se compromete a pagar la cantidad de \$176,325.00 (Ciento setenta y seis mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), más IVA, con su respectiva entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso correspondiente, el pago se realizará en dos exhibiciones la primera a la firma del contrato y la segunda 15 días previos a las presentaciones”, por lo cual se observa un pago superior al establecido en el contrato por importe de \$204,537.00. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				CONCEPTO	FECHA DE COBRO
NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR		
D0000002	03/10/2017	3713	03/10/2017	\$204,537.00	400	22/09/2017	\$204,537.00	ARTE ESCÉNICO TODO TERRENO, S.C.	50% DE ANTICIPO POR EL ESPECTÁCULO “TRIBUTO A PEDRO INFANTE” QUE SE PRESENTARÁ EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	03/10/2017
D0000035	08/11/2017	1130	08/11/2017	204,537.00	408	01/11/2017	204,537.00		FINIQUITO POR EL ESPECTÁCULO “TRIBUTO A PEDRO INFANTE” QUE SE PRESENTARÁ EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	08/11/2017
<b>TOTAL</b>				<b>\$409,074.00</b>				<b>\$409,074.00</b>		

Cabe mencionar que los pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 0492223631 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (Fideicomiso 2017).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 67, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 01 de septiembre de 2017.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-94-11 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$204,537.00 (Doscientos cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, correspondiente a recursos del programa Subsidios 2017, por haber realizado un pago superior a lo establecido en el contrato por concepto de presentación artística del espectáculo Tributo a Pedro Infante los días 16, 18 y 19 del mes de noviembre en las ciudades de Los Mochis, Guasave y Mazatlán, en el marco del programa Festival Cultural Sinaloa 2017, al prestador de servicios Arte Escénico Todo Terreno S.C.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-94-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, al realizar un pago superior al establecido en el contrato celebrado con el prestador de servicios Arte Escénico Todo Terreno S.C.

**Resultado Núm. 95. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2017, afectadas en la subcuenta 5133 3 339007 Honorarios Aplicación Tratado se detectaron pagos por importe de \$1,642,472.50, por concepto de presentaciones de grupos musicales extranjeros dentro del Festival Cultural Sinaloa 2017, quienes optaron apegarse a los tratados internacionales para evitar la doble tributación, los cuales se encuentran soportados con recibos elaborados en hojas blancas membretadas del Instituto Sinaloense de Cultura, observándose que omiten anexar Comprobante Fiscal Digital por Internet impreso en el cual conste la retención del impuesto sobre la renta por los ingresos percibidos en el país. A continuación se detallan:



PÓLIZA		CHEQUE/TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO	FECHA DE COBRO
NÚM.	FECHA	NÚM.	IMPORTE				
EX0000067	17/10/2017	CH-67	\$152,639.00	HERNÁN JAVIER CARO LEOPOLDO	PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA PACHACAMAC, LOS DÍAS 19, 20,21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2017, EN MOCORITO, COSALÁ, MAZATLÁN Y EL ROSARIO, SINALOA, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	\$151,978.70	17/10/2017 2)
EA0002567	13/11/2017	CH-50217	289,411.20	EML MUSIC PRODUCTIONS LLC	ANTICIPO PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL NEW YORK ALL STAR, LOS DÍAS 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE DE 2017 DENTRO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	288,750.00	13/11/2017 1)
EA0002207	20/10/2017	CH-49857	287,161.20		PRESENTACIONES DEL GRUPO NEW YORK ALL STARS LOS DÍAS, 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE EN LOS MOCHIS, MAZATLÁN Y CULIACÁN, RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA 2017.	286,500.00	20/10/2017 1)
EA0003304	26/12/2017	CH-50954	915,939.80		FINIQUITO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL NEW YORK ALL STAR, LOS DÍAS 26, 27 Y 29 DE OCTUBRE DE 2017 DENTRO DEL FESTIVAL CULTURAL SINALOA.	915,243.80	26/12/2017 1)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,645,151.20</b>			<b>\$1,642,472.50</b>	

Cabe mencionar que el banco cobró una comisión más IVA por importe de \$2,678.70, los cuales fueron registrados en la cuenta Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

- 1) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
- 2) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 0492223631 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 153 cuarto párrafo y 156 segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

---

**AECF-EPE-0132018-2017-PE-95-05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, al haber realizado pagos a grupos musicales extranjeros por importe de \$1,642,472.50 (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.) sin haber expedido el Comprobante Fiscal Digital por Internet en el cual conste la retención del Impuesto Sobre la Renta por los ingresos percibidos en el país.

**Resultado Núm. 96. Con Observación.**

Al analizar la partida 5133 Honorarios por Servicios Profesionales, se detectó la subcuenta número 33904 Asimilables a Salarios en la cual durante el ejercicio fiscal 2017, se ejerció un importe de \$7,539,795.79, observándose que dicho importe debió haber sido afectado en la partida 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio por su importe total de \$7,539,795.79.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el plan de cuentas emitido por el CONAC.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-96-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

**Resultado Núm. 97. Con Observación.**

Al analizar la póliza de diario número DD0000404 de fecha 30 de octubre de 2017, por concepto de anticipo de 3 unidades de aire acondicionado marca Carrier según factura número A5009 de fecha 28 de octubre de 2017, por importe de \$424,585.86, emitida por el



proveedor Ingeniería y Mantenimiento de Climas, S.A. de C.V., se observa que éste fue registrado en la subcuenta 5135-3 351001 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación-Servicios Generales-Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, debiendo haberse registrado en la cuenta de activo 1246 Maquinaria Otros Equipos y Herramientas.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 23 fracción II, 24, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 70, 76, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-97-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 99. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, afectadas a la subcuenta 5137-3-371001 Pasajes Aéreos Nacionales, se detectaron dos pagos a favor de Sullivan Turismo Especializado, S.A. de C.V. elaboradas por concepto de transportación aérea, observándose que omiten anexar a la póliza Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$228,202.00 ya que solo se anexan como comprobante de la póliza el boleto de avión expedido. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA		BOLETO DE AVIÓN					FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
D0000404	24/11/2017	53517	\$359,029.63	ETKT139 5751392641	08/11/2017	\$15,339.00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO AÉREO.	24/11/2017
				ETKT139 5751392640	08/11/2017	15,339.00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO AÉREO.	
				5751392664	08/11/2017	6,732.00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TARIFA BASE, CARGO POR RESERVACIÓN.	
				ETKT139 5751400837	13/11/2017	280 00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BOLETO DE AVIÓN.	
				ETKT139 29046637623	13/11/2017	499 00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PENALIDAD.	





PÓLIZA		CHEQUE / TRANSFERENCIA		BOLETO DE AVIÓN					FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	
D0000334	27/11/2017	63523	248,752.00	1395940197891	10/11/2017	9,747.00	AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTACIÓN AÉREA.	27/11/2017
				1395940197890	10/11/2017	9,747.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197889	10/11/2017	9,747.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197888	10/11/2017	9,747.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940234907	10/11/2017	9,399.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940234906	10/11/2017	11,835.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940234952	13/11/2017	116.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197882	10/11/2017	10,341.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940234908	10/11/2007	8,239.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197871	10/11/2017	7,311.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197894	10/11/2017	8,239.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197895	10/11/2017	8,239.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				1395940197896	10/11/2017	8,239.00		TRANSPORTACIÓN AÉREA.	
				SUBTOTAL				\$248,752.00	
TOTAL			\$607,781.63	TOTAL		\$228,202.00			

Cabe mencionar que los pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-99-12 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$228,202.00 (Doscientos veintiocho mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber omitido anexar a las pólizas el Comprobante



Fiscal Digital por Internet (CFDI), expedidos por Sullivan Turismo Especializado, S.A. de C.V., por concepto de transportación aérea, ya que solo se anexa como comprobante el boleto de avión expedido.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-99-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por haber omitido integrar en las pólizas por concepto de transportación aérea el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

**Resultado Núm. 100. Con Observación.**

Al analizar las pólizas emitidas por el Instituto Sinaloense de Cultura correspondientes al ejercicio fiscal 2017, afectadas a la subcuenta 5137-3-375001 Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño, se detectaron pagos a favor del proveedor Promotora Inbursa, S.A. de C.V., por importe de \$1,262,209.73 por concepto de pago de viáticos a personal comisionado en diversos eventos del Instituto Sinaloense de Cultura, se detecta que en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso detallan la dispersión realizada a cada uno de los trabajadores del Instituto Sinaloense de Cultura; sin embargo, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) únicamente se encuentra timbrado el pago de la comisión cobrada por la empresa, por importe de \$22,999.73, observándose que existe un importe de \$1,239,210.00 que no cuenta con documentación comprobatoria y justificativa del cual \$1,151,970.00 fue pagado durante el ejercicio 2017 y \$87,240.00 en el ejercicio 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA		TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBAR	FECHA DE COBRO	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO			
D0000008	27/01/2017	49402	\$21,226.79	f2ab2f04537	27/01/2017	\$386.79	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	\$20,840.00	27/01/2017	1)
D000162	14/02/2017	89218	27,582.60	073a0f0c6a72	14/02/2017	502.60	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	27,080.00	14/02/2017	1)
D0000160	01/02/2017	56486	27,012.21	1807fffb2791	01/02/2017	492.21	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	26,520.00	01/02/2017	1)
D0000164	20/02/2017	44487	27,440.01	46f8ddd83d15	20/02/2017	500.01	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA	26,940.00	20/02/2017	1)



PÓLIZA		TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBAR	FECHA DE COBRO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO		
								MONEDERO ELECTRÓNICO		
D0000165	24/02/2017	60987	26,278.85	ef782fd2b964	24/02/2017	478 85	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	25,800.00	24/02/2017 1)
D0000116	07/03/2017	72302	21,919.41	0bee7022228c	07/03/2017	399.41	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	21,520.00	07/03/2017 1)
D0000117	15/03/2017	51527	24,934.35	e547e934b305	15/03/2017	454 35	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	24,480.00	15/03/2017 1)
D0000006	04/04/2017	04477	27,541.86	1c9d040cca5b	04/04/2017	501 86	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	27,040.00	04/04/2017 2)
D0000008	04/04/2017	09476	23,813.93	7a8dae26a9f6	04/04/2017	433 93	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	23,380.00	04/04/2017 2)
D0000076	16/05/2017	38214	37,279.30	B7f39752203f	16/05/2017	679 30	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	36,600.00	16/05/2017 1)
D0000164	18/05/2017	20732	23,345.40	26b36741585b	18/05/2017	425.40	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	22,920.00	18/05/2017 1)
D0000168	30/06/2017	18170	37,299.67	e826b571a30d	30/06/2017	679.67	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	36,620.00	30/06/2017 2)
D0000026	23/06/2017	17479	27,195.55	05ff9930c3ac	23/06/2017	495 55	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	26,700.00	23/06/2017 2)
D0000009	02/06/2017	15373	24,384.33	204c5606fdda	02/06/2017	444 33	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	23,940.00	02/06/2017 2)
D0000042	13/06/2017	16475	21,613.84	e3a2b0377fe3	13/06/2017	393 84	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	21,220.00	13/06/2017 2)
D0000008	02/06/2017	97192	24,099.13	a7eda8d32dd1	02/06/2017	439.13	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	23,660.00	02/06/2017 1)
D0000018	06/07/2017	18773	36,158.88	4533e71819ed	06/07/2017	658 88	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	35,500.00	06/07/2017 2)



PÓLIZA		TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBAR	FECHA DE COBRO	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO			
D0000114	13/07/2017	19471	33,001.34	fdbe4d94816f	13/07/2017	601 34	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	32,400.00	13/07/2017	2)
D000025	04/08/2017	21678	28,784.51	9b7673f274fc	07/08/2017	524 51	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	28,260.00	04/08/2017	2)
D0000079	15/08/2017	22672	23,243.54	f06114a64568	14/08/2017	423 54	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	22,820.00	14/08/2017	2)
D0000116	22/08/2017	01608	33,500.44	1ab8365fcbf4	22/08/2017	610.44	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	32,890.00	22/08/2017	1)
D0000141	25/08/2017	42467	22,143.49	5a1ce9c1a947	25/08/2017	403.49	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	21,740.00	25/08/2017	1)
D0000064	04/09/2017	40268	25,321.40	a537da4fec9	04/09/2017	461.40	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	24,860.00	04/09/2017	1)
D0000047	07/09/2017	24587	23,325.02	114d51d1fd4e	07/09/2017	425 02	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	22,900.00	07/09/2017	1)
D0000144	15/09/2017	41271	21,807.37	e3532c961a1c	15/09/2017	397 37	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	21,410.00	15/09/2017	1)
D0000196	22/09/2017	79338	31,259.61	7d8f530f1638	22/09/2017	569.61	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	30,690.00	22/09/2017	1)
D0000115	11/10/2017	90807	26,808.50	7d65f2b4a740	11/10/2017	488 50	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	26,320.00	11/10/2017	2)
D0000119	19/10/2017	81135	40,986.85	21ea09279245	19/10/2017	746 85	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	40,240.00	19/10/2017	1)
D0000180	25/10/2017	68629	73,051.12	18bfef574049	25/10/2017	1,331.12	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	71,720.00	25/10/2017	1)
D0000080	07/11/2017	20171	65,961.95	9aa543514079	07/11/2017	1,201 95	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	64,760.00	01/11/2017	1)



PÓLIZA		TRANSFERENCIA		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBAR	FECHA DE COBRO	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO			
D0000146	22/11/2017	39679	62,213.64	Of585bb763bf	22/11/2017	1,133.64	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	61,080.00	22/11/2017	1)
D0000063	10/11/2017	86296	27,052.95	ce39956e5e86	10/11/2017	492.95	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	26,560.00	10/11/2017	1)
D0000049	01/12/2017	48992	61,276.57	5adf64fbd3b3	01/12/2017	1,116.57	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	60,160.00	01/12/2017	1)
D0000051	04/12/2017	29853	32,593.92	2255312f1cb1	04/12/2017	593.92	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	32,000.00	04/12/2017	1)
D0000298	20/12/2017	45106	45,427.78	56712a54b75e	20/12/2017	827.78	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	44,600.00	20/12/2017	1)
D0000267	20/12/2017	94077	36,464.45	424dd61da78c	20/12/2017	664.45	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	35,800.00	20/12/2017	1)
D0000002	22/01/2018	69505	48,931.62	2ec3dce1fcc	22/01/2018	891.62	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	48,040.00	22/01/2018	1)
D0000001	22/01/2018	541877247	39,927.55	b67feb8047c2	22/01/2018	727.55	PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.	CFDI INBURVALE DESPENSA MONEDERO ELECTRÓNICO	39,200.00	22/01/2018	1)
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,262,209.73</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$22,999.73</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$1,239,210.00</b>	

- 1) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
- 2) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 07950893 del Banco Nacional de México, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y



XX de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura, así como cláusulas Quinta y Novena del Contrato celebrado entre Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y el Instituto Sinaloense de Cultura.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que un importe de \$87,240.00, no se cobró en el periodo auditado.

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-100-13 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,151,970.00 (un millón ciento cincuenta y un mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado pagos por concepto de Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño a la empresa Promotora Inbursa S.A. de C.V., los cuales no se encuentran timbrados ante el Servicio de Administración Tributaria por lo que no cuenta con documentación comprobatoria y justificativa para los mismos.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-100-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por realizar pagos por concepto de viáticos nacionales a Servidores Públicos sin anexar documentación comprobatoria y justificativa.

## **SUBSIDIOS**

**Resultado Núm. 101. Con Observación.**

Al analizar la póliza de egreso número EA0000393 de fecha 21 de marzo 2017, pagada mediante cheque número 48076 por importe de \$1,036,800.00 por concepto de aportación al Fideicomiso Banamex ejercicio 2017 programa Alas y Raíces con cargo a la cuenta 5231 Subsidios, se observa que el Instituto Sinaloense de Cultura omitió proporcionar convenio celebrado del fideicomiso, así como las reglas de operación aplicables al mismo para el ejercicio 2017, en el cual se establezca la aplicación del recurso transferido al mismo.

Cabe mencionar que la fecha de cobro del cheque fue el día 24 de marzo de 2017, de la cuenta 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 34 fracción XIII de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-101-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

### **Resultado Núm. 102. Con Observación.**

Al analizar la cuenta Ayuda Sociales a Personas, ejercida por el Instituto Sinaloense de Cultura durante el ejercicio fiscal 2017, se detectó que en la póliza de egresos EA0001068 del 20 de junio de 2017, efectúan pago por importe de \$72,000.00, mediante cheque número 48723 expedido a favor de José Gerardo Becerra de la Torre, por concepto de Estímulo económico al ganador del segundo lugar de la voz masculina, premio DIF Sinaloa del IX Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2017, observándose que el recibo en el cual consta la recepción del apoyo no se encuentra firmado por el beneficiario.

Cabe mencionar que el cobro del cheque se realizó el día 21 de junio de 2017, de la cuenta número 0673004312 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, XV y XX de la Ley de



Cultura del Estado de Sinaloa; 13 fracciones V, XIX, XX y XXIV y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

En la evaluación de respuestas proporcionaron recibo firmado por el C. José Gerardo Becerra de la Torre, sin embargo, el incumplimiento normativo persiste.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-102-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**BECAS**

**Resultado Núm. 103. Con Observación.**

Al analizar el procedimiento para el otorgamiento de Becas, a través del Programa de Estímulo a la Creación Artístico de Sinaloa (PECDAS), realizados por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se detectaron pagos por importe de \$585,000.00, realizados a favor de los becarios de estos programas, observándose que los recibos de pago en los cuales consta la recepción del mismo, no se encuentran firmados por los beneficiarios, además omiten anexar copia de identificación oficial de los mismos. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE			
ET0000003	23/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ENERO 2017.	CH-2744	\$6,000.00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	26/01/2017	1)
ET0000001	23/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), ENERO 2017.	CH-2742	\$6,000.00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	26/01/2017	1)
ET0000006	23/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ENERO 2017.	CH-2747	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	26/01/2017	1)
ET0000004	23/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ENERO 2017.	CH-2745	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	26/01/2017	1)
ET0000002	23/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), ENERO 2017.	CH-2743	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	26/01/2017	1)
ET0000008	24/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), ENERO 2017.	CH-2749	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	26/01/2017	1)



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE		
ET0000009	24/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), ENERO 2017.	CH-2750	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	26/01/2017 1)
ET0000010	24/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), ENERO 2017.	CH-2751	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	26/01/2017 1)
ET0000011	24/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), ENERO 2017.	CH-2752	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	26/01/2017 1)
ET0000012	24/01/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), ENERO 2017.	CH-2753	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	27/01/2017 1)
ET0000022	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE FEBRERO 2017.	CH-2802	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	28/02/2017 1)
ET0000017	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE FEBRERO DE 2017.	CH-2797	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	28/02/2017 1)
ET0000023	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE FEBRERO 2017.	CH-2803	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	28/02/2017 1)
ET0000015	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE FEBRERO DE 2017.	CH-2795	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	28/02/2017 1)
ET0000024	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE FEBRERO 2017.	CH-2804	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	28/02/2017 1)
ET0000020	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE FEBRERO DE 2017.	CH-2800	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	28/02/2017 1)
ET0000018	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE FEBRERO DE 2017.	CH-2798	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	28/02/2017 1)
ET0000016	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE FEBRERO DE 2017.	CH-2796	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	28/02/2017 1)
ET0000025	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE FEBRERO 2017.	CH-2805	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	28/02/2017 1)
ET0000026	24/02/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE FEBRERO 2017.	CH-2806	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	28/02/2017 1)
ET0000068	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE MARZO 2017.	CH-2848	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	20/04/2017 1)
ET0000063	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE MARZO DE 2017.	CH-2843	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	20/04/2017 1)
ET0000069	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE MARZO 2017.	CH-2849	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	20/04/2017 1)
ET0000061	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE MARZO DE 2017.	CH-2841	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	20/04/2017 1)
ET0000070	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE MARZO 2017.	CH-2850	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNANDEZ CRESPO	20/04/2017 1)
ET0000066	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE MARZO 2017.	CH-2846	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	20/04/2017 1)
ET0000064	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE MARZO DE 2017.	CH-2844	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	20/04/2017 1)
ET0000062	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE MARZO DE 2017.	CH-2842	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	20/04/2017 1)



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE			
ET0000071	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE MARZO 2017.	CH-2851	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	20/04/2017	1)
ET0000072	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE MARZO 2017.	CH-2852	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	20/04/2017	1)
ET0000067	18/04/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE MARZO 2017.	CH-2847	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	20/04/2017	1)
ET0000114	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2894	9,000 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	17/05/2017	1)
ET0000109	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2889	12,000.00	AURA MARGARITA PATRON MORA	17/05/2017	1)
ET0000115	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2895	9,000 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	17/05/2017	1)
ET0000107	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2887	12,000.00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	25/05/2017	1)
ET0000116	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE ABRIL Y MAYO DE 2017.	CH-2896	9,000 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	18/05/2017	1)
ET0000112	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2892	12,000.00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	17/05/2017	1)
ET0000110	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2890	12,000.00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	17/05/2017	1)
ET0000108	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2888	12,000.00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	17/05/2017	1)
ET0000117	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2897	9,000 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	25/05/2017	1)
ET0000118	15/05/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE ABRIL Y MAYO DE 2017.	CH-2898	9,000 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	17/05/2017	1)
ET0000113	15/05/2017	PAGO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE ABRIL Y MAYO 2017.	CH-2893	12,000.00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	17/05/2017	1)
ET0000143	13/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2921	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	22/06/2017	1)
ET0000144	13/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2922	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	20/06/2017	1)
ET0000150	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JUNIO 2017.	CH-2928	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	20/06/2017	1)
ET0000145	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2923	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	20/06/2017	1)
ET0000151	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JUNIO 2017.	CH-2929	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	20/06/2017	1)
ET0000152	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JUNIO 2017.	CH-2930	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	07/07/2017	1)
ET0000148	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2926	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	20/06/2017	1)
ET0000146	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2924	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	20/06/2017	1)



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE			
ET0000153	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JUNIO 2017.	CH-2931	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	07/07/2017	1)
ET0000154	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JUNIO 2017.	CH-2932	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	20/06/2017	1)
ET0000149	14/06/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	CH-2927	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	20/06/2017	1)
ET0000196	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JULIO 2017.	CH-2972	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	24/08/2017	1)
ET0000190	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE JULIO 2017.	CH-2968	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	24/08/2017	1)
ET0000197	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JULIO 2017.	CH-2973	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	24/08/2017	1)
ET0000188	22/08/2017	PAGO BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017.	CH-2966	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	24/08/2017	1)
ET0000198	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JULIO 2017.	CH-2974	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	24/08/2017	1)
ET0000194	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE JULIO 2017.	CH-2970	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	24/08/2017	1)
ET0000193	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE JULIO 2017.	CH-2969	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	24/08/2017	1)
ET0000191	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE JULIO 2017.	CH-2967	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	24/08/2017	1)
ET0000199	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE JULIO 2017.	CH-2975	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	24/08/2017	1)
ET0000200	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017.	CH-2976	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	24/08/2017	1)
ET0000195	22/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIAS), MES DE JULIO 2017.	CH-2971	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	24/08/2017	1)
ET0000235	23/08/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO PROGRAMA PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3011	4,500 00	ANNA KAREN GONÁZALEZ HUESCA	24/08/2017	1)
ET0000231	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3007	6,000 00	AURA MARGARITA PATRON MORA	24/08/2017	1)
ET0000236	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3012	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	24/08/2017	1)
ET0000229	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3005	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	24/08/2017	1)
ET0000237	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3013	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	24/08/2017	1)
ET0000233	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3009	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	24/08/2017	1)
ET0000232	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3008	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	24/08/2017	1)
ET0000230	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3006	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	24/08/2017	1)



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE			
ET0000238	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3014	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	24/08/2017	1)
ET0000239	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3015	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	24/08/2017	1)
ET0000234	23/08/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE AGOSTO 2017.	CH-3010	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCIA	24/08/2017	1)
ET0000268	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3044	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	29/09/2017	1)
ET0000266	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3042	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	29/09/2017	1)
ET0000271	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3047	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	29/09/2017	1)
ET0000269	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3045	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	29/09/2017	1)
ET0000267	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3043	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	29/09/2017	1)
ET00000272	27/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3048	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	29/09/2017	1)
ET0000273	28/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3049	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	29/09/2017	1)
ET0000274	28/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3050	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	29/09/2017	1)
ET0000275	28/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3051	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	29/09/2017	1)
ET0000276	28/09/2017	PAGO BECA BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS, (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3052	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	29/09/2017	1)
ET0000277	28/09/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE SEPTIEMBRE 2017.	CH-3053	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	29/09/2017	1)
ET0000307	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3083	4,500 00	ANNA KAREN GONZÁLEZ HUESCA	01/11/2017	1)
ET0000303	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3079	6,000 00	AURA MARGARITA PATRÓN MORA	01/11/2017	1)
ET0000308	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3084	4,500 00	DANYA ISELA CASTRO ANGULO	01/11/2017	1)
ET0000301	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3077	6,000 00	GERARDO SANTAMARINA LAGUNES	25/10/2017	1)
ET0000309	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3085	4,500 00	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CRESPO	01/11/2017	1)
ET0000305	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3081	6,000 00	JOSÉ LUIS SOTO RUVALCABA	30/10/2017	1)
ET0000304	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3080	6,000 00	LEONEL ENRIQUE SÁNCHEZ RECENDIZ	27/10/2017	1)
ET0000302	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3078	6,000 00	LING SEPÚLVEDA QUIÑONEZ	25/10/2017	1)



PÓLIZA			CHEQUE / TRANSFERENCIA		BENEFICIARIO	FECHA DE COBRO	
NÚM.	FECHA	CONCEPTO	NÚM.	IMPORTE			
ET0000310	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3086	4,500 00	LUIS ALBERTO RUBIO DÍAZ	30/11/2017	1)
ET0000311	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3087	4,500 00	XITLALI VERÓNICA PIÑA POUJOL	01/11/2017	1)
ET0000306	23/10/2017	PAGO DE BECA, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA: PECDAS (CREADORES CON TRAYECTORIA), MES DE OCTUBRE 2017.	CH-3082	6,000 00	YAZMÍN MARGARITA REYES GARCÍA	01/11/2017	1)
EX0000082	03/11/2017	ESTÍMULO ECONÓMICO, GANADOR DEL PROGRAMA "BECAS DE MANUTENCIÓN 38 MUESTRA NACIONAL DE TEATRO".	CH-82	12,000.00	ÓSCAR MANUEL DÍAZ LIZÁRRAGA	07/11/2017	2) y 3)
SUMA				\$585,000.00			

- 1) Estos pagos se realizaron de la cuenta bancaria número 1707951911 del Banco Nacional de México, S.A.
- 2) Este pago se realizó de la cuenta bancaria número 4922223631 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
- 3) En esta póliza solamente omiten recibo firmado por el beneficiario.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de las respuestas proporcionaron recibos firmados por los beneficiarios, sin embargo, el incumplimiento normativo persiste.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-103-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 104. Con Observación.**

Al analizar los registros contables realizados por el Instituto Sinaloense de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2017, registrados en la partida 5242 4 442001 Becas, se observa que realizaron 142 pagos por importe de \$591,000.00 a 15 trabajadores del Instituto, observándose que omiten proporcionar documento en el cual se autorizó el pago de dichas becas, así como el documento que justifique el motivo por el cual se entregaron. A continuación se detallan:

NÚMERO	NOMBRE	PÓLIZA (BECAS)		NÓMINA			
		NÚM. PAGOS	IMPORTE	NÚM. PAGOS	PERCEPCIÓN	DEDUCCIÓN	NETO
1	EDUARDO MARTIN RUIZ SOSA	1	\$6,000.00	1	\$5,858.55	\$704.12	\$5,154.43
2	JESÚS DAVID ZATARAIN ZAZUETA	5	27,000.00	8	14,048.19	240.76	13,807.43
3	JESÚS ALONSO VILLA CÁZARES	13	32,000.00	14	27,446.41	928.94	26,517.47
4	FRANCISCO JAVIER PONCE OROZCO	13	56,000.00	13	47,603.22	2,950.39	44,652.83
5	AIDA EDYLIN ZATARAIN ESQUER	11	88,000.00	21	123,500.00	13,900.45	109,599.55
6	CARLOS ALBERTO ZAMORA GARCIA	11	88,000.00	21	90,200.00	8,154.69	82,045.31
7	GLENDA SOFÍA GARCIA PAREDES	11	88,000.00	21	72,203.22	3,683.04	68,520.18
8	ZLATINA NIKOLAEVA VALKOVA PETKOVA	12	63,000.00	24	112,481.60	10,930.72	101,550.88
9	YAHIR EMMANUEL PADILLA ACEVES	12	36,000.00	24	28,812.96	0.00	28,812.96
10	OLIMPIA MARÍA DEL ROSARIO CHÁVEZ ARCE	12	42,000.00	24	148,075.44	14,057.45	134,017.99
11	ALEJANDRO ANZALDUA FÉLIX	12	24,000.00	24	108,504.69	27,127.69	81,377.00
12	ERICK FRANCISCO MONZÓN CASTRO	12	12,000.00	24	72,000.00	1,847.52	70,152.48
13	KARINA ELIZABETH ESPINOZA QUEZADA	11	11,000.00	21	60,191.73	2,774.25	57,417.48
14	JUAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ZAZUETA	3	13,500.00	6	36,311.08	8,654.66	27,656.42
15	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GUDIÑO	3	4,500.00	6	56,400.00	8,763.48	47,636.52
<b>TOTALES</b>		<b>142</b>	<b>\$591,000.00</b>	<b>252</b>	<b>\$1,003,637.09</b>	<b>\$104,718.16</b>	<b>\$898,918.93</b>

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo; 3 fracción XXV, capítulo V Facultades Específicas fracción I del Manual de Organización del Instituto Sinaloense de Cultura y 41 fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura.

---

**AECF-EPE-0132018-2017-PO-104-14 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$591,000.00 (Quinientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Instituto Sinaloense de Cultura, por haber realizado 142 pagos a 15 trabajadores del Instituto, omitiendo proporcionar documento en el cual se autorizó el pago de dichas becas, así como el documento que justifique el motivo por el cual se entregaron.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-104-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por realizar pagos de becas sin contar con documento que los autorice, así como documento que justifique el motivo por el cual se entregó.

## **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**

**Resultado Núm. 105. Con Observación.**

Se analizó la cuenta Bienes Bajo Contrato en Comodato la cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$251,197,153.99, según auxiliar proporcionado por el Instituto Sinaloense de Cultura, observándose que en ésta no se detallan los bienes que integran la cuenta, situación que dificulta su fiscalización.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y VII, 23, 24, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-105-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones

---

legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 106. Con Observación.**

El Instituto Sinaloense de Cultura, proporcionó los contratos de comodato de los bienes inmuebles que integran la cuenta Bienes Bajo Contrato en Comodato, detectándose que el contrato de comodato del bien inmueble donde se encuentra ubicado el Casino de la Cultura, tiene fecha de vencimiento del 31 de diciembre de 2016, observándose que el Instituto Sinaloense de Cultura omitió proporcionar contrato de comodato para el ejercicio fiscal 2017.

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 05/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7, 62, 72, fracción III, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 11 fracciones III y V del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPE-0132018-2017-PR-106-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.**

El Instituto Sinaloense de Cultura, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 006/C.P.2017 de fecha 11 de julio de 2018, remitió oficio número DG-0608/2018 de fecha 30 de julio de 2018; mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados número 06, 42, 44, 62 y 84, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 04, 09, 17, 22, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en el párrafo anterior, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

### **IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el Organismo así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Revisar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del organismo, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
5. Verificar que durante el periodo auditado se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados.
6. Analizar los estados financieros, integrando la conformación de cada uno, efectuando cruces entre los mismos (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Balanza

de Comprobación), así como la revisión de cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas.

7. Realizar arqueo de caja a las personas que tienen fondo asignado.
8. Verificar y profundizar en la integración del saldo de la cuenta de bancos y verificar que las conciliaciones bancarias del periodo auditado se realizaron correctamente.
9. Analizar la integración de las cuentas por cobrar a corto plazo y validar los procedimientos de la recuperación de adeudos de los deudores morosos.
10. Integrar el saldo de la cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo, analizando selectivamente sus movimientos, verificar la recuperación y antigüedad de su saldo y verificar que las cancelaciones se apeguen a la normatividad aplicable.
11. Integrar el saldo de la cuenta anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios a corto plazo, analizando selectivamente sus movimientos y antigüedad de los saldos.
12. Analizar la integración del saldo de la cuenta de almacén, revisar las entradas y salidas y que éstas cumplan con su documentación soporte.
13. Analizar las altas y bajas de activos fijos registradas durante el periodo auditado, que se encuentren registrados contablemente, que cuenten con su documentación comprobatoria y justificativa, verificar que los activos se encuentren asegurados, que se realice inventario físico, así como que se realicen y registren las bajas.
14. Analizar el saldo de la cuenta servicios personales por pagar a corto plazo, así como verificar que los saldos correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro.
15. Analizar y verificar que los saldos de la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente.
16. Analizar el saldo de la cuenta retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, revisar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales a los que está sujeto el organismo y revisar las retenciones y descuentos realizados a los trabajadores.
17. Analizar y verificar que los saldos de la cuenta documentos por pagar a corto plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente.
18. Analizar y verificar que los saldos de la cuenta proveedores por pagar a largo plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente.
19. Verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos.



20. Revisar que se esté dando cumplimiento con la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios y de aportaciones o subsidios y otros ingresos y beneficios de acuerdo a la normatividad.
21. Verificar selectivamente que los pagos realizados al personal se encuentren contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del periodo auditado, realizar comparativo de plazas, verificar selectivamente los conceptos por los que se otorgan prestaciones, comprobar selectivamente que las nóminas se encuentran firmadas y verificar que los miembros de la junta directiva no hayan recibido compensaciones.
22. Verificar que las afectaciones realizadas a la cuenta de gastos se ajusten al presupuesto de egresos, que su contabilización esté respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y demás disposiciones que rigen en la materia.
23. Verificar los registros contables y comprobar que se cuenten con los contratos de comodato correspondientes.

#### X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	106	39	5	62	1	5	58	14

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

**Resultados Sin Observación:** 02, 03, 05, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 46, 47, 48, 54, 59, 65, 66, 69, 76, 77 Y 98.

**Resultados Con Observación Solventada:** 06, 42, 44, 62 Y 84

**XI.- Impacto de las Observaciones.****Errores y Omisiones de la Información Financiera.**

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Resultado Núm. 41	Omiten registrar contablemente las bajas de los vehículos.	0.00	258,073.91	258,073.91
Resultado Núm. 58.	Otros (cancelación de pasivos aun cuando las facturas se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria).	0.00	6,489,215.53	6,489,215.53
Resultado Núm. 96.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	7,539,795.79	7,539,795.79
Resultado Núm. 97.	Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	424,585.86	424,585.86
<b>Totales</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$14,711,671.09</b>	<b>\$14,711,671.09</b>

**Cuantificación Monetaria de las Observaciones**

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del Instituto Sinaloense de Cultura, del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$2,724,391.45	\$0.00	\$6,212,161.76	\$8,936,553.21

**a) Recuperaciones Operadas:**

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.



---

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

**XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Oscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.A.F. Norma Alicia Ochoa Gastelúm, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. María Cecilia Álvarez Pimentel y L.C.P. Jesús Iliana Félix Echeverría, Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

### **XIII.- Dictamen.**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Sinaloense de Cultura, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar los recursos públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los registros contables y documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 106 resultados, integrados por:

- 39 resultados sin observación.
- 5 resultados con observación solventada.
- 62 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 1 recomendación, 58 promociones de responsabilidad administrativa, 5 Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y 14 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$6,212,161.76 (seis millones doscientos doce mil ciento sesenta y un pesos 76/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: pagos a trabajadores de estructura (base o confianza) y personal contratado por honorarios asimilables a salarios, a quienes se les efectuaron pagos adicionales de percepciones sin proporcionar documento que sustente la compatibilidad de horarios para la realización simultánea de tareas; pago realizado por concepto de edición y producción de libros, omitiendo proporcionar documentación que justifique el uso y destino que se le dio; pagos de viáticos nacionales a servidores públicos que no cuentan con documentación comprobatoria y justificativa; pago de becas sin contar con documentación donde se autoriza y justifique el motivo por el cual se entregó; omiten integrar en las pólizas la evidencia justificativa que acredite diversos gastos; pagos de boletos de avión sin contar con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; pago superior a lo establecido en el contrato por concepto de presentación artística en el marco del programa Festival Cultural Sinaloa 2017 y; compra de combustible para vehículos que no se encuentran en el padrón.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$20,999,719.02 (veinte millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve pesos 02/100 M.N.).



Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Instituto Sinaloense de Cultura, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría, los cuales arrojaron deficiencias importantes; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



#### **XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.**

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Instituto Sinaloense de Cultura**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de enero de 2019



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



De conformidad con los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos personales siguientes: **en las páginas de la 72 a la 77, de la 79 a la 80 y 82 RFC de Servidores Públicos**, aprobándose lo anterior por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante el **acuerdo único** en el acta de **sesión 16/2019** de fecha **26 de marzo de 2019**.

*Clepey*

